

9/4

LIBRO DE ACTAS

*empieza el día 1 de
Mayo Año 1944 - Termina el día 15 de
junio de 1947*

Tib. Bayer Hnos. y C.^a - Barcelona

01-03-01-03-010

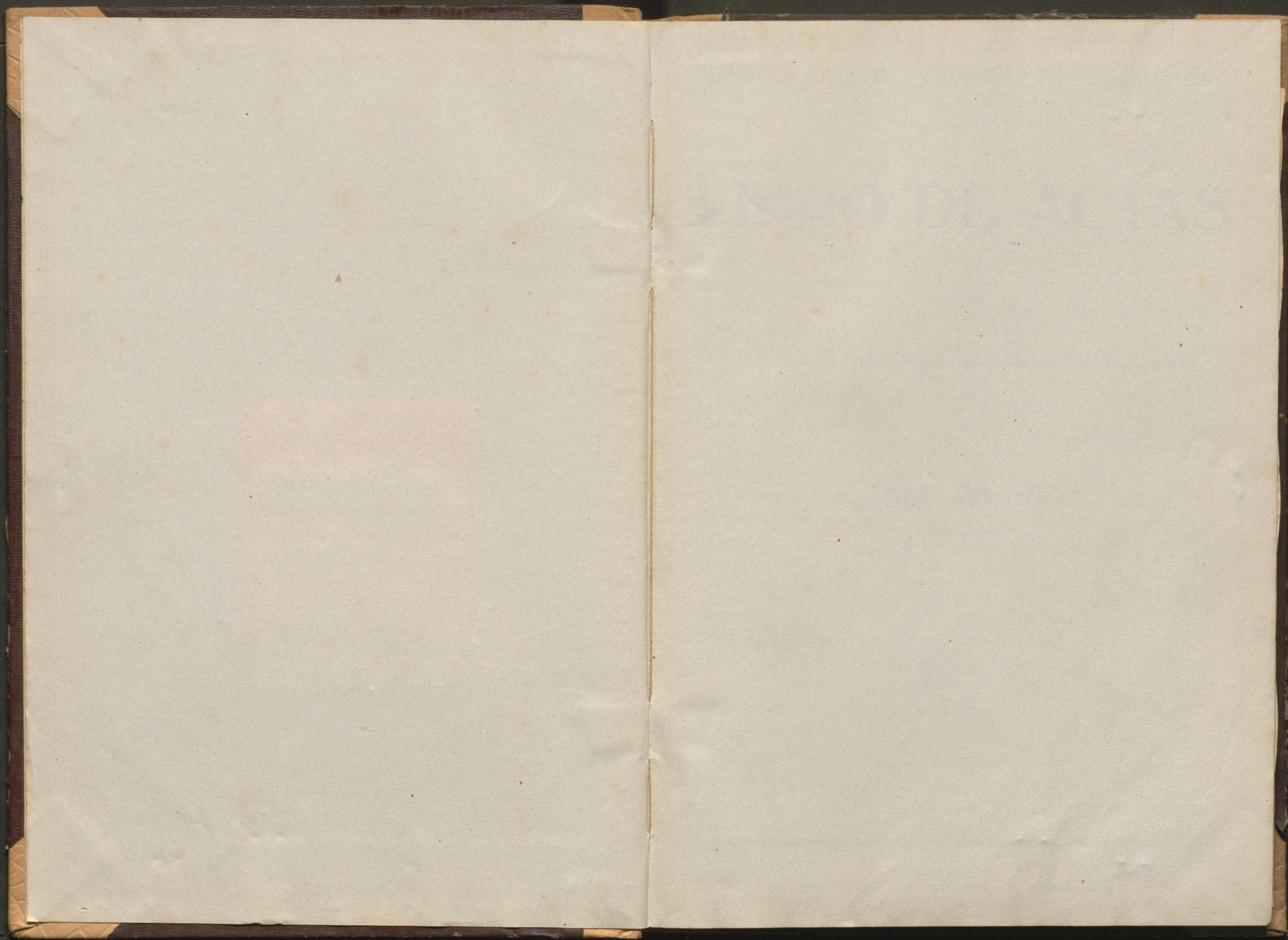
9/4

9/4

DE 01 DE MARÇ DE 1944

A

15 DE JUNY DE 1947



PROVINCIA de Baleares

AYUNTAMIENTO de Mancor del Valle

LIBRO DE ACTAS

(1) de

sesiones del Ayuntamiento (Comisión gestora).

Año de 19 44



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Editorial LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.ª



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 280439

Este pliego y los adjuntos de clase 2ª
serie C n.º 561263



sirven de reintegro por cantidad de pesetas

cinco cincuenta y a tenor del art.º

103 de la Ley del Timbre, al libro de Actas

integrado de 100 folios útiles del Ayuntamiento

de Manacor del Valle domiciliada en del

Palma 19 de enero de 1944



[Handwritten signature]



1

Diligencia de apertura: El presente libro, que consta de cinco folios útiles, numerados y sellados con el que usa este Ayuntamiento, se declara a libro de actas de sesiones que esta Corporación celebra, el cual ha de remitirse a la Administración de Rentas Públicas, para su debida legalización.

Manacor del Valle, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro

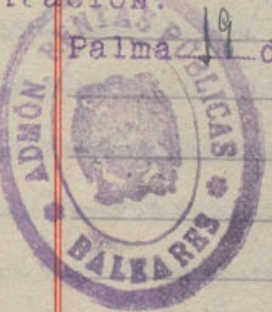
El Alcalde, *[Signature]*
M. Gargia

El Secretario, *[Signature]*



NUMERO

El presente libro de Actas
de la Sociedad Ayuntamiento de Manacor del Valle
según declaración de la misma, consta de cinco
folios en blanco que se legalizan por esta Administración de Rentas Públicas, sellando cada uno con el que se estampa al pie de esta diligencia, después de satisfecho el reintegro correspondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de papel de pagos al Estado, importantes en junto y total 150.00 PESETAS, cuyas mitades superiores de los pliegos que acreditan dicho ingreso se entregan a la entidad interesada para su justificación.



Palma 19 de enero de 1944

[Handwritten signature]

En la villa de Maues del Valle, a primero de
marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.
Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Cui-
sitorial de esta villa, en sesión pública ordinaria,
en primera convocatoria, los señores que forman
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D.
Juan Martorell Fontanet, D. Baltasar Mora A-
menyal y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia
Pelló; siendo la hora de las diez y nueve, el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión y
linda el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infor-
mante Secretario, de la correspondencia y dispo-
siciones recibidas desde la última sesión, dan-
dose por enterados y acordándose dar el ma-
yor apuro cumplimentando a cuanto compete a
esta Corporación.

También se dió cuenta de la distribución
de fondos para los atenciones del presente mes,
constante en el haber de los empleados, Admi-
nistrativos, técnicos y subalternos de este Ayen-
tamiento, siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayen-
tamiento debía proceder al examen, estudio y censura
de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio
de 1943, en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-
lo 578 del Estatuto municipal en relación con el 125
y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal,
después de cuya lectura se acordó que las referidas
cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de quin-
ce días a disposición del Sr. Concejal Sindico y Co-
misión de Hacienda y demás miembros de la Cor-
poración, para el detenido examen de las mismas
y la redacción de los oportunos informes por el

expresado Concejal Sindico y Comisión de Hacienda.
También se acordó que los citados señores se pongan
de manifiesto al público en este fin de semana para habi-
les en la Secretaría del Ayuntamiento, o en cualquiera
de los documentos justificativos con certificación de lo
acordado, al objeto de que cualquiera vecino pueda ex-
minarlas, formular reparos u objeciones, observacio-
nes contra las mismas.

También fueron aprobados los padrones de los arbitrios
de Prestación Personal, Inquilinato y Anual, siendo
cien para el actual ejercicio y que se expongan al pú-
blico, por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría
de esta Corporación, a efecto de reclamación.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de esta provincia acompañando copia de una carta
presentada a dicha Autoridad por la Campaña Gas y
Electricidad, S.A. solicitando autorización para la implan-
tación de una nueva modalidad de trampa a tanto al
zado, en instalaciones eléctricas sin contador, al objeto
de que se emita informe.

Estudiada detenidamente dicha instancia
resultando que la Campaña solicita con carácter
provisional y mientras tanto se disponga de conta-
dores, que cada semana de quince volúmenes satisfa-
ga tres facturas mensualmente, cuatro cincuenta las
de veinticinco y nueve facturas las de cincuenta.
Revisándose expresiva los precios que se solicitan
se acordó, por unanimidad, informar en sentido
desfavorable o lo que se solicita.

Y por último, se acordó, satisfacer al depositario
mimo, la cantidad de treinta y cuatro pesetas por
adhesivos repelidos a D. Nicolás Catalán por formalce-
mientos en la reparación de la chimenea de la
estufa de esta Casa Consistorial, y la suma de vein-
ticinco pesetas por material para el mismo concepto.

sean lo que y no haciendo mas cuenta de que tra-
tan, ni ningún otro real que quisiera hacer
uno de la gualah, el Sr. Presidente levantó la sesión
siendo la hora de las veinte y cuatro minutos, a la
que dejaron de asistir D. Juan Martorell, Frey-
res y D. Antonio Llanusa Llanusa; y de todo lo
cual se extiende la presente acta, que firman
los concurrentes, con ungo, el secretario, de que
certifico.

M. Gorría

B. More

L. Bonlang

Juan Martorell

J. Llanusa

Se en la villa de Manacor del Valle, provincia de Ma-
lleas, a quince de marzo de mil novecientos cua-
renta y cuatro: Reunidos en la sala capitular,
en sesión pública ordinaria, en primera sesio-
naria, los señores que forman la hermandad
Junta de este Ayuntamiento: D. Juan Martorell
Fontanet, D. Juan Martorell Freyres, D. Baltasar
Ponsa Rumbal y D. Lorenzo Fontanet, Martorell,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel
García Perelló, siendo la hora de las diez y nueve,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y li-
do el acta de la anterior fue aprobado.

Acto segundo, se dio cuenta por mi, el suplen-
te secretario, de la correspondencia y dispo-
siciones recibidas desde la última sesión, par-
ticularmente a las ordenes del Ministerio de la Gobi-
ernación de 29 de febrero último sobre condiciones
de higiene minimal que han de recibir las vivien-
das y la del 22 del mismo mes sobre colocación de notu-

los en la ordenada de poblaciones, y el de 10 de marzo
de la localidad, donde se proveyó lo que se pide.

Se acordó, para dar cumplimiento al oficio de la
separata de Administración local, aprobatorio del presupuesto
municipal ordinario del sistema ejecutivo y atender a varias
obligaciones contraídas por esta Corporación, que la Co-
misión de Hacienda proceda al estudio de las necesi-
dades o suplementos de crédito necesarios para los si-
guientes servicios:

1º: Hechos del capítulo segundo artículo segundo,
la cantidad de doscientos sesenta y tres pesetas con
treinta y seis céntimos, que figuran en mas del uno por
ciento que importa dicho presupuesto, por gastos de repre-
sentación del Sr. Alcalde.

2º: Aumentar en cuatrocientas pesetas, con destino
a limpieza y calificación de las escuelas nacionales,
el capítulo décimo artículo primero.

3º: Aumentar en mil pesetas, con destino a la forma-
ción de la Biblioteca Popular, lo consignado en el arti-
culo sexto del indicado capítulo décimo.

Leído ello quedará cumplimentado lo ordenado en
el oficio de referencia.

Que al objeto de atender al pago de los trabajos
que se efectúan para la depuración del Aguilla-
ramiento, concertados con la Oficina Recien de
Aguillaramiento (O. T. A), se acordó aumentar en
cuatro mil pesetas, la cantidad consignada
en el capítulo sexto artículo primero, excepto mi-
nimo ocho, pasando a dicho concepto las tres mil
pesetas consignadas al concepto número diez, que
figuran para la adquisición de una máquina
de sumas, quedando anulado dicho concepto y con-
un total de siete mil quinientas el mismo ocho, que
será destinado para atender a los gastos de dicho
servicio.

En todas vez que en esta localidad no existe sepulchro ni figura tal plaza en la plan-tilla de cupulados subalternos de este Ayuntamiento, se acordó, habilitar o aumentar el artículo tercero del capítulo séptimo, en quinientas pesetas, para atender a los gastos de inhumación de cadáveres.

Desde el estado minorado del Matadero Municipal, y considerando insuficiente la cantidad que para reparación y conservación de edificios municipales, figura en el capítulo undécimo artículo primero, se acordó aumentar con la cantidad de dos mil pesetas para atender a los gastos de reparación de dicho edificio.

Insistiendo la cantidad de novecientas cuarenta y tres pesetas las estancias de vivienda por indigentes alojados en la Casa Provincial de misericordia, las cuales fueron suplidas por el Depositario de esta Corporación, y no figurando en presupuesto de mil novecientas ochenta y tres, ante a que dichas cuentas se refieren, mas que la cantidad de ochocientos treinta y una, que por insuficiencia se pararon a resultas, se acordó aumentar dicho concepto, con la suma de ciento treinta y tres pesetas que faltan para completar el importe total suplido por dicho Depositario, abonando a dicho señor.

Que se insistan, en las habilitaciones o mejoramientos de erioles dichos, la cantidad de doscientas sesenta y tres pesetas con treinta y un céntimos, re-hajada del capítulo segundo, artículo segundo, y las restantes del Suplemento sin aplicación, si no pueden distraerse de otros capítulos, del ejercicio anterior una vez aprobados los cuentas municipales.

de dicho ejercicio

Que para la formación de la Biblioteca Popular se adquirieran libros de suma utilidad y provecho para todas las clases sociales, informándose del coste de la Enciclopedia Espasa y forma de adquirirla a plazos.

En por último, se acordó, pagar a D. Antonio Botany, la cantidad de nueve pesetas por material invertido en el arreglo de la chimenea de la estufa de esta oficina, y ciento cincuenta y ocho pesetas con veinte céntimos a la imprenta Vich por material en oficinas, con cargo a los capítulos correspondientes.

Con lo que y no habiendo mal asunto de que tratar ni ningún otro local, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte treinta y cinco minutos, y a la que dijo de asistir D. Antonio Canals Canals, que se ausentó de asistencia, por enfermedad, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmen los concurrentes, con miyo, el Secretario de que certifico = Raulina se acordó pagar al Depositario municipal, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, adelantadas a D. Antonio Munné Sam, por trabajos de bureau para el alumbrado público y arreglo de las horas de las escuelas racionales.

M. Garrido Juan Martorell

Juan Martorell
J. Bonavent
Juan Martorell

Antonio Canals

En la villa de Maues del Valle, provincia de
Salinas, a cinco de abril de mil novecientos
veinte y cuatro: Reunida, en la sala capi-
tular de la Casa Consistorial, en sesion pu-
blica ordinaria, en primera convocatoria, los se-
ñores que forman la Concepcion festiva de
este Ayuntamiento: D. Juan Martorell Fontane
D. Juan Martorell Peguier, D. Baltasar Mura a-
margual, D. Antonio Llorca Carriau, D.
Boscho Fontanet Martorell; bajo la presi-
dencia del Sr. D. Dalmat, D. Miguel Garcia Pe-
rillo; siendo la hora de las diez y nueve, el
Sr. Presidente declinó abierta la sesion y
leida el acta de la anterior fue aprobada.

Lo que sigue, se dio cuenta por mi, el infra-
scrito Secretario, de la correspondencia re-
cida desde la ultima sesion, dandose por
enterado, y acordándose dar el mayor es-
pacio cumplimiento a cuanto compete a es-
ta Corporacion.

Se abrió se dio cuenta de la distribu-
cion de fondos para las atenciones de
presente mes, siendo aprobado.

De la liquidacion presentada por D. Do-
mingo Pintat, dependiente de este Ayunta-
miento en Palau, correspondiente al pri-
mer trimestre del año en curso, la que da
un saldo a favor de este Ayuntamiento de
noventa y cuatro pesetas con un centimo,
siendo aprobado.

De la presentada por la Imprenta Rich, im-
portando la suma de sesenta y cinco
pesetas por material servido a esta ofi-
cina; acordándose su aprobacion, y pago
en cargo al capitulo correspondiente.

De la instancia suscita por D. Bartolomeu Gual
Pais, Farmaceutico, por la que solicita se le
satisficase la suma de ochocientos pesetas con
veinte y cinco centimos, importe de los me-
dicamentos servidos a pobres de esta Beneficencia
Municipal, durante los años mil novecientos
veinte y diez y mil novecientos veintiuno y
dos; y despues de examinada detenidamente con
las formulas que acompaña, queda justificada
se acordó, por unanimidad, por el informe
del Intervencion y de la Concepcion de Maues
respectivamente, para ultimar acuerdo.

De otra presentada por D. Jaime Mura Fontanet,
por la que solicita se le sean satisficadas la cantidad
de ochocientos sesenta pesetas importe de sesenta
pesetas de sesenta pesetas para la construc-
cion de la alcantarilla de la calle Nueva, cons-
truida en mil novecientos veinte y siete se a-
cordó, por unanimidad, por el informe del
Intervencion, Concepcion de Maues y de Maues, pa-
ra ultimar acuerdo.

Siendo insuficiente, la cantidad que figura
en resultas de la relacion de acreedores, para pa-
go de utilidades y sueldo de los empleados del
año mil novecientos veinte y diez, se acordó,
por unanimidad, aumentar dicha cantidad
con la cantidad de sesenta pesetas con
veinte y cinco centimos, del superavit resultante del ex-
ercicio de mil novecientos veinte y diez.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que
tratar, terminó el Sr. Presidente que preside
a la hora de las doce y cinco minutos; y de todo lo cual se levantó
el presente acta, que firman los concurrentes.

Ms. Gomez Juan Martell

BMona

Susan Martrell

Antonio Canals, pro

Halpern

Nota segunda, se dio cuenta por mi, el Sr.
Procurador Secretario de la correspondencia y
disposiciones recibidas desde la última
sesión, dándose por entendido y acordando
se dar el mas exacto cumplimiento a cuanto
se expone a esta Corporación.

M. Le Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el next sesión correspondiente aprobará provisionalmente la cuenta municipal.

del del ejercicio de 1943, las cuales han sido
exposadas al público, examinadas por el Con-
sejo Judicial y examinadas nuevamente por
la Comisión de Hacienda, ha habido uno y otra
certificado dictamen que consta en expediente.

Toda lectura inmediata a las referidas dictámenes, por el infrascripto Secretario, del que consta que dichas cuentas, están debidamente fijadas y justificadas, al Sr. Presidente anunció que había oído a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas, se hicieron algunas aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto por los artículos 578 del Estatuto municipal y el 128 del reglamento Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, dejando a salvo, por consecuencia, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, con uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa económica anterior a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán intactas las responsabilidades que pudiesen inherir a los respectivos secretaríes, quedando intemprada desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por tiempo del primer precepto legal citado.

A continuación se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la instrucción (instru-
do) digo susseinta y de Bartolomé Vias Roy

de la que se dio cuenta a esta Corporación en sesión celebrada el día cinco del actual.

Vistos los informes favorables de Intervención y Hacienda, se acordó, por unanimidad, acceder a la solicitud, por medio de un Voto, reconociéndole un crédito de setecientas pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Y por último también se dio cuenta de un tuitido con motivo de la instancia remitida por D. Jacinto Muna Finafuta, y de la que se dio cuenta en la sesión anterior, y

Vistos los informes favorables de Intervención, Hacienda y el de la Intervención municipal, respectivamente, se acordó, por unanimidad, reconocerle un crédito de sesenta y seis pesetas, y que se proceda a las habilitaciones correspondientes para satisfacer dichos créditos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún otro Voto, que se quisiera hacer uso de la palabra, si lo deseara, levantó la sesión, siendo la hora de la veintinueve; y de todo lo cual se certifica de la presente acta, que firman los suscritos, con mi fe, el Secretario, el que certifica.

H. García Juan Martorell

J. Fontanet

Juan Martorell

Antonio Canals

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro: Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, los tres que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regués, D. Baltasar Mora Amengual, D. Antonio Canals Linares y D. Lorenzo Fontanet Martorell bajo la presidencia del señor Alcalde D. Piquel García Perelló, siendo la hora de las diecinueve el señor Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el inscrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordando dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

También se dio cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes siendo aprobada.

Se aceptó en principio la propuesta de habilitación y suplemento de crédito presentada por la Comisión de Hacienda en cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones celebradas los días quince de Marzo y cinco y diecinueve de Abril últimos, la que importa la cantidad de nueve mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con sesenta y seis céntimos; acordándose la exposición al público a efectos de reclamación del expediente tramitado al efecto.

Se dio cuenta de la presentada por la Imprenta

Durán importando la suma de cincuenta y ocho pesetas con ochenta céntimos por material servido a estas Oficinas y Juzgado Municipal acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó el pago de trescientas dieciocho pesetas a D. Guillermo Gual Pou por leña servida para la calefacción de estas Oficinas.

Se aprobó la relación de menudencias presentada por la Auxiliar de esta Secretaría D^a Catalina Reynés importando la suma de doscientas pesetas con cincuenta y dos céntimos acordándose su pago con cargo al capítulo dieciocho.

Se acordó satisfacer al depositario mismo la cantidad de ciento noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos por adelantos para efectos timbrados.

Se acordó satisfacer a dicho depositario la cantidad de dos pesetas sesenta y un céntimos, con cargo al capítulo dieciocho importe de los gastos de giro postal por cuota de Fósitos remitida al Ministerio de Agricultura.

Se acordó pagar a D. Guillermo Masip la cantidad de doscientas tres pesetas con setenta céntimos importe de jornales invertidos en la reparación de alantarrillas, y, cincuenta y una pesetas a D. Antonio Estany por materiales para el mismo concepto.

Se acordó satisfacer a D. Sebastián Salvá Puigbat Comisionado de Quintas de esta Corporación Municipal la cantidad de ciento cinco pesetas importe de tres dietas y viáticos a la capital para efectos de quintas; y ciento cinco al señor Alcalde D. Miguel García Perelló por igual concepto y para asuntos oficiales durante el primer

trimestre del año en curso.

También se acordó por unanimidad el suscribirse esta Corporación al diccionario legislativo "Orti"; y por último la Corporación se dio por enterada de la Circular número 2849 de fecha quince de Abril último del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la que ordena que a las solicitudes de permiso para realizar obras de construcción que se presenten a los Ayuntamientos han de ir acompañadas, además de planos y documentos reglamentarios otro demostrativo de que la obra solicitada ha sido encargada a un maestro albañil con título Sindical, cuyo modelo adjunta a la Circular de referencia.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

M. Gornia Juan Martorell

B. More,
L. Bonaventura
Juan Martorell
Antonio Canals

En Manca del Valle, provincia de Baleares a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria los señores

que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Mora Amengual, D. Antonio Canals Conares y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miquel Garcia Perelló y abierta la sesión por el señor presidente a las nueve horas de su orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento para el reemplazo de 1945, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 62 del Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército; después de examinados y cotizados debidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento citado:

Nº 1 = Alorda Amengual Pedro José, hijo de Pedro y Teresa, nacido en 15 Noviembre de 1924 como comprendido caso 5º del artículo 66.

Nº 2 = Amengual Sampol Juan, hijo de Juan y Eleonor, nacido en 12 Mayo de 1924, comprendido en el mismo caso que el anterior.

Nº 3 = Amer Alorda Juan, hijo de Sebastián y Apolonia, nacido el 16 Mayo de 1924, comprendido en el mismo caso y artículo que el anterior.

Nº 4 = Catalá Martorell Bernardin, hijo de Jaime y Francisca, nacido el 21 Abril de 1924, comprendido en el mismo caso y artículo que el anterior.

Nº 5 = Mateu Roselló Miquel, hijo de Juan y

de Maria, nacido el 29 Abril de 1924, como comprendido en el caso 4º del artículo citado.

Nº 6 = Mono Vallori Melchor, hijo de Melchor y de Catalina, nacido el 25 Noviembre de 1924, como comprendido en el caso 5º del artículo citado.

Nº 7 = Fou Martorell Pedro, hijo de Jaime y Francisca, nacido el 26 Septiembre de 1924, comprendido en el mismo caso y artículo que el anterior.

Nº 8 = Fou Pericás Bartolomé, hijo de Juan y Catalina, nacido el 4 octubre de 1924, comprendido en el mismo caso y artículo que el anterior.

Nº 9 = Reynés Seguí Felipe, hijo de Juan y Margarita, nacido el 23 Diciembre de 1924, comprendido en el mismo caso y artículo que el anterior.

Nº 10 = Rotzer Mateu Guillermo, hijo de Pedro y Catalina, nacido el 27 Diciembre de 1924, comprendido en el mismo caso y artículo que el anterior.

Nº 11 = Pija Vallori Juan, hijo de Jorge y Catalina, nacido el 18 Mayo de 1924, comprendido en el mismo caso y artículo que el anterior.

Y no apareciendo más número de estos concurrentes al reemplazo de 1945 se da por terminada el acto del alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurren al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día veintiocho a las diez horas sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se hará por papeletas duplicada según está ordenado por los artículos 80 y 81 del Reglamento y que todo el proceso de este reemplazo se continúe en su correspondiente expediente; donose por terminado el acto del que se levanta

la presente acta que firman los concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico

M. Gornia Juan Martorell

[Signature]

B. Mora

L. Fontanet

Juan Martorell

Antonio Canals

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Amenqual, D. Antonio Canals Cánaves y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel García Perelló, siendo la hora de las diecinueve el Sr. presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el inscrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordando dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la presente acta, que firman los concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico

Siguen las firmas

M. Gornia

Juan Martorell

B. Mora

Juan Martorell

L. Fontanet

Antonio Canals

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a las diecinueve horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Reunidos en la Casa Consistorial en sesión pública extraordinaria previa la correspondiente convocatoria los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Amenqual, D. Antonio Canals Cánaves y D. Lorenzo Fontanet Martorell, totalidad de Gestores que integran esta Corporación municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel García Perelló, y asistidos por mi, la inscrito Auxiliar Administrativo de esta Secretaría, en funciones de Secretario, por incapacidad del titular en este acto D^a Catalina Reques Gual.

Abierta la sesión por el señor Presidente, este manifestó a los reunidos, que como indica la convocatoria, esta sesión tenía por objeto dar cumplimiento al escrito de la Dirección General de Administración Local remitido a esta Alcaldía por conducto del Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia en fecha doce del actual, acompañando la documentación de ocho concurrentes a la Secretaría de este Ayuntamiento, a



fin de que por esta Corporación se emita informe conforme lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y artículo 5º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Enero de 1944.

Enterados los reunidos de los escritos de referencia se procedió al examen de las fichas de los concursantes para la apreciación de los méritos profesionales y de calidad establecidos en el artículo 4º de la Ley de 14 de Octubre de 1942 y artículo único de la Ley de 11 de Diciembre del mismo año, y que son los siguientes:

Nº del escalafón	Nombres y apellidos	Méritos profesionales	Méritos de calidad
401	José Ramo Lázaro	Voto de gracias-	Ex-combatiente y Militante. No se le concede depurado
622	Juan Muñoz Carrasco	Ninguno	Ninguno. No depurado
781	Sebastián Salvá Rintort	Voto de gracias-	Ex-combatiente y Militante. Depurado
1874	Santiago Monreal Millán	Felicitado	Ninguno. No depurado
2170	José Rodríguez Berenguer	Ninguno	Militante. No depurado
2257	Abel Civera Fernández	Ninguno	Ninguno
2346	José Domínguez Tribol	Cursillo perfeccionamiento	Caballero Multilado, etc.
2664	José Luis Ortiz de la Riva y Rezola	Dachiller	Ex-combatiente

acordándose, por unanimidad a la vista de los méritos anotados establecer la siguiente prelación entre los concursantes

1º = Don Sebastián Salvá Rintort. - Número 781 del Escalafón por concurrir en él los méritos

profesionales y de calidad que se continúan se indican según documentos que obran en esta Corporación: Haber desempeñado interinamente la Secretaría del Ayuntamiento de Esporlas. La del Ayuntamiento de Santa Eugenia con el mismo carácter mediante concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado de 24 de Agosto de 1938 siendo nombrado por la Dirección General de Administración Local, con fecha 22 de Diciembre del indicado año tomando posesión del cargo el día 3 de Febrero siguiente cesando el 24 de Julio de 1942. Desempeñar actualmente la Secretaría de esta Corporación desde el día dos de Diciembre de 1942, en cuyo cargo ha demostrado gran actividad y suficiencia mereciendo de esta Corporación un voto de gracias y la estimación unánime de la población.

Ha sido depurado favorablemente según escrito del Gobierno Civil de esta provincia de fecha tres del actual en el que se transcribe otro del Ilmo Señor Director General de Administración Local de fecha 28 de Abril último: y como méritos de calidad es Ex-combatiente y Militante de la F. E. T. y de los J. O. N. S. condecorado con la medalla de campaña, y por lo tanto esta Corporación se pronuncia unánimemente por el nombramiento a favor del informado dicho Don Sebastián Salvá Rintort.

2º = Don José Domínguez Tribol. - Número 2346 del Escalafón, Ex-combatiente y Militante de la F. E. T. y de los J. O. N. S.

3º = Don Santiago Monreal Millán. - Número del Escalafón 1874 ingresado por Ley de 14 de Octubre de 1942.

4º = Don José Rodríguez Berenguer. - Número del Escalafón 2170, ingresado por Ley de 14 de Octubre

de 1942, ser Militante de la F. E. T. y de los J. O. N. S. No se le considera depurado.

5º = Don José Ramo Lázaro. - Número del Escalafón 401, voto de gracias Ex-combatiente y Militante. No se le considera depurado.

6º = Don Juan Muñoz Carrasco. - Número 622 del Escalafón. No se le consideran méritos de ninguna clase ni depurado.

7º = Don Abel Rivera Fernández. - Número 2257 del Escalafón. No demuestra méritos profesionales, ni ha sido depurado.

8º = Don José Luis Ortí de la Riva y Rezola. - Número 2664 del Escalafón. Esta Corporación estima que dicho señor por pertenecer a la segunda categoría debía concursar en los de su clase anunciados antes del concurso de los que se informa.

Y terminado el objeto de la presente sesión se dio por terminado el acto del que se levanta la presente acta, que firman los concurrentes, conmigo, de que certifico

M. García

Juan Martorell

Juan Martorell

J. Mora

Antonio Canals

J. Fontanet

Catalina Regués Lual

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública extraordinaria,

en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regués, D. Baltasar Mora Amengual, D. Antonio Regués Canals y D. Lorenzo Fontanet Martorell bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Perelló, siendo la hora de las diez el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El señor presidente expuso a los reunidos, que como indica la convocatoria, la sesión tenía por objeto tratar y discutir la celebración de las fiestas patronales de este año que dado el poco tiempo que media hasta el día de San Juan Bautista Patron de esta villa, ha creído conveniente no demorar el asunto hasta la sesión ordinaria que esta Corporación debe celebrar el día siete de junio próximo.

Por tal motivo proponía e invitaba a los reunidos, a estudiar detenidamente este asunto por si fuera conveniente dar a concurso entre vecinos de esta localidad o llevar por administración la celebración de las indicadas fiestas patronales.

Tomado en consideración y después de amplia discusión, se acordó por unanimidad, otorgar la celebración de dichas fiestas patronales mediante concurso conforme lo propuesto por el Señor Alcalde con las siguientes condiciones:

1º Que de la cantidad consignada en presupuesto, se asignen mil docientas pesetas con destino a las indicadas fiestas.

2º Que las propuestas sean en baja a partir de dicha cantidad.

3º Que el concursante a quien se adjudique

percibirá seiscientas pesetas el día veintidós de junio dicho, y las restantes seiscientas pesetas las percibirá a las cuarenta y ocho horas de finalizadas las fiestas previa presentación de documentos que acrediten haber satisfecho los pagos de impuestos estatales y reglamentarios y de haber cumplido cada uno de los extremos del programa que se comprometa a desarrollar previa autorización reglamentaria del mismo.

4º Será de cuenta del Ayuntamiento el pago del alquiler del local o sitio donde se celebren bailes y verbenas, y los gastos de material, instalación y fluido eléctrico de la vía pública.

5º El concurso se adjudicará a la mejor proposición y programa que se presente a juicio de la Comisión que se nombre. Se tendrá preferencia más al programa que a la propuesta económica, pero en caso de presentación de dos programas que la comisión estime igualmente aceptables, se adjudicará a la mejor proposición económica, sorteándose caso de identidad o igualdad de unos y otros.

6º El Ayuntamiento se reserva veinte sillas de primera fila en los bailes y verbenas que se celebren las que podrá destinarlas al uso que estime conveniente para su ocupación.

Se nombra por Comisión que resolverá, con plenos poderes, siempre que se sujete también a las anteriores condiciones a los señores Gestores siguientes: Presidente: Don Juan Martorell Fontanet. Vocales: D. Juan Martorell Reques y Don Antonio Canals Canals.

También se acordó que se publique un

bando o pregón dando a conocer al público el anterior acuerdo y que el plazo de presentación de instancias finalice a las doce horas del día once de junio próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que firman los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico

M. Gomis Juan Martorell
[Signature]

Antonio Canals Juan Martorell
[Signature] [Signature]

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro: Reunidos en la Sala capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Benengual, D. Antonio Canals Canals y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Garcia Perelló; siendo la hora de las diecinueve el Sr. presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el mas exacto

cumplimiento a cuanto compete a esta corporación.

También se dio cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

El señor presidente manifestó que procedía discutir, y en su caso, aprobar la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y cuatro aceptado en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de Mayo último dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de intervención

y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijado definitivamente el capítulo 1º artículo 4º en 1.260'55 pesetas

Capítulo 6º artículo 1º en 19.575 pesetas

El capítulo 7º artículo 2º en 610'00 pesetas

El capítulo 10º artículo 1º en 1.650 pesetas

El mismo capítulo artículo 6º en 1.200 pesetas

El capítulo 11 artículo 1º en 2.775 pesetas, y

El capítulo 19 artículo único en 1.835'87 pesetas; siendo los aumentos por transferencia de 1.260'55 pesetas, 4.000, 500, 400, 1.000, 2.000 y 233'11 respectivamente o sea un total de 9.493'66 pesetas que se deducen 263'31 pesetas del capítulo 2º artículo 2º y 9.230'35 del superávit sin aplicación del ejercicio anterior.

Se dio cuenta del oficio número 3556 de fecha

veintiseis de Mayo último del Gobierno Civil de esta provincia adjuntando otro del Frente popular dirigido a los Delegados Locales dando las normas para la próxima campaña de campamentos, terminando que es deseo de dicha Autoridad, que todo Ayuntamiento de la provincia preste su colaboración y que se comuniquen lo que esta Corporación acuerde a favor de los Campamentos, acordándose que de sobre la mesa para su estudio.

Se acordó nombrar tallador para las operaciones de Quintas para el reemplazo de 1945, a Don Lorenzo Martorell Reques con la gratificación de diez pesetas que serán satisfechas con cargo al capítulo correspondiente.

Y por último se acordó aprobar la factura número 3198 de la Imprenta Rich. lo que importa la suma de ciento cincuenta pesetas con ochenta y cinco céntimos por material servido a estas oficinas acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitres, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

M. garcia

L. Fontana

Juan Martorell

B. mor

Juan Martorell

Antonio Canals

J. Fortu

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Juan Martorell Fontanet, Don Juan Martorell Regués, D. Baltasar Mora Amenigual, D. Antonio Canals Canaves y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel García Perelló; siendo la hora de las diecinueve se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por mi el inscrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

El Gestor Don Juan Martorell Fontanet, como presidente de la Comisión de festejos nombrado en sesión de veintiocho de Mayo último, dio cuenta de que en virtud de las atribuciones conferidas a la mentada Comisión en la sesión de referencia, había adjudicado el concurso para las Patronales del actual año al único concursante Don Miguel Pericó's Amor, por la cantidad de mil ciento noventa y cinco pesetas, dándose la Comisión Gestora por enterada. Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte; y de todo lo cual se extiende la pre-

sente acta, que firman los concejales concurrentes, el Secretario, de que certifico.

M. Gaspar

L. Fontanet

Antonio Canals

Juan Martorell

B. Mora

L. Fontanet

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regués, D. Baltasar Mora Amenigual, D. Antonio Canals Canaves y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel García Perelló; siendo la hora de las diecinueve se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por mi el inscrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

También se dio cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

Se dio cuenta de la liquidación presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Rintort, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio la que da un saldo a favor de esta Corporación, de mil

21
ciento cuatro pesetas con setenta y dos céntimos, la que fue aprobada.

También se dio cuenta de los presentados por les imprentas Durán y Roselló importando la suma de cuarenta y ocho pesetas y treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos respectivamente, por material servido a estas oficinas acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

También se acordó que a partir del próximo mes de Agosto esta Comisión Gestora celebre sus sesiones ordinarias el primero y tercer domingo de cada mes a las once horas, en primera convocatoria, y el primero y tercer lunes de cada mes a las diecinueve horas en segunda convocatoria.

Y por último el señor presidente manifestó a los reunidos que en el Boletín Oficial de la provincia de veinte de junio último se ordena a los señores Alcaldes que en plazo de quince días se remita a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes la cantidad que los Ayuntamientos hayan acordado subvencionar los campamentos de verano, y de cuyo oficio ya se dio cuenta en sesión de siete de junio dicho, y que por tanto proceda tomar acuerdo sobre este particular.

Tomado en consideración, se acordó contribuir con cien pesetas a favor de dichos campamentos.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quiera hacer uso de la palabra, el señor presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte; y de todo lo cual se extiende

la presente acta, que firman los concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

M. García

J. Fontanet

Antonio Canals

Juan Martorell

B. Mora

Juan Martorell

J. Ha...

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regués, D. Baltasar Mora Auenqual, D. Antonio Canals Canaves y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miquel Garcia Ferrelló; siendo la hora de las diecinueve se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobado.

Acto seguido se dio cuenta por mi, el insubstituto Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Se acordó pagar a D. Guillermo Martorell Mora, la cantidad de docientas diez y ocho pesetas por jornales invertidos en arreglo de calles y caminos.

A la Compañía Gas y Electricidad, la cantidad de treinta pesetas con cincuenta y cinco céntimos, importe de su cuenta por fluido

invertido en las fiestas patronales del año actual
A los Establecimientos Victoria su factura in-
gresos para la Requisición Militar, importando
la suma de diez pesetas con sesenta céntimos
A la ferreteria Juan Ramón, su cuenta
precintos de plomo para placas de arbitrios,
lo que importa la suma de nueve pesetas
A Antonio Munar, herrero, por sus trabajos
de cerrajero por cuenta de esta Corporación,
importando la cantidad de treinta y tres
pesetas.

A Jerónimo Coll, la cantidad de die-
ciocho pesetas cinco céntimos por material
para blanqueos y limpieza de esta Casa
Consistorial.

A D. Jaime Fontanet, la cantidad de cin-
cuenta y siete pesetas con diez céntimos, por
material servido para limpieza de esta Co-
sa Consistorial y portalamparas para alum-
brado públicos.

A Antonio Llull Rosello, ciento cuarenta
pesetas por jornales invertidos en la lim-
pieza y blanqueos de la Casa Consistorial.

A Miguel Garcia, su cuenta por tela
para un biombo de la Escuela de niñas,
lo que importa la suma de sesenta
pesetas.

Al Señor Alcalde, Don Miguel Garcia
Perelli, la suma de ciento cinco pesetas
importe de tres dietas para asuntos ofi-
ciales invertidas durante el trimestre úl-
timo.

Con lo que y no habiendo más asuntos
de que tratar ni ningún señor Vocal que
quisiera hacer uso de la palabra, el señor

presidente levantó la sesión siendo la hora de
las veinte; y de todo lo cual se levantó el presen-
te acta, que firman los concurrentes, don Miguel
Garcia, de que certifico

M. Garcia

Juan Martorell

Fontanet

B. Munar

Antonio Canals

Juan Martorell

J. Lluís

En la villa de Mancor del Valle, provincia de
Baleares, a seis de Agosto de mil novecientos
cuarenta y cuatro: Reunidos en la Sala
Capitular de la Casa Consistorial, en sesión
pública ordinaria en primera convocatoria,
los señores que forman parte de la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento Don Juan
Martorell Fontanet, Don Baltasar Mora Auen-
qual, Don Antonio Canals Canaves y Don
Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Miguel Garcia Perelli,
siendo la hora de las once se declaró abierta
la sesión y leído el acta de la anterior,
fue aprobado.

Acto seguido se dio cuenta por mi, el in-
frescrito Secretario de la correspondencia
y disposiciones recibidas desde la última se-
sión, dándose por enterados, acordándose dar
el más exacto cumplimiento a cuanto com-
pete a esta Corporación.

También se dio cuenta de la distribución
de fondos para las atenciones del presente mes,

siendo aprobada.

El señor Presidente manifestó a los reunidos que aprobada definitivamente en sesión de siete de junio último, la propuesta, entre otras, de aumento de crédito al capítulo 11º artículo 1º por la cantidad de dos mil pesetas sobre lo consignado para poder atender a la reparación del matadero municipal y que en principio se acordó en sesión de quince de marzo próximo pasado, proponía a la Corporación se acordara que las mentadas obras empezaran a la mayor urgencia posible, llevándose por administración directa, efectuándose los pagos de los gastos que tales obras reporten, mediante relaciones semanales de jornales y materiales invertidos, bajo la inspección y visado del Presidente de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, el cual en unión de los demás miembros de la citada Comisión, efectuarán cuantas visitas crean necesarias en las obras de referencia; siendo la citada Comisión potestativa para el contrato de los obreros que estime necesarios, dependientes de un maestro albañil, el cual se hará cargo y asumirá por su cuenta, todo cuanto esté legislado a favor de dichos obreros; y, adquirir el material necesario de los industriales que estimen más convenientes para llevar a efecto las obras de referencia.

Tomado en consideración se acordó por unanimidad aceptar la propuesta del señor Alcalde.

También dió cuenta el señor Presidente, de una carta del Excelentísimo Señor Gobernador

Civil de esta provincia, en la cual como Presidente de la Junta Provincial de Defensa Pasiva de Baleares, expone los motivos que le han impulsado a dirigirse a este Alcaldía y termina rogando que este Ayuntamiento reanude el pago con que este contribuyó a la suscripción voluntaria para atender a los gastos de la mentada Defensa Pasiva, y que desde el mes de Enero de mil novecientos cuarenta y dos se halla en descubierto.

El Señor Secretario de la Corporación, con la venia del señor Presidente interviene para aclarar que en la confección de los presupuestos de mil novecientos cuarenta y dos y siguientes, dejaron la mayoría de Corporaciones de consignar en ellos las subvenciones de la Defensa Pasiva, por ser ésta de carácter totalmente voluntario y para reducir esta clase de gastos de acuerdo con las circulares recibidas de la Dirección General de Administración Local; que no obstante, la Corporación tiene facultades para satisfacer los deseos del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, habilitando el correspondiente crédito o efectuando el pago de la cantidad que reporte desde el año 1942 a 1944, ambos inclusive, a razón de cuatro pesetas treinta y un céntimos mensuales o sea un total de ciento cincuenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos, del capítulo 18.

Dada lectura íntegra a la carta de referencia y teniendo en cuenta lo manifestado por el Señor Secretario, se acordó por unanimidad, que las cuotas sean satisfechas con cargo a dicho capítulo 18 en la forma que más convenga al erario municipal.

Y por último se aprobó la factura número

3474 de la imprenta Rich, importando la suma de cincuenta pesetas noventa centimos con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las doce quince minutos, a lo que dejó de existir D. Juan Montorell Segura, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico

M. Gomis

B. M. G.

[Signature]

Juan Montorell

[Signature]

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta, enatto:

Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Montorell Segura, D. Baltasar Mora Riera, D. Antonio Canals Canavos y D. Lorenzo Fontanet, Montorell. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Perello; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta

la sesión y, leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por sí, del infrascripto Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dando por entendido, acordándose dar el mas expedito cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Seguidamente se acordó aprobar y efectuar los pagos de las cuentas siguientes a los señores que se indicaron en continuación:

A D. Guillermo Coll, Montaña, la cantidad de doscientas pesetas importe del alquiler de solar donde se celebraron los bailes de las fiestas patronales del año actual, con cargo al capítulo 19, artículo 2º.

A D. Juan Vallori Perello, trecientas cincuenta y cinco pesetas, importe de parafernalia destinada a la reparación del Matadero Municipal, correspondiente a la semana del 14 al 20 del actual, con cargo al capítulo 14º artículo 1º.

A D. Juan Montorell, la cantidad de quinientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos en concepto de cinco jornales de mano invertidos en la reparación de calles y caminos, otro invertido en el transporte de tablones para el tejado del Matadero, desde Lloca a esta localidad, y el importe de diez y ocho jornales a Miguel Regués Solivellas, invertidos en la reparación de la vía pública y adelantados de ochocientos pesetas veinte céntimos a la Compañía de Ferrocarril de Mallorca, por transporte, desde Palma a Lloca,

de sus tablas para el Montañero, y sup-
justificante presentada, todo con cargo
al Capítulo 14º artículo 1º y 2º.

A D. Sebastian Salva Montol, co-
misionado de quinta, su relación de
gastos y viáticos para entrega de docu-
mentos de recambio de mil novecien-
tos cuarenta y cinco, y pagos a la revi-
sión, con cargo al Capítulo correspondiente.

Al depositario muno, la cantidad
de cinco pesetas suplidas a D. José Ma-
tú, por un viaje de auto a Palma,
con cargo al Capítulo 18.

Al muno, y con cargo al muno capí-
tulo, la cantidad de trescientas noventa
pesetas con noventa y cinco cénti-
mos, importe de la liquidación de im-
presas servidas por el servicio Provincial
de Cereales durante las campañas de
1941-1942-44, ambas inclusive; y la can-
tidad de setenta y cinco pesetas im-
porte de los gastos suplidos, con motivo
de la celebración de la tradicional
fiesta de Santa Lucía.

Y por último se dieron por enterados
sin tener acuerdo alguno, de los oficio-
narios 410 de la Delegación Provin-
cial de Abastecimientos y Transportes, nú-
mero 1213 de la Dirección de Lucha, re-
lativas a suscripciones, en parte de es-
ta Corporación, al "libro de legislación
de Abastos", el primero, y sobre abastos,
por los Ayuntamiento del alquiler de
casa habitación de los Magistrados, el

segundo.

Después de lo que, y no habiendo más
asuntos de que tratar, mi amigo
señor Real, que quisiera hacer uso de la
palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión
siendo la hora de las doce veinte minutos,
y a la que dejó de asistir D. Juan Montorell
Figueroa; y de todo lo cual se extiende
la presente acta, que firmamos los concurren-
tes con miigo, el Secretario de que certifi-
co.

M. GARCIA

J. Fontanet

Antonio Comas

B. Mora

Juan Montorell

J. Fontanet

En la villa de Manacor del Valle, provincia de
Baleares, a tres de septiembre de mil novecien-
tos cuarenta y cuatro. Reunidos en la Sala capi-
tular de la Casa Consistorial, de esta villa, en
sesión pública ordinaria, en primera con-
vocatoria, los señores que forman la Comisión. feto-
ra de este Ayuntamiento, D. Juan Montorell Fon-
tanet, D. Baltasar Mora Comas, y D. Josep
Fontanet Montorell, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Berello; siendo la
hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión y leída el acta de la anterior fue a-
probada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el supras-

quito Secretario de la correspondencia, de proposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

También se dio cuenta de la distribución de fondos para las antecisiones del presente mes, siendo aprobado.

Se nombró recaudador accidental para la recaudación ordinaria del Ayuntamiento general, de utilidades del actual ejercicio a D. Lorenzo Martorell Regués, con el preaviso de cobro de los tres pasados.

Se aprobó la factura número 2920 de la imprenta Rich, importando la suma de treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos por material servido a esta oficina, con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún otro vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo la hora de las doce y diez minutos; a la que asistió D. Juan Martorell Regués y D. Antonio Canals Comarros; y de todo lo cual se levantó la presente acta, que firman los concurrentes con mi fe, el Secretario de que certifico.

N. GARCIA Juan Martorell B. MORA

[Firma]

[Firma]

En la villa de Manresa del valle, provincia de Barcelona a diez y siete de septiembre de mil novecientos veinticuatro y cuatro: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento: D. Juan Martorell Fontanet, D. Baltasar Mora Arriagual, y D. Lorenzo Fontanet Martorell; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Bello; siendo la hora de las once, el Sr. presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Después seguido, se dio cuenta por mi, el infrascripto Secretario, de la correspondencia, de proposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el más pronto cumplimiento o cuanto compete a esta Corporación.

Con respecto al oficio número 42449 de la Comisión Provincial de Mutualidades y Cajas Locales, del que se dio cuenta, en el cual se recuerda el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha del de febrero último por la que se aprueba un Reglamento oficial y cuyo artículo ordena; que en cada localidad se constituya una Comisión local, protectora e impulsora de esta obra de previsión y educación la que estará integrada, entre otros, por el Alcalde o Concejal que se sigue; y después de bien enterados del contenido del escrito de referencia, se acordó, por unanimidad, señalar al Concejal D. Juan Martorell Regués, para que en representación de esta Corporación, forme parte de dicha Comisión.

Se dio cuenta de la factura número 5842 de la imprenta Durán, importando la suma de setenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos por material servido a ciertas oficinas, acordándose ser aprobada y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Y por último, se acordó por que a D. Lorenzo Fontanet Montorell, del capítulo segundo artículo primero, la cantidad de seiscientas setenta y cinco pesetas, importe de gastos de viaje y dietas suplidas y devengadas desde el mes de enero último a septiembre actual, ambas inclusive, en sus gestiones de causas acaecidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las doce treinta minutos y a la que dejaron de asistir D. Juan Montorell Negre y D. Antonio Canals Canoves; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes con uno, el Secretario, de que certifico.

M. Gomis

B. More

Juan Montorell

L. Fontanet

A. H. H. H.

En la villa de Manresa del Valle, provincia de Barcelona, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Recuérdese, en la

Salida Capitular, de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera sesión ordinaria, los señores que forman la comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Montorell Fontanet, D. Baltasar Mora Durán y D. Lorenzo Montorell Fontanet, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Jancin Rulló; siendo la hora de la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por entendidos y acordándose dar el mas pronto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

En cambio se dio cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

De la liquidación presentada por D. Domingo Pintat, deplorando de este Ayuntamiento en Calva, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, la que da un saldo a favor de esta Corporación de cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos, siendo aprobada.

Por fin a dicho señor Pintat, su factura de impresos servidos a este Ayuntamiento, la que importa la suma de setenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos, con cargo al capítulo correspondiente.

A la imprenta Vich, su factura material de oficinas, la que importa la suma de ciento ochenta pesetas con treinta céntimos.

A D. Juan Montorell Fontanet, la cantidad de seiscientas sesenta y ocho pesetas importe de dietas y un jornal invertido durante el mes

de septiembre último, invertido en la reparación
y conservación de caminos y vías públicas

A D. Enope Alba Por, la cantidad de trein-
ta pesetas, importe de dos jornales invertidos
en el arreglo de un banco del torero de
Biniangor y punto de la Por.

A D. Antania Hull Rosello; D. Maria
Fontanet Bonafé, la cantidad de cinco an-
renta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos,
importe de jornales invertidos en el blan-
queo y limpieza de las brevedades nacionales.

Del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Perelló, la
cantidad de cinco pesos importe
de gastos de representación durante el tercio
trimestre del año actual.

Vista la instancia susrita por D. José Mataró
Montañell, elidido de Asistencia Pública de Bini-
angor, de esta villa en la que solicita le sean co-
cedidos los beneficios fiscales sobre repartimiento
general de utilidades y arbitrio sobre Inquilinato,
como jefe de familia numerosa.

Resultando que conforme manifiesto es proce-
der del título número 19480 comprendido en la pri-
mera categoría.

Vistos: Lo ordenado por las disposiciones tenidas
de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de
junio último; apartado b) y c) del artículo 4.º
del Reglamento para la aplicación de la ley
sobre protección a familias numerosas, aprobado
por Decreto de 9 de marzo del año en curso, y
considerando se ha dado cumplimiento al a-
partado b) y primer segundo del apartado d)
del artículo 22 del Reglamento citado.

Se acordó por unanimidad, acceder a lo so-
licitado por D. José Mataró Montañell, los beneficios

fiscales que interina

con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar
ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de
la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión,
siendo la hora de las doce, a la que dejaron de as-
istir D. Juan Mataró Montañell y D. Antania La-
rrosa Canals; y de todo lo cual se extiende la pre-
sente acta, que firman los concurrenentes, con sin-
fo, el Secretario, de que certifico

M. Garcia
Biniangor

Juan Mataró
Antania Larrosa
Hata

En la villa de Manacor del valle, provincia de Balia-
res, a once de octubre de mil novecientos cuarenta
y cuatro: Reunidos en la Sala Capitular de la Cora
Consistorial de esta villa, en sesión pública extraordi-
naria los señores de la Comisión Justora de este Repu-
blicano; D. Juan Mataró Fontanet, D. Juan Ma-
taró Montañell, D. Battista Mora Ruigual y D.
Lorenzo Fontanet Mataró, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Perelló, siendo la
hora de la veinte, hora de la convocatoria, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión, y leída el
acta de la anterior, fue aprobada.

Hecho segundo, el Sr. Presidente expuso que como
en la convocatoria se indica, el objeto de la se-
sión era para dar cuenta a la Corporación,
de la circular de la Dirección General de Adminis-
tración Local publicada en el Boletín oficial de
esta provincia número 12149 de fecha 5 del que
cursa, sobre trabajos preparatorios para la orga-
nización del Cuerpo General Administrativo

de Ayuntamiento, y estudie la planilla de los pertenecientes a esta Corporación, por si se le considera o no suficiente para atender a los trabajos Administrativos de la Secretaría, y si se cree prudente su aumento, poniéndolo en cuenta en el estado que se ha de reunir, ante el día quince del actual, al H. Excmo. Provincial de la Sección de Administración Local, conforme ordena el apartado primero de la mencionada circular.

la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Montañell Fontanet, D. Juan Montañell Reynier, D. Baltasar Serra Remedios, D. Lluís Fontanet Montañell, y D. Antonio Canals Canoves, ha fo la presidencia del te Alcalde, D. Eligio Fornier Rosello; siendo la hora de las once, el te Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Involuntariamente
dijo de consignarse
la asistencia a esta
sesión, del Sr. D.
Donato Fontanet
Montorell. Sueda
rectificado y sub-
sanado el error.
El Secretario

[Signature]
Faltas

En la villa de Manera del Valle, a cinco de noviembre
de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública ordi-
naria, con la asistencia de los Concejales D. Juan Martorell
Fontanet, D. Juan Martorell Requís, D. Baltasar elvira
Municipal, D. Antonio Canals Canals, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Eliseo García Berelló, siendo
la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión, con lectura de la anterior que fue aproba-
da.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida
desde la última sesión dividiéndose por enterados, y
se aprobó la distribución de fondos para las aten-
ciones del presente mes.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según
tenia anunciado, debía procederse a la discusión
y votación del proyecto del presupuesto municipal
ordinario para el ejercicio económico de mil no-
vecientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto quedaba so-
bre la mesa el correspondiente avance o anteproyec-
to, y demás documentos o acompañamientos presentados
por el Secretario Interventor de esta Corporación,
y fue de que los señores Concejales pudiesen examinar
los con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos, y
resultando que discutidos detenidamente con exa-
minación, cada uno de los artículos y relaciones
que comprende dicho presupuesto, enérgicamente
en su totalidad, concuerdan con los servicios que
viene a cargo de la Corporación municipal a si-
como con los recursos de la totalidad que se esta-
blecen para atender a aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente, y de
las disposiciones complementarias el Ayunta-
miento acuerda:

1.º Aprobar en principio, el proyecto de presu-
puesto municipal ordinario, forma-
do para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término
de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Se-
cretaría de esta Corporación, a los efectos de lo preveni-
do en los artículos 2.º y 5.º del vigente Estatuto municipal, y 5.º
del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido
el cual, someterse a la aprobación ulterior de esta Co-
rporación a los efectos procedentes.

3.º En último, se acordó pagar a D. Jaime Martorell el Ma-
torell, la cantidad de doscientos veinticuatro pesetas,
importe de veinticuatro jornales invertidos en el
arreglo y reparación de calles y caminos, durante el
mes de octubre último.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar,
en ningún momento local, que quise hacer uso de la
palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la
hora de las tres; y de todo lo cual se levantó la presen-
te acta, que firmaron los concuerdan con unigo, el Secre-
tario de que certifica.

M. García Juan Martorell

[Signature] Juan Martorell

Antonio Canals

[Signature]
Faltas



En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: Remidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Amorá Amengual, D. Antonio Canals Canaves, D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel García Perelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, y acordándose.

El Sr. Presidente expuso; que próximo a finalizar el año y al objeto de que queden debidamente atendidos los servicios que vienen a cargo de esta Corporación, proponía, que por la Comisión de Hacienda se procediera a un estudio detenido de los diferentes recursos con que cuentan los Capítulos y artículos del presupuesto municipal, y se proponer las habilitaciones o transferencias necesarias para dotarlos de cantidades suficientes para que se cierre el año cumplidos todas las obligaciones. Tomado en consideración, se acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y que en la próxima sesión ordinaria que esta Corporación celebre, se discuta la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Se acordó pagar a D. Juan Talloxi, maestro albañil, la cantidad de ciento cinco pesetas, im-

porte de tres jornales de maestro, tres de peon, a diez y cinco pesetas y a diez y siete pesetas respectivamente invertidos en la reparación del Matadero municipal.

Al Depositario minor, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, abonadas a dicho D. Juan Talloxi, importe del semanal devengado del veintinueve al veintisiete de agosto último, invertido en dicha obra.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las doce; y de todo lo enol se otorga la presente acta, que firmo en los concurrentes con migo, el Secretario de que certifico.

M. García

Juan Martorell

Juan Martorell

Amorá

Fontanet

Antonio Canals

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: Remidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Amorá Amengual, D. Antonio Canals Canaves, D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel García Perelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito

Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión (dándose por enterados, y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura a la propuesta de suplemento de crédito presentada por la Comisión de Hacienda en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria anterior, que a la letra dice:

"La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión ordinaria el día diez y nueve de noviembre último, ha examinado detenidamente el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, y estima insuficientemente dotados, los Capítulos y artículos que a continuación se indican, proponiendo los aumentos que se expresan, por los motivos que se detallan:

El Capítulo Primer, artículo Cuarto; la cantidad de mil quinientas pesetas: Reconocimiento de un crédito al Depositario, por adelantos suplidos a D. Gabriel Vi. Malongo, Interventor del Ayuntamiento de Inca, nombrado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Comisionado para la formación de los Repartimientos Generales de los años 1942 y 1943.

El mismo Capítulo artículo octavo; la cantidad de treinta y tres pesetas; para anuncios y suscripciones.

El mismo Capítulo, artículo décimo; la cantidad de cien pesetas; Para pago del alquiler de la coche. Adjunta a la Casa Consistorial para ser destinada a almacén del Ayuntamiento; cumpliendo acuerdo de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Los aumentos que se proponen a este Capítulo,

ascienden a un total de mil seiscientos treinta y tres pesetas.

Al Capítulo Segundo, artículo primero; la cantidad de seiscientos cincuenta y siete pesetas, para atender a los gastos de representación del Ayuntamiento. Los aumentos que se proponen en este Capítulo ascienden a un total de seiscientos cincuenta y siete pesetas.

Al Capítulo Tercero, artículo primero; la cantidad de doscientas veinte pesetas, para atender al pago del fluido eléctrico de los meses de noviembre último y diciembre actual.

Los aumentos que se proponen a este Capítulo, ascienden a un total de doscientas veinte pesetas.

Al Capítulo undécimo, artículo ^{decimo}segundo; la cantidad de mil novecientos cincuenta pesetas, para atender a los servicios de conservación y reparación de caminos y ríos municipales.

El total a que asciende el aumento propuesto es el de mil novecientos cincuenta pesetas.

Al Capítulo diez y ocho; la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, para gastos imprevistos.

El total a que asciende esta propuesta de aumento, es el de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, con ochenta y cinco céntimos.

Al Capítulo diez y nueve; la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas para atender al completo pago de varios créditos de años anteriores, cuya resultante han resultado insuficientes.

El total a que ascienden los aumentos propuestos en este Capítulo, importan la suma de ciento sesenta y cinco pesetas.

El importe total de la presente propuesta, asciende a la suma de cuatro mil ciento diez

(1) Véase final octo.

pesetas, con ochenta y cinco céntimos."

Por lo expuesto, entiendo la Comisión que suscribe, procede, previo los trámites legales, la aprobación del citado suplemento de crédito, a fin de facilitar la ordenada marcha administrativa y económica de esta Corporación municipal."

Tomada en consideración, se acordó, por unanimidad, aceptarla en principio, y que se exponga al público, a efectos de reclamación en forma reglamentaria, y finalizado el plazo, se dé cuenta a esta Corporación, para su aprobación definitiva.

Se acordó satisfacer a D. Jaime Martorell Martorell la cantidad de doscientas ochenta pesetas, por jornales invertidos en la reparación de caminos y vía pública; y a D. Nicolás Canellas Lathre, la cantidad de veintisiete pesetas por jornales invertidos en la colocación de rótulos indicadores y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, por material invertido en los mismos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las tres; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmando concurren con mígo, el Secretario de que certifico.

En la línea quince, donde dice artículo segundo, debe de decir "TERCERO". queda rectificado.

M. Gargia Juan Martorell

Juan Martorell

Fontanet

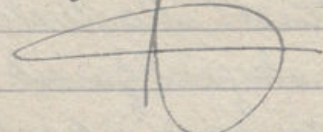
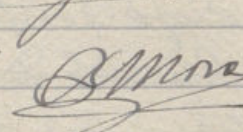
Antonio Canals Salas

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a cuatro de diciembre de mil novecientos veintita y cuatro; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Puig, D. Ramon Mora Amargual, D. Antonio Canals Canals y D. Donato Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eligio Garcia Puig, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos veintita y cinco cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de cinco de noviembre último y expuesto al público por término de ochodías en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

De conformidad de lo acordado en cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado, por unanimidad, prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesetas con noventa y tres céntimos, y el de gastos en igual cantidad, resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 1º y 2º del re-

gente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, con unido el Secretario de que certifico
M. Garria Juan Martorell

  Juan Martorell

 Antonio Canals

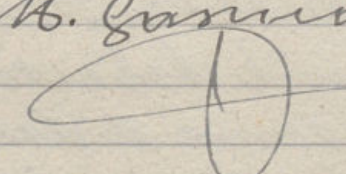
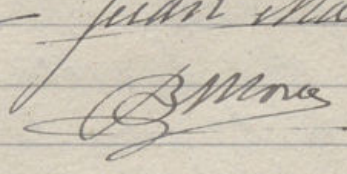
En la villa de Manresa del Valle, provincia de Barcelona, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en la casa consistorial, previa la oportuna convocatoria, en sesión pública extraordinaria, los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regués, D. Baltasar Mora Anunguet, D. Antonio Canals Comares y D. Josep Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel García Perallo; siendo la hora de las diez y nueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Leíó el informe de la Junta pericial de este Municipio, propuesto a esta Gestora acuerdo prestar su expresa conformidad al Catastramento global de riqueza rústica y pecuaria de este término, que oportunamente fue notificado a este Ayuntamiento por la Administración de Propiedades y Contribuciones Benéficas

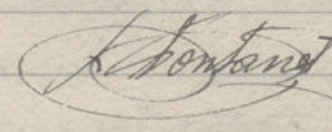
de la provincia, y permaneció expuesto al público a efectos de reclamación, en plaza reglamentaria.

La Comisión gestora conforme con lo propuesto por la Junta Pericial, propuesto, acuerdo prestar su conformidad a dicho Catastramento, y notificar tal acuerdo a la Administración de Propiedades y Contribuciones de Barcelona, a efectos de que en su día pueda acreditarse este Consejo su derecho a la participación extraordinaria que concede el artículo 4.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941.

Quedan resueltos la Comisión se manifiesta a la repetida Administración de Propiedades que oportunamente será remitido el inventario de la riqueza rústica y pecuaria del término, con los datos y detalle que establece el artículo 3.º de la Orden de 1.º de junio de 1946.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmare los concurrentes con unido, el Secretario de que certifico

M. Garria Juan Martorell
  Juan Martorell

 Antonio Canals

En la villa de Manresa del Valle, provincia de Barcelona, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunida en la casa consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión gestora de

este Ayuntamiento, D. Juan Ellantorell Fontanet, D. Juan Ellantorell Reguil, D. Baltasar Illana Buncagual, D. Antonio Canals Canals y D. Torcuato Fontanet Ellantorell; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Buello; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascripto Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por entendidos y acordándose se dar el mayor cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

A propuesta del Sr. Presidente, en motivo de las próximas fiestas de Navidad, se acordó gratificar a los empleados y obreros de este Ayuntamiento y HH Agustinas por los humanitarios servicios prestados y que desinteresadamente prestan, con la cantidad del siguiente:

Al Secretario, D. Sebastián Salvá Rintort, con la suma de docecientas pesetas.

Al Auxiliar Administrativo, D. Catalina Reguil Jual, con cien pesetas.

Al oficial de aseo, D. Remondino Ellantorell Ellantorell, y al obrero D. Jacme Ellantorell Ellantorell con cincuenta pesetas a cada uno; y a las HH Agustinas con la cantidad de ochenta pesetas.

Se acordó pagar al Sr. Alcalde la cantidad de ciento veintinueve pesetas con ochenta y nueve céntimos por gastos de representación correspondientes al 4.º

trimestre en curso.

Al Depositario, la cantidad de ciento veinte pesetas abonadas al Sr. Alcalde por cuatro dietas y viaticos a Palma para asuntos oficiales.

Pagar a la imprenta Vich, su factura número 4290, que importa la suma de sesenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, por material de oficinas, y setenta pesetas al Secretario de la Corporación Comisionado de quintas, todo con cargo a los capítulos correspondientes.

Vista la instancia suscita por D. Antonio Illana Sans, por la que solicita le sean concedidos los beneficios fiscales sobre Repartimiento general de utilidades y Arbitrio sobre Inquilinato, como jefe de Familia numerosa.

Resultando que conforme manifiesta el poseedor del título número 69543 comprendido en la primera categoría.

Visto lo ordenado por las disposiciones tercera de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de junio último; apartadas b) y c) del artículo 7.º del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 21 de marzo del año en curso, y

Cumpliendo se ha dado cumplimiento al apartado d) del artículo 2.º del Reglamento citado, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por D. Antonio Illana Sans, concediéndole los beneficios fiscales que interese.

Resultando que hasta la fecha no se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio relativo a la transferencia de crédito acordada en sesión de tres del actual, lo cual perturba sensiblemente la buena marcha de la Administración; se acordó, por unanimidad,

dad, remitiendo un anuncio pormalimitan-
do su exposicion a ocho dias, su punto
que en el tablon de anuncios de este Ayunta-
miento permanezca expuesto desde el
dia cuatro del actual, fecha en que se remi-
tio al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y poder
asi cumplir las obligaciones contra-
das, satisfaciendolas el ultimo dia del
año, previa aprobacion definitiva
en sesion extraordinaria.

Como lo que, y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, ni ningun señor veci-
no que quisiera hacer uso de la palabra,
el Sr. Presidente levanto la sesion
siendo la hora de las tres; y de todo
lo cual se certifica la presente acta,
que firmaron los concurrentes con ungo,
el Secretario de que certifico

M. Garcia Juan Martorell

B. Mro. Juan Martorell
Antonio Canals

En la villa de Manacor del Valle, provincia
de Mallorca, a treinta y cinco de diciembre
de mil novecientos veintea y cuatro: Reu-
nidos en la Sala Capitular de la Casa-
Consistorial, en sesion publica extraor-
dinaria, los señores que forman la Comi-
sion Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan
Martorell Pintauet, D. Juan Martorell

Miguel D. Roldan y Maria Dominguez,
D. Antonio Canals Canaves, D. Domingo Pintauet
Martorell, bajo la presidencia de D. Juan
Martorell, siendo la hora de las diez, el
Sr. Presidente declaró abierta la sesion; y leida el acta
de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso, que como
indica la convocatoria, el objeto de esta sesion,
si bien extraordinaria, era para ultimar cuantos
asuntos administrativos se refieran al actual ejerci-
cio, y cerrarlo, satisfaciendo, en lo posible, las obligacio-
nes contraidas.

Manifestó tambien, que terminado el plazo de exposi-
cion al publico de la transaccion de credito, sin que
se presentara reclamacion alguna, habia llegado
el momento de discutir, y en su caso, aprobar defi-
nitivamente la mencionada transaccion o tes-
tamento de credito.

Leida lectura al expediente al efecto tramitado.
Vistos los informes favorable del Sr. Sindico e In-
tervenidor, discurtidos ampliamente, cada uno
de los señores que comprenden dicha propuesta
y excoñandole conforme con los servicios
que vienen a cargo de la Corporacion, se acor-
dó, por unanimidad, aprobarla definitiva-
mente.

Tambien se dio cuenta de la liquidacion pre-
sentada por el Apoderado en Palma de este Ayunta-
miento, D. Domingo Pintauet, la que da un saldo
a favor de este Ayuntamiento de ochocientos diez
y nueve pesetas con ochenta céntimos, siendo a-
probada.

Y por ultimo, se dio cuenta de las presen-
tadas por los señores que se indican y cuyas canti-
dades se mencionan:

A D. Jaime Font, la cantidad de docientas cuarenta y cuatro pesetas con doce céntimos, por jornal invertido en muchas cosas para la carretera de esta villa a Lnea.

A D. Jerónimo Masip, la cantidad de treinta pesetas, importe de una maseta y cinco duros para el servicio de Obras Públicas.

A D. Jaime Fontant, la cantidad de docienta, sesenta pesetas, importe de una carreta de mano para el mismo servicio.

Al mismo, la cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas, importe de una estufa, tres tubos y un brasero, para la calefacción de las Escuelas Nacionales de Mañá.

A D. Miguel Rodello, la cantidad de docientas noventa pesetas, por sus trabajos de confección de pantalones urbanos, Maquina Industrial, Patente de Circulación para el año mil novecientos veinticinco, impreso y reintegro de los sueldos.

A D. Miguel Repius Solivellas, la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas, importe de jornal invertido en el transporte de material para la reparación de caminos y vías municipales.

A D. Jaime Martorell Martorell, la cantidad de docientas veinticuatro pesetas, importe de veintiocho jornales invertidos en la reparación de caminos, vías municipales.

A D. Lorenzo Fontant Martorell, la cantidad de trescientas diez pesetas, importe de gastos de representación de este Ayuntamiento en materia de abastos, desde el mes de septiembre del último.

A las imprentas Vich y Rodello, s/f, impresos números 4531 y 716, respectivamente, que importan en conjunto, la suma de,  y siete pesetas.

A la Vda de D. Juan Martorell, su cunta, trabajos de carpintería, la que importa la cantidad de docientas noventa y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Al Secretario de esta Corporación, la cantidad de treinta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de los gastos de recogida de las mismas cartillas el día 24 de octubre último, con cargo al Capítulo diez y ocho.

A la Imprenta D. Juan, la cantidad de treinta y siete pesetas, importe de 110 impresos y material, servido a esta oficina.

A la Campaña Gas y Electricidad S.A. sus recibos de fluido suministrado desde el mes de marzo a octubre último.

A D. Jaime Fontant, la cantidad de sesenta y una pesetas con veinticinco céntimos, importe de su cunta de lamparas para el servicio de este Ayuntamiento.

A D. Antonio Hull, la cantidad de cinco pesetas, importe de medio jornal invertido en la limpieza de la Casa Consistorial.

A D. Bernardo Gual, allora, la cantidad de quince pesetas, importe de una cena servida a la Guardia Civil de esta demarcación, el día de la fiesta de Santa Lucía.

Al Depositario mismo, la cantidad de diez pesetas con ochenta céntimos, importe de tres telegramas de felicitación al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Sr. D. Delgado de Hacienda y Secretario Técnico de la Comisaría de Obras, respectivamente.

mente, con motivo de las fiestas de Navidad; con cargo al capitulo diez y ocho. Con cargo al mismo capitulo, la cantidad de setecientos pesetas, con cincuenta céntimos, a D. Antonio Jaime y D. Felis Pol, importe de la nueva tabla de valores para la contribucion. Quince mil novecientos cuarenta y cinco.

A D. Jaime Moro Martorell, la cantidad de ochocientas ochenta y cuatro pesetas, importe de su cuenta de transporte de materiales para la reparacion del Matadero municipal.

Examinadas y estudiadas las anteriores cuentas, se procedió a su aprobacion, y pago con cargo a los capitulos correspondientes, y los que se indican al capitulo diez y ocho, con cargo a dicho capitulo.

En lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acta que se levanta de la presente acta, que firman los concurrentes con unigo, el Secretario, de que certifico: = Bautista de aprobo el inventario de los bienes propiedad del Municipio, que son los mismos y en igual cantidad del año anterior: vale.

N. Garria Juan Martorell
Bautista de aprobo Juan Martorell

Antonio Canals Martí

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, siete de enero de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos en la casa consistorial, en sesion pública ordinaria,

en primera convocatoria, los señores que forman la Comision gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Fontanet, D. Baltasar Mora Munuera, D. Antonio Canals Canals, D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Elgueta Garcia Puella; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia, disposiciones recibidas desde la última sesion devolviéndose por autosubscripcion de las el mas oportuno cumplimiento a cuanto compete a esta Corporacion.

Bautista de aprobo se dió cuenta de la distribucion de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

En lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni mas señas Reales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora de las once cuarenta y cinco minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

N. Garria Juan Martorell
Bautista de aprobo Juan Martorell

Antonio Canals Martí

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos en la casa consistorial, en sesion pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comision gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, &

Nombramiento
Secretario en
Propiedad
a favor de D. Se-
bastián Salvá
Riutort con ca-
racter provisio-
nal

Baltaras Mora Anungual, D. Antonio Canals Ca-
nals y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia
Poulo; siendo la hora de las once, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión y leída el
acta de la anterior fué aprobada.

Después seguido, se dió cuenta por mi, el in-
fante Secretario, de la correspondencia y
disposiciones recibidas desde la última se-
sión, dándose por enterados y acordando-
se dar el mas pronto cumplimiento a cuan-
to compete a esta Corporación.

El Sr. Presidente dió cuenta a los señores,
que el Boletín oficial de esta provincia número
12189 de fecha seis del actual, publica la relación
de) comprensiva de la provisión en propiedad
de las vacantes de Secretaria de tercera catego-
ría en la que figura la de este Ayuntamiento
y para la cual se había nombrado, por la Di-
rección General de Administración Local, a
D. Sebastián Salvá Riutort, que actualmente
la disjuntiva con carácter interino, y a fa-
vor del cual informó esta Corporación, con
carácter de preferencia; que este nombramiento
tenia carácter provisional, mostrando
también, que por dicha Dirección General se
habían resuelto los recursos que puedan ha-
berse interpuesto y que por el Boletín oficial
del Estado se publique la relación con nom-
bramientos definitivos. La Corporación se
dió por enterada.

El mismo Sr. Presidente manifestó, que el
Secretario le había expuesto la necesidad de
intensificar y activar de algún modo, la
reanudación municipal, principalmente

en la de los arbitrios no enajenados, puesto
que resultaba algo deficiente, y en la de la rela-
ción a la de años anteriores por los mismos conceptos.
Fue lo expuesto a la consideración de la Corporación
para que previo examen del caso, sugirieran los
modos o métodos que creyeran mas convenientes.

Tomado en consideración y después de amplio
debate, se acordó, por unanimidad, en carga
accidentalmente de toda la recaudación mu-
nicipal, al actual recaudador accidental D. Loren-
zo Fontanet el Reguier, que tiene dadas pruebas
de honradez y actividad, premiándole con una
rentificación mensual de setenta y cinco pesetas,
mas el diez por ciento de lo que recaude por
los arbitrios que no figuren en padrones y
el tres por ciento para los restantes.

y por último, se acordó pagar a D. Juan Vallori Pe-
relló, maestro albañil, la cantidad de seiscientos
treinta y tres pesetas en concepto de jornal de inver-
tidad en la reparación de Matadero.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de
que tratar ni ningún Sr. Vocal que quisiera
hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó
la sesión siendo la hora de las doce cuarenta
minutos, y a la que dejó de asistir D. Juan Fontanet
el Reguier; y de todo lo cual se expide la pre-
sente acta, que firmare los concurrentes con
migo, el Secretario de que certifico.

M. Garcia Juan Martorell y Mac-

L. Fontanet

Antonio Canals

Salva



En la villa de Olaverdel Valle, provincia de Balear, a cuatro de febrero de mil novecientos suarenta y cinco: Reunidos en la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Ellastrell Fontanet, D. Juan Ellastrell Reiguer, D. Baltasar Móra Puengual, D. Antonio Canals Canavell y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel García Berelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Peto segundo, se dió cuenta por mi, el infrascripto Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados, y acordándose dar el mas oportuno cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Por último se dió cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

Y por último se acordó pagar a D. Jaime Ellastrell Ellastrell la cantidad de docecientas veinticuatro pesetas por sus jornales invertidos en la reparación y conservación de vías municipales, y a la Sra. Dña. Duran, su factura número 247, que importa la suma de treinta y ocho pesetas con setenta céntimos por sus sueldos para la mercedina de ejercicio.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó el Sr. Presidente

que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once suarenta y cinco minutos; y de todo lo cual se levantó la presente acta, que firmare los convenidos con unigo, el Secretario de que certifico.

M. G. G. G. Juan Martorell

[Firma]

[Firma]

Juan Martorell

[Firma]

Antonio Canals

[Firma]

En la villa de Olaverdel Valle, provincia de Balear, a diez y ocho de febrero de mil novecientos suarenta y cinco: Reunidos en la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Ellastrell Fontanet, D. Juan Ellastrell Reiguer, D. Baltasar Móra Puengual, D. Antonio Canals Canavell y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Berelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta por mi, el infrascripto Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados, y acordándose dar el mas oportuno cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Y por último, se acordó pagar a D. Juan Vall, maestro Albail, la cantidad de seiscientas ochenta y dos pesetas con cinco céntimos, por su relación de jornales inver-

tidos en la reparacion del estadero municipal, con cargo al capitulo correspondiente. Como lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni un fin señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las once treinta minutos; y dictado lo cual se expide la presente acta, que firman los concurrentes con unigo, el Secretario de que certifico.

H. Garcia Juan Martorell
D. M. M. Juan Martorell
L. Fontanet
Antonio Canals

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a cuatro de marzo de mil novecientos veinte y cinco. Reunidos en la Casa Consistorial en sesion publica ordinaria en primera convocatoria, los señores que forman la Comision Gestora de este Ayuntamiento; D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reyner, D. Baltasar Moya Pungual, D. Antonio Canals Canaves y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Doniquel Garcia Perello; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente dio la bienvenida a la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el suplico Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la ultima sesion, dandose por enterados y acordose

darse dar el mas oportuno cumplimiento a cuanto compete a esta Corporacion.

Adicionalmente se dio cuenta de la destitucion de fondos para las atenciones del presente mes de abril de aprorada.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los señores de un oficio del Presidente de la Junta Local de Diligencias Vigilada, de esta villa, por el que da cuenta a esta Corporacion del nombramiento de Auxiliar de oficina, de la mentada Junta, a favor de D. Catalina Reyner Jual, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento; que por tratarse de un funcionario municipal, espere de la Corporacion su conformidad, o motivos que tenga a bien oponer.

Estudiado el caso por los señores y toda vez que dicho funcionario ha cumplido siempre con celo, diligencia y entusiasmo en todos los servicios le ha sido encomendada, se acordó prestar la conformidad a tal nombramiento.

Y por ultimo se acordó pagar a las imprentas Vich y Duran sus facturas, numeradas 489 y 489, respectivamente, las que en conjunto importan la suma de doscientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por material servido a estas oficinas.

Como lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion; y de todo lo cual se expide la presente acta que firman con unigo de que certifico.

H. Garcia Juan Martorell
D. M. M. Juan Martorell
L. Fontanet
Antonio Canals



En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a diez y ocho de marzo de mil novecientos veintea y cinco: Reunidos en la casa consistorial, en sesion publica ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comision Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Requies, D. Bartolomeu Rumeuqual, D. Antonio Canals Canals y D. Josep Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Perello; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

A despues de dar lectura a la correspondencia recibida desde la ultima sesion y de darse por enterados, el Sr. Presidente levanto la sesion por no haber ninguno asunto de que tratar; y de todo lo cual se optiene la presente acta, que firman los concomparetes, de que es certipico.

H. Garcia Juan Martorell

B. M. Rumeuqual

L. Fontanet

Antonio Canals

J. Fontanet

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a primero de abril de mil novecientos veintea y cinco: Reunidos en la casa consistorial, en sesion publica ordinaria

en primera convocatoria, los señores que forman la Comision Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Requies, D. Bartolomeu Rumeuqual, D. Antonio Canals Canals y D. Josep Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Perello; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

A esto seguido se dio cuenta por mi el impasero de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la ultima sesion dandose por enterados y acordandose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporacion.

Tambien se dio cuenta de la distribucion de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

De la liquidacion presentada por D. Domingo Riera, Apoderado en Palma, de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del año actual, la que da un saldo a favor de esta Corporacion de trecientas ochenta y seis pesetas con sesenta y nueve cuartos.

Se acordó pagar a dicho Apoderado, la cantidad de treinta y cuatro pesetas con sesenta y cinco cuartos, importe de su factura impagos servidos a este Ayuntamiento.

De la sumatoria Duran, la cantidad de ciento nueve pesetas con ochenta y cinco cuartos por su factura material de oficina, número 781.

A cada uno de los concejales que forman esta Corporacion en concepto de una dieta y viatico para Palma, el dia trece de marzo ultimo, al objeto de visitar al Excmo. Sr. Gobernador civil y exponerle la impropiedad de aceptar el cargo de asente de

asignado a este Municipio y suplicarle una
copia proporcional al cupo de los pueblos
circundantes, por un total de ciento setenta
y cinco pesetas

Al Sr. Alcalde, la cantidad de ciento
cuarenta pesetas correspondiente a cua-
tro viáticos devengados durante el pri-
mer trimestre del año en curso, para am-
plios oficiales, y la cantidad de ciento rein-
tegración pesetas con setenta céntimos, impor-
te de gastos de representación correspon-
diente a dicho primer trimestre

Al Concejal en cargo de alcornoques, D. Lorenzo
Fontanet Martorell, la cantidad de
dieciocientos diez pesetas por seis dietas
y viáticos devengados durante el re-
petido primer trimestre, y al Sr. Sebastián
Salva Riu, Comisionado de Fin-
tas, la cantidad de setenta pesetas
importe de dos dietas y viáticos devan-
gados para la entrega de documentos y
motos a la revisión del recuento de
mil novecientos cuarenta y dos

Con lo que y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión; y de todo lo cual se optiene la pre-
sente acta, que firmare los concurrentes, de que
certifico

H. copia Juan Martorell
J. M. Juan Martorell

Fontanet Antonio Canal
J. M. Juan Martorell

En la villa de Manacor del Valle, provincia de
Baleares, a quince de abril de mil novecientos cua-
renta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular en
sesión pública ordinaria, en primera convocato-
ria, los señores que forman la Comisión Gero-
nima de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fonta-
net, D. Juan Regués Martorell, D. Baltasar Mora
Lluch, D. Antonio Canal Canals, y D. Lorenzo
Fontanet Martorell, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Eliseo García Perelló, siendo la ho-
ra de las once, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión y leída el acta de la anterior fue apro-
bada

Ocho seguida, se dio cuenta por mi el inscrip-
to Secretario, de la correspondencia y disposicio-
nes recibidas desde la última sesión dándose
por enterados y acordándose dar el correspondiente
cumplimiento a cuanto compete a esta Corpora-
ción

Con lo que y no habiendo mas asuntos
de que tratar ni ninguna otra local que que-
siera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente
levantó la sesión; y de todo lo cual se optiene
de la presente acta, que firmare los con-
currentes, de que certifico

H. copia Juan Martorell
J. M. Juan Martorell

Fontanet Antonio Canal
J. M. Juan Martorell

En la villa de Manacor del Valle, provincia de
Baleares, a veintinueve de abril de mil novecientos
cuarenta y cinco: Reunidos en la Sala Consistorial,

en sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria los señores que forman la Comisión festiva de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reguer, D. Baltasar Molina Quinquial, D. Antonio Canals Candover y D. Lorenzo Fontanet Martorell bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eligio García Puelló; siendo la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientas cuarenta y cuatro en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto municipal en relación con el 125, siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de quince días a disposición del Concejal Sindico y Comisión de Hacienda, dentro de los cuales la Corporación, por el detenido examen de las mismas, la redacción de los oportunos informes por el apoderado Concejal Sindico y Comisión de Hacienda.

Además se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con autenticación de lo acordado, al objeto de que cualquiera vecino pueda examinarlas y formular los oportunos observaciones contra las mismas.

39
I no figurando otro asunto de que tratar en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma los concurrentes de que certifico.

M. Gomis Juan Martorell

L. Fontanet B. Molina Juan Martorell
Antonio Canals
Martorell

En la Villa de Manresa del Valle, provincia de Barcelona, a seis de mayo de mil novecientas cuarenta y cinco: reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria los señores que forman la Comisión festiva de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reguer, D. Baltasar Molina Quinquial, D. Antonio Canals Candover y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eligio García Puelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dando por enterados y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Posteriormente se dio cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

Se dio lectura, de orden del Sr. Presidente, por mi, el infrascrito Secretario, a una Circular de la Junta organizadora de la Fiesta del Abono de la que es Presidente el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

en la que manifiesta que próxima la fiesta de la inauguración del Palacio de Comunicaciones de la Ciudad de Palma de Mallorca es deseo de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones celebrar, con tal motivo, una Fiesta de Honor a cuyo fin se cuenta con importantes donativos para la distribución de castillas de la Caja Postal de Ahorros con imposición inicial entre las cincuenta y doscientas cincuenta pesetas que serán entregadas a las personas, más destacadas por sus virtudes al trabajo, la familia, la moralidad, etc. etc. invitando por intermedio de esta Corporación, esapere al éxito de dicha fiesta con un donativo en metálico que permita aumentar el número de castillas o distribuir, indicando, al mismo tiempo, el nombre y apellidos de las personas que se desee premiar, en expresión de la entidad que a cada uno se otorgue, dando instrucciones y participando que oportunamente se invitara a esta Alcaldía para asistir a la indicada fiesta.

Tomado en consideración y después de amplia deliberación sobre las personas a quienes se debe beneficiar y entidad que debe aportar a la Corporación, se acordó por unanimidad, que ésta sea la de cincuenta pesetas distribuidas entre los cuatro niños escolares que a continuación se indican, todos ellos pertenecientes a familias honorables, por los:

Juan José Matalló, hijo de Juan y de Ana, nacido el día 9 de octubre de 1934 y con domicilio en la calle de Santa Lucía número 13.

Catalina Mora Fornes, hija de Antonio y de María, nacida el día 17 de septiembre de 1940, y con domicilio en la calle Puerta número 16.

Juan José Matalló, hijo de Bernardino y de María, nacida el día 5 de agosto de 1941 y con domicilio en la calle de Vileta número 17 y.

Arnaldo Mateu Mateu, hijo de Bernardino y de Eliza, nacida el 28 de enero de 1944 y con domicilio en la calle de Vileta 27. Sue ser recibida relación de dichos niños con los datos para su inscripción en las castillas correspondientes.

A continuación el Sr. Presidente expuso: Sue próxima a celebrarse las fiestas patronales de esta villa y dada la precaria situación económica del Ayuntamiento, creía conveniente, que por la Corporación, se discutiera y estudiara la forma en que con el menor gasto, resultaran lo más lucidamente posible.

Tomado en consideración y después de larga deliberación, se acordó, por unanimidad, dar a subasta los distintos actos que puedan ofrecerse por parte del vecindario, publicándose, en forma de Bando, las siguientes condiciones:

Se subastarán las fiestas patronales de esta villa del año actual, dándose un plazo, que finaliza en el día 25 del que surge y hora de las 19, para la presentación de programas, propuestas.

Estas serán presentadas por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, no admitiéndose ninguna, pasada la fecha y hora indicada.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la propuesta y programa que más le convenga, ya en su totalidad o parcialmente, así como rechazar de plano si las presentadas no satisficieren a la Corporación.

Compués se reserva el derecho de acudir, por cuenta propia, los actos que crea conveniente.

cientos así como concertar, con otros pro-
ponentes, músicos aislados que ayuden a
dar realce y esplendor a las fiestas, subven-
cionando los si es preciso.

Del conjunto de programas presentados o
actos aceptados, la Corporación redactará
un programa único, el cual será sometido
a la superioridad.

Oportunamente se comunicará a los pro-
ponentes, la aceptación o no de sus propus-
tas y programas en su totalidad o parcial-
mente, a fin de que constituyan en depó-
sito en áreas municipales, la cantidad especi-
fica, la que quedará en definitiva una vez
aprobado por la superioridad, la parte del
programa que le afecte.

El número o actos que sean subvencionados
por la Corporación, se harán efectivos
dentro de las 48 horas de celebrados y confor-
me las condiciones propuestas.

Será de cargo de los proponentes el pago de
cuantos gastos ocasionen la celebración
de los actos por ellos propuestos y aceptados,
el pago de derechos de Autores, de luminaria de
luz, frente de juventudes, otorgación de
premio; y será de cuenta del Ayuntamiento
el material, instalaciones, iluminación y
ordenamiento de calles y plazas, en el número y
cantidad que se estime conveniente.

Se dio cuenta de la presentada por la impre-
ta Vial, importando la suma de ciento ve-
intisiete pesetas por material servido a la
Junta Local de Libertad Vigilada de esta
villa, durante el mes de enero último, ven-
dándose en aprobación y pago con cargo

al capítulo correspondiente. (1°-11°)

Otra presentada por la misma imprenta importando la
suma de seiscientos veintinueve pesetas con cincuenta
céntimos por material servido a esta oficina en el
mes de enero último, vendiéndose en aprobación y
pago con cargo al capítulo 6° artículo 1°.

Se acordó pagar a D. Jaime Mantecón Mantecón por cele-
braciones de jamale, la primera desde el 29 de enero al 4
de marzo; la segunda, desde el cinco de marzo al 1° de
abril y la tercera desde el 2 al 29 de abril de dicho, las que
importan las sumas de docecientas ochenta pesetas, do-
cientas veinticuatro pesetas y docecientas veinticuatro
pesetas respectivamente, y sea un total de setecien-
tas veintiocho pesetas, con cargo al capítulo 11°.

Se aprobó y acordó el pago al depositario único, de
la novena de sacos percibidos por los mojos del
reemplazo de 1945, percibidos el día de su incorporación
a filas, la que importa la suma de veintinueve pesetas,
y pagar al comisionado de quintas, secretario de
esta Corporación la suma de treinta y cinco pesetas
importe de una dieta discurrida para acompañar
a dichos sacos.

De la Delegación de Industria la suma de cinco
pesetas en concepto de verificación de la novena
de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo
diez y ocho, con cargo al mismo capítulo, la can-
tidad de treinta y cinco pesetas al depositario único,
importe de un manual de Rústica y Percepción,
adquirido para el servicio de Secretaría.

De D. Miguel Salva, la cantidad de treinta y
cinco pesetas importe de sus trabajos de confe-
cción del Repartimiento de Cañadillos Rústica
del arco en curso y a D. Bruno Alruiz la canti-
dad de siete pesetas con cincuenta céntimos
por distracción de animales dañinos.

con lo que, y no habiendo mas asuntos de
que tratar ni ninguno señor Vocal que qui-
siera hacer uso de la palabra, el Sr. Presiden-
te levantó la sesión, siendo la hora de las
trece quince minutos; y de todo lo cual re-
sultando la presente acta, que firman los
concurrentes con miigo, el Secretario, de que
certifico

M. gornia Juan Martorell

Juan Martorell

B. Mos

L. Fontanet

Antonio Canals

En la villa de Manacor del Valle, provincia
de Mallorca, a veinte de mayo de mil nove-
cientos cuarenta y cinco: Reunidos en la
Sala Capitular de la Casa Consistorial, en se-
sión pública ordinaria, en primera convo-
catoria los señores que forman la Comisión
gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Mar-
torell Fontanet, D. Juan Martorell Regués, D.
Baltasar Mera Rumeigual, D. Antonio Canals
Canals y D. Lorenzo Martorell Fontanet, ha-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel fa-
cia Rulló; siendo la hora de las once, el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión y
leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dicto segundo, se dio cuenta por mi, el in-
fante Secretario, de la correspondencia y
disposiciones recibidas desde la última se-
sión dándose por enterada y acordándose
se dar el mas pronto cumplimiento a cuan-
to compete a esta Corporación.

con lo que, y no habiendo mas asuntos de
que tratar ni ninguno señor Vocal que quisiera
hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo
la hora de las once treinta minutos; y de todo lo cual
resultando la presente acta, que firman los con-
currentes con miigo, el Secretario, de que certifico

M. gornia

Juan Martorell

Juan Martorell

B. Mos

L. Fontanet

Antonio Canals

Antonio Canals

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Ma-
llorca, a tres de junio de mil novecientos cuaren-
ta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular de la
Casa Consistorial en sesión pública ordinaria
en primera convocatoria, los señores que forman
la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan
Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regués, D.
Baltasar Mera Rumeigual, D. Antonio Canals Canals
y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Miguel facia Rulló;
siendo la hora de las once, el Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión y leída el acta de la ante-
rior fue aprobada.

Dicto segundo, se dio cuenta por mi, el infante
Secretario, de la correspondencia y disposiciones
recibidas desde la última sesión dándose por enter-
rada y acordándose dar el mas pronto cumplimiento
a cuanto compete a esta Corporación.

También se dio cuenta de la distribución de
fondos para las atenciones del presente mes,
siendo aprobada.

Dicto segundo el Sr. Presidente manifestó que, como

ya expresaban las oportunas convocatorias, en esta sesión se dieron de aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, las cuales han sido expuestas al público, examinadas por el Sr. Concejal Sindico, examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo uno y otra emitido dictamen que consta en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascripto Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Estatuto municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adapte el Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se adapte dicho acuerdo definitivo, subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentaudantes, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva

por imperio del primer precepto legal.

El Sr. Presidente manifestó, que conforme lo acordado en sesión de veis de mayo último, había finalizado el plazo de presentación de propuestas y programas para optar a la subasta de celebración de las fiestas patronales, y que solamente se había presentado una instancia suscrita por D. Antonio Estruñe Reyes, en nombre de los cazadores de esta localidad, interesando permiso para celebrar el día veinticuatro del actual, un concurso de tiro al Plato, solicitando que la Corporación cooperase con una Copa; quedando desiertos los demás actos.

Tomada en consideración, se acordó, por unanimidad, cooperar con dos Copas, una para primer premio para tiradores locales y otra para primer premio para tiradores foráneos, incluyendo el concurso en el programa general que el Ayuntamiento redacte; y dando un voto de confianza al Alcalde, para la redacción de dicho programa y celebración de los actos que crea convenientes, así como el que pueda serderlos gratuitamente a quien crea conveniente, siempre que los gastos que ocasionen, sean de cuenta del celebrante.

Y por último, se acordó pagar a D. Nicolás Coruella, sus cuentas, importante la suma de noventa y nueve pesetas por jornales, cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos por materiales invertidos en la reparación del estatordeo; y a la Imprenta Vial, su factura número 5204, importando la suma de sesenta pesetas con cinco céntimos, por material servido a estas oficinas, acordándose su pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Como que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las tres; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmare los concurrentes con uno, el Secretario, de que certifico

M. Gornio Juan Martorell

Juan Martorell

B. More

A. Fontanet

Antonio Canals Hoz

En la villa de Manresa del Valle, provincia de Salazar, a diez y siete de junio de mil novecientos cuatro y cinco: reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la comisión festiva de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Hoz, D. Baltasar Maria Arangua, D. Antonio Canals Canaves, y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Rullo; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada y leído seguidamente se dio cuenta por el Sr. Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dando por enterados y acordándose dar efusamente cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art.

En esta sesión se aprobaron los poderes de arbitrio municipal del Sr. D. Miguel Riera Solivellas, en representación y autorización personal, acordándose su exposición al público a efectos de reclamación.

El Secretario

M. Gornio

44

artículo 489 del Estatuto Municipal vigente, se procedió a la designación de los señores vocales de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio, resultando como ponderes, a la vista de los documentos elaborados respectivos, los señores siguientes:

Para la Parte Real; D. Felipe Alba elateu, mayor contribuyente por rústica, avenido en esta localidad; D. Maria Luisa Aloraque Mall, mayor contribuyente por rústica, avenido fuera de esta localidad; D. Miguel Riera Solivellas, mayor contribuyente por urbana, y D. Benito Arangua Pau, mayor contribuyente por industrial, avenidos en esta localidad.

Parte Personal; D. Francisco Darder Rull, mayor contribuyente por rústica; D. Miguel Canalsell, mayor contribuyente por urbana y D. Juan Aloraque Martorell, mayor contribuyente por industrial; acordándose exponer tal designación al público a efectos de reclamación por término de siete días, conforme ordena el artículo mencionado.

Y por último, se acordó pagar a D. Jaime Martorell Martorell, la cantidad de docientos ochenta pesetas importe de su reclamación de jornales desde el treinta de abril último al día del actual, invertidos en la reparación de la vía pública.

Como que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce; y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmare los concurrentes de que certifico.

M. Gornio

Ref. los firmes

Juan Martorell
Juan Martorell B.M. no

Fontanet
Antonio Canals Fontanet

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a principios de julio de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Amengual, D. Antonio Canals Canaves y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Perello, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el mayor pronto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

También se dio cuenta de la distribución de fondos para las situaciones del presente mes, siendo aprobado.

y por último se acordó satisfacer a D. Juan Martorell Fontanet, la cantidad de docecientas veinticuatro pesetas importe de sus jornales de sufragios en el anexo de censales y rita pública, durante el mes de junio último.

Buena de puer-
ria del Secretario
D. Lluís
Lluís Martorell
con caracteres
de Propiedad

45
donde se lee, y no haciendo mas asuntos de que tra-
tor ni ninguno tanto real que quisiere hacer uso
de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las
doce de la noche de las once treinta minutos, y de todo lo
señal se extiende la presente acta, que firmare
los concurren, de que certifico

M. Gornio Juan Martorell

Juan Martorell B.M. no

Fontanet Antonio Canals
Fontanet

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública extraordinaria, previa la oportuna convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Amengual, D. Antonio Canals Canaves y D. Lorenzo Fontanet Martorell, actuando de Secretario para este solo caso, el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Catalina Reques Gual, por falta de personal masculino, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Perello; siendo la hora de las veintidos treinta minutos, el señor Presidente declaró abierta la sesión con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el señor Presidente manifestó a los reunidos que como indica la convocatoria el objeto de la presente sesión era el de dar po-

sesión de la Secretaría de este Ayuntamiento a D. Sebastián Salva Rintort, Secretario de Administración Local, nombrado en propiedad de la misma con carácter definitivo por la Dirección General de Administración Local en relación publicada en el Boletín Oficial del Estado número 175 de fecha veinticuatro de junio último transcrita en el Boletín Oficial de la provincia número 12264 de fecha 30 del mes indicado.

Dada lectura íntegra a la relación y normas publicadas en los Boletines de referencia y presente en este acto el interesado dicho D. Sebastián Salva Rintort, se acordó, por unanimidad, posesionarle en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, cargo, que hasta este momento ha desempeñado con carácter interino y del cual cesa; dando por terminado el acto del que se levanta la presente acta que firman los concurrentes de que certifico

M. Garcia Juan Martorell

Juan Martorell

S. Fontanet

B. More

J. Fontanet

Antonio Canals

C. Reynés

En la villa de Manresa, del Valle, provincia de Barcelona, a quince de julio de mil novecientos veinticuatro, cinco: reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública

ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Baltasar Clua Amengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Garcia Puig; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por sí, el Sr. Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, clausulose por enterados y acordándose dar el correspondiente cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Por unanimidad se acordó, proceder a la explotación y ensanche del camino de Mananella, en su trazo, desde la plaza de José Antonio al torrente de Santa Rita, toda vez que los propietarios de la Banca de Bougarb, en la parte que lindan con dicho camino, ceden el terreno y material necesario. Las obras se efectuarán por administración, facultando al Presidente de la Comisión de Obras, D. Juan Martorell Fontanet, para que las encargue al estudio bancario que existe por convenio, del cual ha de depender el personal obrero, en todo lo que se refiera a seguros de carácter social; presentando semanalmente, a esta Corporación, relación de jornales devengados con el visto bueno del Presidente de la Comisión de Obras, las que, previa aprobación, no serán satisfechas hasta tanto el Ayuntamiento cuente con sufragación suficiente en el Capitulo que corresponde; y que desde este momento, la Comisión de Hacienda estudie las medidas

forma para dar a dicho capítulo por
medio de transacción o suplemento de
crédito dentro del natural presupuesto,
y de no ser posible, se satisfará el
importe total o pendiente, por crédito
reconocido en el próximo presupuesto.

Se dió cuenta de la presentada por
la Imprenta Rich, factura número 547.
la que importa la suma de sesenta, cin-
co pesetas por material servido a este
Ayuntamiento.

Otra de Nicolas Canella, importan-
do la suma de ochenta pesetas por
jornales y material invertido en la
reparación de la reja de la plaza de
Francisco Darder.

Otra de D. Antonio Olmos, importan-
do la suma de trececientas cuarenta
y siete pesetas por trabajos de cerraje-
ria de la plaza de Francisco Darder
y Montadero Municipal.

Otra de la Casa Jauer, la que impor-
ta la suma de quinientas cuarenta
y cuatro pesetas con diez céntimos, por
material servido para las fiestas Pa-
tronales.

Otra presentada por D. Antonio Es-
trany importando la cantidad de
dos mil doscientas noventa y
siete pesetas con veinticinco cénti-
mos, por material suministrado para
la reparación del Montadero munici-
pal.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos

de que tratar, ni ninguno de otro Real que quisiere
hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente (declaro
abierta la) levanto la sesión a la que dejaron de
asistir D. Juan Martorell Regués y D. Antonio Es-
trany Canellas, de todo lo cual se extiende la
presente acta, de que certifico

M. Garia

(F. Contar)

Juan Martorell

(Mora)

(Halle)

En la villa de Maues del Vall, provincia de
Barcelona, a cinco de agosto de mil novecien-
tos ochenta y cinco: reunidos en la sala ca-
pitular de la Casa Consistorial de esta vi-
lla, en sesión pública ordinaria, se promue-
va en su sesión, los señores que forman la Comi-
sión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan
Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regu-
és, D. Baltasar Mora Principal y D. Fran-
co Fontanet Martorell, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Perelló,
segundo la hora de las once, el Sr. Presidente
declaro abierta la sesión y leida el acta de
la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi, el in-
terpuesto Secretario de la correspondencia
y disposiciones recibidas desde la última se-
sión, clasificadas por enteradas y acordándose
del mismo y acto cumpliendo a cuanto corres-
ponde a esta Corporación.

También se aprobó la distribución
de fondos para las atenciones del presen-

te mes, siendo aprobado.

Se dio lectura íntegra a una circular de la Alcaldía de Palma de Mallorca, transcribiendo otra del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, en la que se pone la preocupación constante del Sándicho con respecto a la vida local, exhortando con la aprobación, por los Cortes, de la Ley de Regimen Local, manifestando que por iniciativa de un grupo de Alcaldes, elevan al jefe del Estado la expresión del reconocimiento elevándole un abanico, con motivo de la publicación de la Ley mencionada, con las firmas de todos los Alcaldes, como homenaje de gratitud y de adhesión que en justicia corresponde, en representación de los Municipios de España.

Tomado en consideración, acordó, en unanimidad, la adhesión de este Ayuntamiento, a tal homenaje y que se somnigue este acuerdo a la Alcaldía de Palma de Mallorca.

Se acordó, reconocer un crédito de mil setenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos al depositario de esta corporación importe de pagar seguridad por cuenta de esta corporación en mil novecientos cuarenta y cuatro, conforme relación y comprobantes que presenta, y que se proceda a habilitación de crédito correspondiente.

Pagar a D. Jaime Martorell Martorell, su nota de jornales invertidos en la reparación de la vía pública, la que importa la suma de docecientas veinticin-

to pesetas

Al Fomento de Turismo, su letra de multa y cinco pesetas para el sostenimiento de dicho estudio, conforme su merito de fecha diez y seis de mayo último, con cargo al capítulo diez y ocho.

A D. Miguel Ballut, la cantidad de cinco pesetas por sus trabajos de instalación del alumbrado para las fiestas patronales del año actual con cargo al capítulo correspondiente.

A la Imprenta Duran, su letra correspondiente a la factura número 407, que importa la suma de treinta y nueve pesetas con ochenta céntimos, por material servido a estas oficinas.

A la Farmacia Brial, su nota, importando la cantidad de veintitres pesetas por una gaseosa y dos agujas para inyecciones en destino a los Srs. Agustina para servicio sanitario y a la Imprenta Vici, su factura número 6069 importando la suma de ciento dos pesetas con setenta y cinco céntimos, por impresos de recitación servido a estas oficinas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las doce quince minutos, a la que dejó de asistir D. Antonio Canals Canals, y de todo lo cual certifica de la presente acta, de que certifico

M. Garcia

Juan Martorell

Juan Martorell

J. Moré

J. Moré



En la villa de Manzan del Valle provincia de Salinas a diez y nueve de agosto de mil novecientos once: Reunidos en la sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesion publica ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comision Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontauet, D. Juan Martorell Reguier, D. Baltasar Mora Rincunual, y D. Lorenzo Fontauet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Berello; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por el infrascripto Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la ultima sesion, dandolos por enterados y acordandose dar el mas exacto cumplimiento en cuanto compete a esta Corporacion.

Se acordo aprobar, reconociendole un credito, la factura numero 7611 de D. Gabriel Monserat, la que importa la suma de quinientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta centimos, por tabloncillos servidos para el tejado del Matadero, y que se proceda a la inmediata liquidacion de credito.

Por lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun otro vocal que quiesiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion dando la hora de las once cincuenta minutos,

y a la que dijo de asistir D. Antonio Comas y Comas, y de todo lo cual se expone lo presente acta, de que certifico.

H. Garcia

Juan Martorell

Juan Martorell

B. Mora

Fontauet

En la villa de Manzan del Valle, provincia de Salinas, a dos de septiembre de mil novecientos once: Reunidos en la sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesion publica ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comision Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontauet, D. Juan Martorell Reguier, D. Baltasar Mora Rincunual, y D. Lorenzo Fontauet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Garcia Berello, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por el infrascripto Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la ultima sesion, dandolos por enterados y acordandose dar el mas exacto cumplimiento en cuanto compete a esta Corporacion.

Tambien se dio cuenta de la distribucion de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

Se dio cuenta de las presentadas por los

Impuestas Vich y Ballell, imputando la suma de doscientas catorce pesetas y ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, repartidas entre las oficinas, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó abonar al depositario común: Cuatrocientas cincuenta pesetas adelantadas a D. Miguel Requís, por cuenta de esta Corporación, por jornal de como devengados en el camino de camión en el mes de enero último, según nota remanente que justifica.

Quinientas pesetas adelantadas al común, por igual concepto, devengados en la explotación, enanche de dicho camino, en el tramo de Bonicant.

Con lo que, no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, a la que dejó de asistir, D. Antonio Comals Camarero; de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. Gargia Juan Martorell

Juan Martorell

2)

A. Fontanet

B. More

J. H. H.



En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintita y cinco: Reunida en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, las señas que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Requís, D. Baltasar de la Rambla y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Perelló, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Acto seguido, el Sr. Presidente a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dando se por entendido y acordando dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

El Sr. Presidente dio cuenta a las señas de una carta recibida de la C. T. A. en cuya virtud, tiene este Ayuntamiento el contrato de depuración del Aguillanar, en la cual se le manifiesta que terminados los trabajos que motivaron la implantación de esta isla de una oficina, terminados tambien los trabajos motivo del contrato con esta Corporación, estas quedaban a disposición de este Ayuntamiento previo pago de tres mil seiscientos pesetas que asciende el saldo pendiente dando un plazo hasta el día treinta y uno de agosto último para hacerlo efectivo. Que como se sabe ya se trató en una reunión particular de este Ayuntamiento, en la cual, el Vocal Sr. Fontanet se había ofrecido a adelantar la mencionada cantidad, si la situación exigió.

misas del Ayuntamiento no permitia desembolsarlas dejando de atenderlos otros servicios; no habiendo cuentas en esta tal ofrecimiento, su espera de que el Recaudador Efectivo ingresara la cantidad suficiente para atender a dicho pago del cargo a cuenta de atrasos pendientes de ingreso. No habiendo sido suficiente lo ingresado para efectuar el pago sin dejar de atenderlos otros primordiales, esta Alcaldia habia aceptado el ofrecimiento del Sr. Fontanet y habia acordado la cuenta con la C. T. A. conservando el Sr. Fontanet el pertinente recibo en su poder, como garantia de que esta Corporacion le adeuda la cantidad mencionada.

Comando en consideracion se acordó agradecer al Sr. Fontanet su ofrecimiento y que tenga caracter de preferente el recibo del recibo mediante el pago de su importe.

Se acordó pagar con cargo al Capitulo diez y ocho, la cantidad de trecientas tres pesetas con veinte céntimos, al Depositario de esta Corporacion, importe de su relacion de mandamientos.

A la Imprenta Surau su fortuna número 52, importante la cantidad de cuarenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, por material servido a esta oficina.

Al Sr. Fuster, su fortuna número 261, importante la suma de cuarenta y cinco pesetas, por pintas y otros artículos de

Diligencia: Falta el folio 51; continua el acta del folio 50 vuelto al 52.

Fontanet

Al Depositario cuino, su relacion formal, de lo pagado para las cámaras de las Fiestas patronales y del espasotrofeo del Viro al Plato, celebrados en dichas fiestas, importante la primera, la cantidad de cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos, y docientas sesenta y cinco pesetas la segunda.

A D. Jaime Fontanet Montorell su cuenta gastos de auto con motivo de la visita inspeccionada por el Superior Sr. Cabot del Servicio Agrario unico de esta provincia para informar sobre las cosechas de cereales y legumbres así como del número de hectáreas aptas para la siembra en este Municipio, que tuvo efecto el día trece de julio último; la que importa la suma de sesenta y cinco pesetas. Otra, al mismo, importante la cantidad de ciento treinta y dos pesetas con sesenta céntimos, importe de su cuenta, ordenes, expensas y demás, abonados por dicho señor, para el Servicio del Pozo publico y Obras Publicas de este Ayuntamiento.

A D. Jaime Alonso Montorell, la cantidad de setecientas sesenta y cinco pesetas, importe de jornales y materiales invertidos en la reparacion de la plaza de José Antonio.

A D. Lorenzo Fontanet Montorell, fector encargado de abastos, la cantidad de docecientas cuarenta y cinco pesetas, importe de dieta durante los meses de abril, mayo y junio últimos.

A la Farmacia Siquier de Smea, la suma de veintinueve pesetas sesenta céntimos, importe de doctormenetas y dos agujas para inyecciones para el Servicio de las H. H. Agustinas.

A la Compañia Gas y Electricidad, su cuenta fluidos suministrados para el alumbrado de las Fiestas patronales, la que importa la suma de veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, con cargo al

tuces

de "transportes Mateu" por gastos transportes desde Liria a Palma del papel viejo remitido a la Delegación Provincial de Baleares, la cantidad de seis pesetas

A D. Guillermo Pons Martorell, la cantidad de tres mil seiscientos treinta y cuatro pesetas importe de los jornales invertidos en la explotación y ensanche del camino de Manzanilla, de conformidad con las relaciones que presenta

En dichas cuentas sean satisfechas, con cargo al capítulo diez y ocho, las correspondientes a D. Jaime Fontanet por servicio de auto para la Inspección de cosecha, la de "transportes Mateu" y la de la Farmacia Liguier; las restantes, con cargo a los capítulos correspondientes

Y por último, se acordó, existiera en alta el agradecimiento a los señores propietarios de los terrenos lindantes con el camino de Manzanilla en el punto donde se ha efectuado su ensanche por su aportación material y desinteresada en dichas obras

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se levanta la presente acta, de que certifico

M. Engras

Juan Martorell

J. Fontanet

B. M. Juan Martorell

J. Fontanet

En la villa de Nouer del Valle, provincia de Baleares, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, de esta villa, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Amengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel García Serelli, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia recibida desde la última sesión dándose por enterados, y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación. También se dio cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

El Sr. Presidente expuso: Que próximo a finalizar el año y llegada la época de la confección del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, indicaba a la Comisión Gestora sobre la conveniencia de, antes de la formación del mentado proyecto de presupuesto, si sería conveniente revisar los sueldos que disfrutaban los funcionarios municipales en el sentido de aumentarlos en la proporción adecuada a los jornales que se devengaban en la localidad, al objeto de que estos funcionarios cumplan en su cometido, con sentido de responsabilidad y cariño en vez de las funciones que les son propias, puesto que no se puede negar que hoy existe una desproporción entre sus sueldos y el que se retribuye a los obreros eventuales que el Ayuntamiento se ve precisado a contratar en algunas obras y servicios; al objeto, de que ya pudiera incluirse en dicho proyecto de presupuesto, caso que sea aceptada por la Corporación

esta propuesta, los aumentos que se estimen prudentes.

Tomado en consideración y después de amplia discusión sobre el asunto, se acordó, por unanimidad que el sueldo del Secretario, a partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, sea el de ocho mil seiscientos pesetas anuales, sin devengos de dietas o viáticos por desplazamientos que hoy viene disfrutando en forma de gratificación, excepto, los, por efectos de quintas o por asuntos no propios de Secretaría y que la Corporación ordene.

Que el del Auxiliar Administrativo de Secretaría sea el de tres mil quinientas pesetas y de dos mil cuatrocientas el del Oficial Lache.

Que estos sueldos tienen carácter personal y como premio a los buenos servicios prestados por dichos funcionarios, pasando a los mínimos que la nueva Ley de Régimen Local señale, al vacar las plazas, excepto el del Oficial Lache, que queda como definitivo y debe de figurar en la publicación de la vacante hoy existente.

Concedida la palabra, por el Sr. Presidente, al Secretario inscrito, éste dio las gracias a la Corporación, en nombre propio y de los demás funcionarios por las mejoras acordadas, suplicando, que, caso de que los sueldos mínimos, que señale la nueva Ley de Administración Local una vez articulada, fueran superiores a las seis mil pesetas para los Secretarios y a tres mil para los Auxiliares de Secretaría, en la categoría que correspondiera a esta localidad, los sueldos acordados en esta sesión, sean aumentados en la misma cuantía que aquellos ya que, el dicente, en particular, no percibiendo viáticos por desplazamientos, no sufría aumento de sueldo alguno, puesto que el que se acaba de acordar es inferior al que percibiría si se

respetaran las gratificaciones fijas que hoy disfruta sobre las seis mil pesetas de sueldo mínimo que figuran en la Ley de Bases de 17 de Junio último; aprobándose por unanimidad.

Se acordó, también por unanimidad, pagar al Gestor encargado de abastos, D. Lorenzo Fontanet Martorell, la cantidad de docientos ochenta pesetas importe de ocho dietas y viáticos correspondientes a los meses de julio, Agosto y Septiembre últimos.

A D. Jaime Martorell Martorell, la cantidad de docientos veinticuatro pesetas por jornales invertidos en la reparación de vías municipales.

A D. María Fontanet Bonafé y a D. Catalina Martorell Mora, nueve jornales a cada una invertidos en la limpieza y blanqueos de las Escuelas Nacionales, y tres jornales y medio, también a cada una, invertidos en el blanqueos y asos de las Oficinas municipales, importando los primeros la cantidad de docientos cinco pesetas con setenta y un céntimos y ochenta pesetas los últimos, incluidos en ambos la séptima parte dominical.

A D. Jaime Fontanet Martorell, se cuenta relación de material servido para la limpieza y blanqueos de las Escuelas Nacionales y Oficinas municipales, la que importa la suma de ciento setenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos; todas con cargo al capítulo correspondiente.

Y por último, se aprobó la liquidación presentada por D. Domingo Rintort, Apoderado de este Ayuntamiento en Palma, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, la que da un saldo a favor de este Ayuntamiento de setecientas noventa y seis pesetas con doce céntimos.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso.

de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se levanta la presente acta, de que certifico.

M. G. G. G.

Juan Martorell

L. Fontanet

B. M. M.

Juan Martorell

J. Fontanet

En la villa de Mance del Valle, provincia de Balears, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reysés, D. Baltasar Mora Amengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Niquel Garcia Ferello, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados, y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos, que antes de proceder a la formación del proyecto de presupuesto municipal ordinario ordenado por la Dirección General de Administración Local en Circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 13 del que cursa y que acaba de dar lectura el Sr. Secretario, y por tratarse de un asunto que afecta a dicho proyecto de presupuesto, es de parecer que por dicho Sr. Secretario se dé lectura a las

instancias presentadas una por dicho señor y otra por el Auxiliar Administrativo, D. Catalina Reysés Fical, ambos en solicitud de que se incluya en dicho proyecto de presupuesto cantidad suficiente para el pago de quinquenios, para que previo estudio razonado de las mismas, se acuerde lo que proceda.

Dada lectura íntegra a las instancias de referencia, y resultando probados los extremos aducidos en las mismas, así como el tiempo de servicios demostrados por los documentos que se acompañan, se acordó, por unanimidad, reconocer los quinquenios que se solicitan; o sea, cuatro a favor del Secretario y uno a favor del Auxiliar Administrativo, siempre que los servicios prestados por el primero en el Ayuntamiento de Santa Eugenia, sean los que por juramento manifiesta, ya que carece de certificación que los justifique; quedando obligado al reintegro de la cantidad correspondiente, en caso de falsedad, y que se consigne en el proyecto de presupuesto dicho, la cantidad necesaria para satisfacer dicha obligación, consistente en el diez por ciento del sueldo acordado en la sesión anterior, multiplicado por el número de quinquenios concedidos y a percibir desde el día primero de Enero próximo.

Examinada y estudiada detenidamente la Circular de la Dirección General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 13 del actual y a la que el señor Alcalde se ha referido anteriormente, se procedió a la formación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, quedando fijado en la cantidad de cincuenta y tres mil ciento noventa y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos, los ingresos y los gastos en igual cantidad.

En este estado y siendo la hora de las trece, se sus-

pendió la sesión para continuarla a las diez y seis horas del mismo día.

Reanudada la sesión a la hora antes indicada, se dio lectura, por mi, el infrascrito Secretario, de la propuesta de las habilitaciones y suplementos de crédito formada por la Comisión de Hacienda, y cuyo contenido es el siguiente:

"Al objeto de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por esta Comisión Gestora en sesiones celebradas los días cinco y diecinueve de Agosto último en las cuales se reconocieron créditos proponiendo las correspondientes habilitaciones para atender a dichos compromisos, y = Examinadas las distintas consignaciones que nutren el actual presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, y considerando que pueden distraerse algunas cantidades de algunos capítulos y artículos; así como que también deben ser aumentados otros por considerarlos insuficientemente dotados para atender a los servicios y obligaciones contraídas y que contraerá hasta el final del ejercicio esta Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal que permite hacer uso del Superávit o partida resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos efectuados durante el ejercicio anterior, previa censura del Gestor Sindico propone las habilitaciones y suplementos de crédito mediante las transferencias que a continuación se detallan, y en la forma que se indica:

Capítulo 1º - Artículo 11º - Cuya consignación es de 2335'00 pesetas, se transfieren 880'00 pesetas, quedando con 1455'00 pesetas.

Idem 8º Idem 3º - Consignación 2.600'00 pesetas; se transfieren 2010'00 pesetas, queda con 590'00

Capítulo 10º - Artículo 1º - Consignación 1625'00 pesetas, se transfieren 194'29 pesetas, queda con 1430'71 pesetas

Idem 10º - Idem 6º - Consignación 700'00 pesetas, se transfieren 500'00 pesetas, queda con 200'00 pesetas

Idem 15 - Idem Único - Consignación 6.578'85 pesetas; se transfieren 1532'19 pesetas queda con 5046'66 pesetas.

Del Superávit. - Consignación 29561'06 pesetas; se transfieren 7871'10 pesetas, queda con 21689'96 pesetas. O sea que el total que se trans-

fiere o se rebaja de los Capítulos y artículos antes indicados, importan un total de doce mil novecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos, que es la cantidad necesaria para dotar los insuficientes, a los cuales se les aumentaría con las cantidades que a continuación se indican: Capítulo 1º Artículo 4º - Habilitación de crédito para pago al depositario de esta Corporación del reconocido en sesión de cinco de Agosto último mil setenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos. = Al mismo capítulo y artículo por idem idem a D. Gabriel Monserat en pago del reconocido en sesión del día diecinueve de dicho mes, Quinientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos. = Al mismo capítulo art. 8º - por insuficiente consignación para auncios y suscripciones Ochenta y siete pesetas. = El total que queda aumentado el mencionado artículo 1º es de mil setecientos veinte pesetas con Quince céntimos. = Cap. 2º Art. 1º - Por insuficiente consignación para gastos de Representación del Ayuntamiento, Noventa y cinco pesetas. = Cap. 5º Art. 1º - Por insuficiente consignación en Recaudación Ochocientos setenta y ocho pesetas. = Cap. 6º Art. 1º - Comptº n.º 9 - Para atender al pago de material de oficinas insuficientemente dotado mil treinta

y nueve pesetas. = Al mismo capítulo y artículo, con-
pt. 11 - Habilitación para atender a gastos de em-
pleados temporeros Cincuenta pesetas. = El total
de aumentos que se transfieren a este capítulo impor-
tan la suma de mil ochenta y nueve pe-
setas. = Cap. 9º Art 4º - Por insuficiente consignación en
Retiro Abono de los empleados Ciento diez pe-
setas. = Cap. 11º Art 1º - Por insuficiente consignación
en Conservación de Edificios Dos mil tre-
cientas sesenta y ocho pesetas. = Al
mismo cap. art 2º - Por ídem ídem en Obras Pú-
blicas Cinco mil doscientas setenta y
dos pesetas. = El total que se aumenta a dicho
capítulo importa Siete mil seiscien-
tas cuarenta pesetas. = Cap. 13º Art. 2º - Pa-
ra atender a gastos de Funciones y Festejos Ciento
una pesetas con setenta y cinco céntimos. =
Cap. 18 Art Único - Por insuficiente consignación
en gastos Imprevistos mil trescientas
quince pesetas. = Cap. 19. Resulta - Para com-
pletar el pago del 4º trimestre de 1944 por su-
ministro de electricidad treinta y siete
pesetas con setenta y tres céntimos. = El
total a que asciende la totalidad de los aumen-
tos en los capítulos y artículos antes reseñados,
importan la suma de Once mil nove-
cientas ochenta y siete pesetas con
cincuenta y ocho céntimos, cantidad
igual a la que quedan rebajados los capítulos
y artículos indicados en la primera parte de
esta propuesta. = Por lo expuesto, entiende la
Comisión que suscribe, procede, previo los trá-
mites legales, la aprobación de las citadas ha-
bitaciones y transferencias de crédito, a fin de
facilitar la ordenada marcha administrativa y

económica de esta Corporación Municipal. = No obstante,
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento acordará lo
que estime más conveniente. = Hancor del Valle 15 Octu-
bre de 1945. = La Comisión. = Juan Martorell. = L. Fontanet,
Rubricados"

Tomada en consideración, se acordó, por unanimidad,
aceptarla en principio, que pase a informe de Interven-
ción y Gestor Sindico y que se exponga al público, a
efectos de reclamación y que se continúe el expediente
en forma reglamentaria, que una vez tramitado
vuelva a esta Corporación para su aprobación definitiva.

Y por último se acordó, de conformidad con la Ley
de Bases de Administración Local, que los recargos
municipales sobre contribución Industrial y Consumo
doméstico de electricidad a partir del día primero de
Enero próximo, sea el del 25% y el del 50% respecti-
vamente comunicándose el primero al señor Admini-
strador de Rentas Públicas de esta provincia, y el
segundo al Sr Director Gerente de la Compañía Gas
y Electricidad S.A.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr Presidente levantó la sesión siendo la
hora de las diecinueve; y de todo lo cual se extien-
de la presente acta, de que certifico

M. Guzmán

Juan Martorell

L. Fontanet

Juan Martorell

En la villa de Nancor del Valle, provincia de Baleares, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Juan Martorell Fontanet, Don Juan Martorell Reques, Don Baltasar Mora Anequual y Don Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel García Perelló, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

También se dio cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

Se dio cuenta de la presentada por la imprenta Vich mediante su factura número 6285 importando la suma de ciento trece pesetas con quince céntimos; acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo 6º artículo 1º.

Y por último se acordó pagar a Don Jaime Martorell Martorell, la cantidad de doscientas veinticuatro pesetas importe de sus jornales devengados en el arreglo de la vía pública; acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo 11º artículo 3º.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce; y a lo que dejó de asistir el Vocal Don Antonio Canals Canaves, de todo lo cual se extiende la presente acta,

de que certifico.

M. Garcia

[Signature]

Juan Martorell

[Signature]

L. Fontanet

Juan Martorell

[Signature]

En la villa de Nancor del Valle, provincia de Baleares, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Juan Martorell Fontanet, Don Juan Martorell Reques, Don Baltasar Mora Anequual y Don Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel García Perelló y siendo la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Dª Antonia Gual Kever, interesando permiso para abrir dos ventanas en la casa de su propiedad situada en la calle del Obispo Nadal, número nueve, conforme el croquis que por duplicado acompaña; concediéndose el permiso que interesa.

De otra suscrita por Don Guillermo Alba Glauera, interesando autorización para construir una pared en un solar de la calle del Barro; concediéndole el permiso



so que interesa.

Se otra suscrita por Don Bartolomé Reyés Solivellas, interesando autorización para abrir una ventana y reforma del portal de la casa señalada con el número seis de la calle de San Juan, conforme el croquis que por duplicado acompaña; concediéndole el permiso que interesa.

Y por último, se acordó pagar a la Sra viuda de Don Juan Martorell Coll, la cantidad de doscientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe de su cuenta por trabajos de carpintería, con cargo al capítulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo la hora de los once cuarenta y cinco minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. García

Juan Martorell

J. Fontanet

B. M. M.

Juan Martorell

En la villa de Nauca del Vall, provincia de Baleares, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Juan Martorell Fontanet, Don Juan Martorell Reyés, Don Baltasar Mora Anegual y Don Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don

Miguel García Perelló, siendo la hora de las once el Sr Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Iguualmente se dio cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, siendo aprobada.

El Sr Presidente manifestó a los reunidos que terminado el plazo de exposición al público de las habilitaciones y suplementos de crédito aceptadas en principio por esta Corporación en sesión celebrada el día veintinueve de Octubre último sin que se haya producido reclamación alguna, había llegado el momento de discutir y en su caso aprobar definitivamente las mentadas transferencias. Toda lectura al expediente tramitado.

Visto el informe favorable de Intervención discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de esta Corporación, se acordó, por unanimidad, aprobarla definitivamente.

Se dio lectura al oficio número 7734 de fecha 22 de Noviembre último del Gobierno Civil de esta provincia por el que se comunica a esta Alcaldía que de conformidad con la base 11 de la Ley de Bases de Administración Local, esta Corporación debe hacer efectiva antes del día treinta y uno del actual, la cantidad que adeuda a la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva correspondiente a los años que al respaldo del mismo señala y que importa un total de ciento cuarenta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos hasta el mes de Julio del año en curso, acordándose, por unanimidad, que se liquide hasta el día treinta y uno del que cursa y con cargo al capítulo 18.

Se dio cuenta de la factura número 8511 presentada

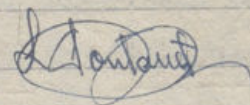
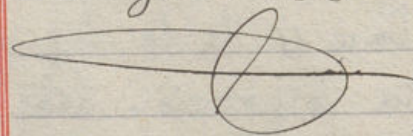
por la imprenta Mallorquina, importando la suma de ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; de la número 6916 de la imprenta Vich importando la suma de veinte pesetas; de la presentada por la casa Bayer Hermanos de fecha 15 de octubre último, importando la suma de veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos y de la presentada por la imprenta La Actividad, importando la suma de ochocientas setenta pesetas, todas ellas por impresos y material de oficinas servidos a esta Corporación; acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó pagar a D. Mariano Planells la cantidad de setenta y nueve pesetas con veinte céntimos, importe de su nota de 35 lámparas para el alumbrado público, con cargo al capítulo correspondiente.

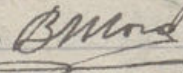
Y por último se acordó pagar a D. Jaime Martorell Martorell la cantidad de doscientas ochenta pesetas importe de sus jornales invertidos en la reparación y conservación de la vía pública.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce treinta minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

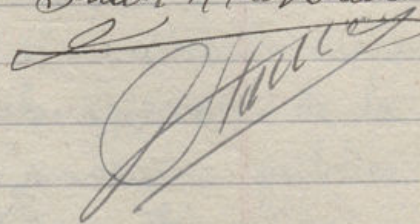
M. Gasulla



Juan Martorell



Juan Martorell



En la villa de Nouer del Valle, provincia de Baleares, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública

blica ordinaria en primera convocatoria, sesión que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regués, Don Galasar Mora Amerigual y Don Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Niquel Garcia Perelló, siendo la hora de las once el Sr. presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Se acordó pagar a Don Sebastián Salva Rintort, como Comisionado de Quintas, la cantidad de treinta y cinco pesetas importe de una dieta y gastos de viaje para la recogida de cartillas militares correspondientes a los mozos del reemplazo de 1945.

A D. Lorenzo Martorell Regués, la cantidad de diez pesetas por subvención como tallador de los mozos del indicado reemplazo de 1946.

A la Auxiliar de Secretaria D^{ca} Catalina Regués Gual, la cantidad de treinta y cinco pesetas por una dieta y gastos devengados para la recogida de cartillas de racionamiento efectuado el día tres del actual; los dos primeros con cargo al capítulo correspondiente y el último con cargo al capítulo 18.

Y por último se acordó pagar a la imprenta Durán su factura número 803 la que importa la cantidad de setenta y cinco pesetas con veinte céntimos por material servido a estas oficinas, con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico. (Las firmas al dorso)

M. Garcia Juan Martorell
Bmore

Juan Martorell

Mañé

En la villa de Muncor del Valle, provincia de Baleares, a veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco: previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Gestores Don Juan Martorell Fontanet, Don Juan Martorell Regués, Don Baltasar Mora Amengual y Don Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Perelló, en sesión pública extraordinaria al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946 cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de veintinueve de octubre último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado, por unanimidad prestarle apro-

bación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cincuenta y tres mil trescientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos, y el de los gastos en igual cantidad resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos 200 y 201 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

M. Garcia

Juan Martorell

Bmore

J. Fontanet

Juan Martorell

Mañé

En la villa de Muncor del Valle, provincia de Baleares, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública extraordinaria previa la oportuna convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Juan Martorell Fontanet, Don Juan Martorell Regués, Don Baltasar Mora Amengual y Don Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Garcia Perelló, siendo la hora de las nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso, que como indica la convocatoria, el objeto de esta sesión era

para ultimar y aprobar cuantos asuntos administrativos se refieran al actual ejercicio y cerrarlo, satisfecidas en lo posible las obligaciones contraídas.

Acto continuo se dio lectura al inventario de los bienes de este municipio, aprobándose por unanimidad quedando fijado en igual cuantía y detalle que el del año mil novecientos cuarenta y cuatro.

También fue aprobada la liquidación presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Rintort, la que da un saldo a favor de este Ayuntamiento de dos mil quinientas ocho pesetas con ochenta céntimos.

Se acordó la aprobación de las siguientes cuentas y facturas:

A la Comisión Organizadora del homenaje al Ilmo Señor Don José María Klutai ex-Director General de Administración Local y jefe de la Sección Primera de la mentada Dirección General con motivo de haberle sido concedida la Medalla al Trabajo en su categoría de oro, cien pesetas con cargo al capítulo 18.

A los señores Don Juan Martorell, D. Gabriel Marín, D. Jaime Norro, D. Gabriel Martorell y D. Antonio Rosselló, vocales de la Junta Agrícola Local nombrada para el asesoramiento de todo lo referente a la actual campaña olivarera cumpliendo lo ordenado por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia según acta de cuatro de Octubre último que obra en su respectivo expediente, la cantidad de veinte pesetas a cada uno con cargo al capítulo 18.

Con cargo al mismo capítulo, la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas con ochenta céntimos, a la Delegación Local de Abastecimientos de esta, importe de los artículos alimenticios repartidos a los po-

bres de esta localidad con motivo de las fiestas navideñas, cumpliendo deseos del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, expuestos en oficio número 5850 de 19 del actual.

Con cargo al mismo capítulo: al Depositario de esta corporación, la cantidad de noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos por su relación de menudencias abonadas por cuenta de esta corporación.

Al mismo depositario, la cantidad de setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos por su relación de efectos timbrados satisfechos por cuenta de esta corporación, con cargo al capítulo 6º artículo 1º.

Al mismo capítulo y artículo, la cantidad de cincuenta pesetas a D. Bartolomé Reques Lintes, por sus trabajos efectuados en estas oficinas.

A Don Miguel Rosselló, la cantidad de quinientas veintitrés pesetas por sus trabajos en la confección, reintegro e impresos de los Reportos de Contribución con cargo al capítulo 5º artículo 1º.

A la Farmacia Cabrer la cantidad de quince pesetas treinta céntimos, importe de una jeringa para inyecciones y dos agujas hipodérmicas para el servicio de las H.H. Agustinas de esta localidad, con cargo al capítulo 15.

A D. Lorenzo Fontanet Martorell, concejal encargado de Abastos, la cantidad de docientas ochenta pesetas en concepto de ocho dietas para la recogida de los cuerpos correspondientes al actual trimestre, con cargo al capítulo 2º artículo 1º.

A D. Jaime Norro Martorell, la cantidad de trecientas pesetas por sus jornales de carro invertidos en la reparación de caminos y a D. Miguel Reques la cantidad de docientas cincuenta pesetas por igual concepto, ambos con cargo al capítulo 11º artículo 2º y

A Don Bartolomé Bonafé Coll la cantidad de cuatro

cientas noventa y cinco pesetas por letra para la cafecación de estas oficinas y Escuelas Nacionales con cargo al capítulo 6º artículo 1º.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once, a la que dejó de asistir Don Antonio Canals Córcoles; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. Gornia Juan Martorell

[Signature] Bmore

[Signature] Juan Martorell *[Signature]*

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a seis de enero de mil novecientos cuarenta y seis; Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, Don Juan Martorell Reques, Don Baltasar Mora Amengual y Don Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel García Perelló, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mí, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que

tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce, y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. Gornia

Juan Martorell

[Signature] Bmore

[Signature]

Juan Martorell

[Signature]

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Amengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Perelló, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mí el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

El Sr. Presidente manifestó a los reunidos, que entre la correspondencia citada, se había recibido del Gobierno Civil de esta provincia, un oficio en el cual expone los deseos del Colegio de Médicos de esta provincia, interesando el apoyo de dicha primera Autoridad, para que cada Municipio honre la memoria del Dr. Gómez Ulla, recientemente

Se da el nombre de una calle, al Dr. Gómez Ulla

fallecido.

Se da cuenta al oficio de referencia, por mi el inscrito Secretario, se acordó, por unanimidad, honrar y perpetuar la memoria del que fue insigne médico y Jefe de los Colegios de Médicos Don Mariano Gómez Ulla, dando su nombre a una de las principales calles de la nueva urbanización de Turichant, una vez aprobado el plano de dicho ensanche.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce, y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. García

Juan Martorell

[Signature]

[Signature]

Juan Martorell

[Signature]

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Auenqual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miquel García Perello, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el inscrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados,

y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, ni más que el Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce, y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. García

[Signature]

Juan Martorell

Juan Martorell

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Auenqual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miquel García Perello, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se procedió al estudio detenido del Decreto de 25 de Enero último por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, y en su virtud, y de acuerdo con el artículo 266 se acordó la imposición de las exacciones y recursos municipales a que dicho Decreto se contrae en sus límites máximos de conformidad con el párrafo tercero del artículo 162 del indicado Decreto al objeto de tener derecho al cupo de compensación a que se refieren los artículos 68 y siguientes siempre que el objeto de gra.

Se da cuenta del Decreto de 25 de enero de 1946 relativo a las Haciendas Locales y de acuerdo con el artículo 266 del mismo Decreto se acordó la imposición de las exacciones y recursos municipales a que dicho Decreto se contrae en sus límites máximos de conformidad con el párrafo tercero del artículo 162 del indicado Decreto al objeto de tener derecho al cupo de compensación a que se refieren los artículos 68 y siguientes siempre que el objeto de gra.

vamen o exacción exista en este término municipal, y, que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento con el asesoramiento del Sr. Secretario Interventor se proceda a la redacción y formación de las Ordenanzas correspondientes de las cuales se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria que esta Corporación celebre para proceder a su estudio, reparos y aprobación definitiva.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las tres; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. Garcia

Juan Martorell

Juan Martorell

Fontanet

Salas

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y seis; Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, Don Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Auenqual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Garcia Perelló, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los reunidos, que debía procederse a la revisión del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio a-

probado por esta Comisión Gestora en sesión extraordinaria de veintiseis de diciembre último, y adaptarlo al decreto de 25 de Enero del año en curso sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, efectuando las modificaciones que procedan y exponiendo dicho presupuesto, nuevamente al público a efectos de reclamación por espacio de quince días.

Que el Sr. Secretario Interventor expondría detalladamente el contenido de dicho decreto, tanto en lo que afecta a los recursos que (dicho decreto) establece, como a los servicios que vienen a cargo de la Corporación, para que ésta, proceda a las modificaciones necesarias, teniendo en cuenta, que en los últimos ejercicios, la Corporación se ha visto precisada a efectuar suplementos de crédito sustrayéndolos de los Superavits, para atender a las obligaciones contraídas, lo que demuestra que en varios ejercicios no se han ^{dotado} a algunos capítulos y artículos con las cantidades suficientes para atender a aquellas, y en particular al de 1945 que se transfirieron créditos por doce mil novecientos ochenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos aumentando el presupuesto con siete mil ochocientos setenta y una pesetas con diez céntimos sustraídas del superavit sin aplicación; estimando, que el presupuesto del actual ejercicio, tal como está aprobado, resultará insuficiente, y en perjuicio de algunos servicios.

Tomado en consideración, después del detalle expuesto por el Sr. Secretario Interventor y estudio amplio de cada uno de los recursos con que cuenta el Ayuntamiento y expuesto en el decreto de referencia, y de la posibilidad de su percepción, se acordó, por unanimidad, la modificación de todas las relaciones de ingresos, quedando estos fijados en cincuenta y nueve mil setecientos catorce

aprobación presupuesto
y ordenanza fiscal



28
peras y los gastos en igual cantidad, por modificación de las relaciones números 3 - Inyuesto de Utilidades de los empleados; 7 - Representación del alcalde; 11 - Oficinas Centrales; 15 - Seguros Sociales; 21 y 22 Obras Públicas; - 23 - Fritos; 25 - Mancomunidades, afectadas unas, por el solo aumento del presupuesto y las otras por considerarlas insuficientemente dotadas en su consignación anterior.

Seguidamente se procedió al estudio y examen de cada una de las Ordenanzas Fiscales formadas para la imposición y ordenación de las distintas exacciones municipales, presentadas por la Comisión de Hacienda cumpliendo acuerdo de esta Corporación en sesión de diecisiete de Febrero último y, resultando conformes con lo dispuesto por el artículo 267 y siguientes del repetido Decreto de 25 de Enero último, se acordó, por unanimidad su aprobación y exposición al público a efectos de reclamación por espacio de quince días de conformidad con el artículo 269 del Decreto mencionado.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por S^a Catalina Reynés Martorell, interesando permiso para abrir una ventana en la casa número 6 de la calle del Sol, a cuyo efecto acompañó duplicado croquis; acordándose, por unanimidad, concederle el permiso que interesa.

Y por último se dio cuenta de la factura presentada por la imprenta Roselló señalada con el número 473 la que importa la cantidad de veintitres peras con setenta y cinco céntimos, por impresos servidos a estas oficinas, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que y no habiendo más asuntos de

que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las trece treinta minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. Garcia

Juan Martorell

Juan Martorell

Don

Baltasar

En la villa de Mator del Valle, provincia de Balears, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, Don Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Mora Auenqual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Perelló, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, que aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Se acordó, por unanimidad, vista la instancia presentada por el Gremio de Industriales de Café, y Ventas de Vinos y Licores, concertar, con dicho gremio los epígrafes 18, 20, 21, 28, 29 y 30 de la tarifa quinta del Inyuesto de Usos y Consumos, incrementados con el arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones, por la cantidad de cinco mil ciento

Si concertare Mator y consumo

veinticinco pesetas, sujetándose a lo que dispone el Decreto de 25 de Enero último sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, facultando al Sr. Alcalde, para que en nombre de esta Corporación, inscriba dicho concierto.

También se le faculta, para que con sujeción a la mentada disposición legal, inscriba los conciertos individuales con las tiendas de comestibles de esta localidad, por la cantidad global de trescientas setenta y cinco pesetas.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las doce, y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. García

Juan Martorell

Juan Martorell

Diligencia: También asistió en la presente sesión, el Vocal Don Antonio Conals Conals, y certifico.

El Secretario

Ante mí

En la villa de Mancor del Valle, provincia de Baleares, a las diez horas de la mañana del día treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte y seis.

Reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Perelló, los señores Concejales que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Aguiar, D. Baltasar Mora Amerigual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, previa convocatoria a esta sesión extraordinaria comunicada a todos los miembros que integran esta Corporación municipal, el Secretario de la misma, de

orden del Sr. Alcalde, de lectura al secreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo del año actual, por el que se regula, de acuerdo con la ley de fecha 9 del propio mes y año, la elección de Procuradores en Cortes representantes de los municipios de cada provincia, excluido el de la capital, debiendo designar cada Ayuntamiento el Comprovisario que le represente en la elección de segundo grado que tendrá lugar en la Diputación provincial el día 14 de Abril próximo.

Bien percatados todos los señores concurrentes del contenido de dicho Decreto, después de amplia deliberación, se acuerda proceder por votación secreta a la elección del miembro de este Ayuntamiento que como Comprovisario del mismo habrá de acudir el expresado día a la elección de Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia.

En su consecuencia, se procede a la votación depositando cada uno de los señores concurrentes, la correspondiente papeleta doblada en la urna preparada al efecto y después de comprobado que no queda ninguno para votar, el Sr. Alcalde declaró cerrada la votación, procediéndose enseguida a verificar el escrutinio que dio el resultado siguiente:

Número de miembros que, de hecho, integran este Ayuntamiento Seis

Mitad más uno de este número Cuatro

Otuvieron votos	Nº de votos
D. Miguel García Perelló	(Ninguno)
D. Juan Martorell Fontanet	(Cinco)
D. Juan Martorell Aguiar	(Ninguno)
D. Baltasar Mora Amerigual	(Uno)
D. Antonio Conals Conals	(Ninguno)

Después de comunicarse a este efecto para elección Comprovisario en Cortes

70
D. Lorenzo Fontanet Martorell (Ninguno)
Resultando, pues, con mayoría absoluta de votos de los miembros que de hecho integran este Ayuntamiento el Teniente de Alcalde D. Juan Martorell Fontanet y habiéndose cumplido todas las formalidades prevenidas en el artículo 2º y concordantes del citado Decreto de 15 de Marzo del año en curso, queda proclamado dicho señor, Comisionario de este Ayuntamiento para la próxima elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, a quien se proveerá de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento. Con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose esta Acta que suscriben todos los señores concurrentes y de la que se remitirá el oportuno testimonio al Excmo Sr. Gobernador de esta provincia, conforme está ordenado.

M. Garcia

[Signature]

Juan Martorell

Antonio Comals

[Signature]

Juan Martorell *[Signature]* *[Signature]*

En la villa de Noucor del Valle, provincia de Baleares, a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Amengual y D. Lorenzo Fon-

tanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Ferrelli, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Se dio cuenta de la liquidación presentada por D. Domingo Riistort, Ayudado de este Ayuntamiento en Palma, correspondiente al primer trimestre del año en curso, la que da un saldo a favor de este Ayuntamiento de trescientas sesenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos, siendo aprobada.

El señor Alcalde manifestó a los reunidos que siendo tradicional, en esta localidad, la celebración de la fiesta de Santa Lucia el segundo día después de Pascua de Resurrección que este año será el día veintitris del actual, y como quiera que dicha fiesta aparte de la función religiosa que se celebre por la mañana en el Oratorio de dicha Santa, por la tarde toma el carácter de fiesta popular y siempre patrocinada, desde tiempos inmemoriales por este Ayuntamiento, creía conveniente que la Corporación estudiara el programa de actos a celebrar por la tarde y noche y la forma de que dicha fiesta se efectue ya por cuenta directa de la Corporación o subastarla mediante pujas a la llana.

Tratado en consideración y después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, dar por subasta la celebración de la parte de fiesta que afecta a este Ayuntamiento, que esta se celebre el día

fulminar Fiesta Santa Lucia



catorce del actual a las doce horas en la Casa Consistorial mediante voz pública por la cantidad mínima de cien pesetas rematándose a favor del mejor postor después de sesenta minutos de empezada esta.

Que en el acto del remate sea entregada o satisfecha la cantidad a que dicho remate ascienda más el diez por ciento para gastos de honorarios de los empleados municipales que por razón de su cargo intervengan en dicha subasta. Además se depositará, con carácter de devolución la cantidad de cincuenta pesetas para responder del pago de derechos de autores y subsidio pro-combatiente; y del cumplimiento y celebración de los actos que figuren en programa.

Dicha cantidad será devuelta transcurridos quince días y previa presentación de los respectivos justificantes.

Que el programa a desarrollar sea el tradicional y de costumbre consistente en bailes típicos por la tarde en la Plaza que más convenga al rematante; y un baile de sala en local apropiado y que reúna condiciones de seguridad sin que en este puedan asistir menores de edad.

La subasta tendrá lugar en el sitio y hora antes indicado presidida por el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de otro concejal y autorizada por el Sr. Secretario de la Corporación, el cual estará auxiliado por un funcionario administrativo y del Oficial de Ache en calidad de voz pública.

De este programa se solicitará la oportuna autorización al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia; y caso de no aprobación después de celebrada la subasta será devuelta al

rematante la cantidad satisfecha y depositada constituido, sino apta para el desarrollo de diferente programa.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. García

Juan Martorell

Juan Martorell

Juan Martorell

Mora

Fontanet

Fontanet

En la villa de Muncor del Valle, provincia de Baleares, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reus, D. Baltasar Mora Amengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Ferrelló, siendo la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterado y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos que el día catorce del actual a las trece horas, se había procedido a la subasta, mediante pujas a la llana de los actos a celebrar en la tradicional fiesta de Santa Lucía en las condiciones aprobadas en la sesión anterior, habiendo sido adjudicada al mejor postor

D. Guillermo Martorell Fontanet, por la cantidad de quinientas dos pesetas, las cuales habian sido ingresadas, dándose por enterados.

Y por ultimo se dio cuenta de una instancia presentada por D. Antonio Martorell hora interesando permiso para la abertura de un portal en el callejón afluente de la calle Mayor, conforme croquis que por duplicado presenta, acordándose por unanimidad conceder el permiso que se interesa.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once y cuarenta y cinco minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. Garcia

Juan Martorell

Juan Martorell

Mora

Fontanet

Fontanet

En la villa de Muncor del Valle, provincia de Baleares, a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, Don Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Amengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Perelló, siendo la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once treinta minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. Garcia

Juan Martorell

Juan Martorell

Mora

Juan Martorell

Fontanet

En la villa de Muncor del Valle, provincia de Baleares, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mora Amengual, D. Antonio Canals Canaves y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Perelló, siendo la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior que aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos, que entre

esta se había recibido del Gobierno Civil de esta provincia un oficio acompañando cuestionario relacionado con la posible necesidad de obras a realizar en la demarcación de este Ayuntamiento. Examinado detenidamente dicho cuestionario que comprende veintinueve apartados que hacen relación a cuantas posibles necesidades puedan tener los Ayuntamientos, se acordó, por unanimidad su contestación en el sentido de que son necesarios: canalización de aguas potables, construcción de edificios escolares, idem de la Casa Consistorial, idem de viviendas para funcionarios, que pase al Estado el camino provincial de esta a Inca, instalación de teléfono, depuración de aguas residuales, etc. y que de cuyo cuestionario quede copia para su archivo.

A propuesta del Sr. Alcalde y con motivo de celebrar el día treinta del actual las Bodas de Oro Sacerdotales nuestro dignísimo Sr. Cura Párroco D. Juan Femenia Payeras y teniendo en cuenta los muchos merecimientos adquiridos por dicho Sr. durante los cuarenta y cinco años que rige con celo y estimación de los feligreses los destinos espirituales de nuestra Parroquia y estando seguros de interpretar con ello el sentir unánime de toda la población, se acordó, por unanimidad, nombrar a dicho Don Juan Femenia Payeras, Hijo Adoptivo de esta villa a cuya creación tanto contribuyó y ser el primer Cura Párroco de su iglesia; y que, al objeto de perpetuar su memoria, dar el nombre de "Párroco Femenia" a una de las principales calles de la población, y que esta sea, la que hasta el momento del descubrimiento de la lápida, lleva el nombre de calle Ancha. Que se comunique este nombramiento al interesado median-

te atento oficio, haciéndole entrega, en su día, del correspondiente diploma extendido en Fernánvico encargando su confección al artista que el Sr. Alcalde estime conveniente; que la Corporación tome parte oficial en cuantos actos relativos con dichas Bodas de Oro se celebren, que el descubrimiento de la lápida tenga lugar a las diez y ocho horas de dicho día treinta y que los festejos sean subvencionados con la cantidad de ciento cincuenta pesetas con cargo al capítulo 13 artículo 3º, aparte de los gastos de lápida y trabajo para su colocación que serán satisfechos con cargo al capítulo 11º artículo 3º.

El Sr. Alcalde expuso: Que con el Sr. Cura Párroco Don Juan Femenia Payeras que el próximo día treinta del mes en curso celebrará sus Bodas de Oro Sacerdotales y al que el pueblo tributará en sentido homenaje de gratitud y respeto al que se adhiere esta Corporación por el acuerdo que se acaba de tomar, va íntimamente unido el nombre de Don Salvador Beltrán Galla, por la labor conjunta por ambos desarrollada y por todos los presentes conocida, en pro de la creación del Municipio de Mancor del Valle.

Por solo este hecho dicho Sr. Don Salvador Beltrán Galla es merecedor de la gratitud de todo buen mancorense, máxime si se tiene en cuenta que fue el primer Alcalde que regió los destinos administrativos y gubernamentales de la nueva villa en cuyo cargo refundió su labor personal con la oficial para el bien de la población.

Por lo expuesto propone que la memoria de este insigne mancorense sea honrada y perpetuada dando su nombre a una de las principales calles de la población.

La Corporación haciéndose suyas las manifes-

taciones del Sr. Alcalde, acordó, por unanimidad, nombrar a dicho Sr. Hijo Predilecto de esta villa y dar el nombre de "Salvador Belthán Gralla" a la actual calle de Oriente hasta el torrente de Binianoy y punto de la Avenida del General Franco; continuando con la anterior denominación el resto hasta el camino de la fuente. Que se comuniqué este acuerdo a Don Salvador Belthán Font, único hijo del que se honra invitándole a la ceremonia del descubrimiento de la lápida, e invitando también además de las autoridades locales a los señores Don Francisco Reynés Martorell, Don Antonio Novo Martorell y Don Sebastián Bibilani Rintort primeros ediles que coadyuvaron a la labor administrativa del homenajeado y únicos supervivientes del primer Ayuntamiento que se constituyó en esta villa y a los cuales se hace extensivo este homenaje.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de la una treinta minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. Granja

Juan Martorell

Juan Martorell

Alcalde

Antonio Canals

Antonio Canals

Antonio Canals

En la villa de Muro del Valle, provincia de Baleares, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos, en la Sala Ca-

pitular de la Casa Consistorial de esta villa, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Nova Amergual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel García Perelló, siendo la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en oficio número 250 de fecha 18 de mayo último había sido aprobado el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, sin enmienda de ninguna clase y que igualmente habían sido aprobadas las Ordenanzas Fiscales aprobadas por esta Corporación en sesión del día tres de mayo próximo pasado, mediante oficio número 269 de fecha 22 de mayo dicho.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó, por unanimidad, constara en acta el agradecimiento verbal del Sr. Cura Fábregas, Don Juan Femenia Payras por el nombramiento de Hijo Adoptivo de esta villa, acordado por esta Corporación en sesión del día diez y nueve de mayo último, así como por cuantos actos celebrados en su honor con motivo de sus Bodas de Oro Sacerdotales, dada su imposibilidad física de hacerlo por escrito.

Se acordó por unanimidad, dada la proximidad de la festividad de San Juan Bautista, Patrón de

esta villa, que entre los actos a celebrar durante las fiestas patronales figuren dos verbenas subastando las entre vecinos de esta localidad con las condiciones siguientes:

1ª - Los licitadores han de reunir la condición de vecinos, o sea, que han de ser mayores de edad y con residencia en esta villa con tiempo no inferior a dos años.

2ª - Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de oficina (de 10 a 14), hasta las doce horas del día trece del actual.

3ª - No será tomada en cuenta ninguna propuesta inferior a dos mil pesetas.

4ª - Serán de cuenta del concursante todos los gastos que ocasionen las verbenas, excepto el fluido eléctrico, derechos de Autores y Contribución de Usos y Consumos, que lo serán de la Corporación.

5ª - Las verbenas se celebrarán los días veintitrés y veinticuatro del que cursa, empezando y terminando a las horas de costumbre.

Para la celebración de estas, el Ayuntamiento cederá la plaza de José Antonio, siendo protestativo del licitante el celebrarla en otro sitio, siempre que sea en lugar cerrado y que reúna condiciones de seguridad tanto en edificio como al aire libre, pero no en la vía pública en lugar distinto que el señalado.

Cuando no se use la plaza de José Antonio, los gastos de alquiler de local, serán de cuenta del licitante.

6ª - A las veintidós horas del día trece dicho, se reunirá el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, procediendo, el Señor

Alcalde, a la apertura de los pliegos presentados, adjudicándose la subasta al mejor postor, quien depositará, en este acto en Arcas Municipales la cantidad ofrecida en su proposición; caso de no hacerlo perderá el derecho a la subasta, adjudicándose esta al mejor postor que le siga, y así sucesivamente.

Si ninguno de los concursantes cumpliera con la condición antes expuesta, el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicarla por la cantidad mínima de dos mil pesetas, al vecino de esta localidad que estime mas conveniente, o de celebrarla por su cuenta.

Los demás actos que con motivo de las fiestas se celebren, serán por cuenta del Ayuntamiento.

Y por último se dio cuenta de la presentada por Don Bernardo Gual Mora, importando la suma de ciento ochenta pesetas, importe de tres jornales de carro invertidos en la reparación de la calle del Páncro Femenia, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo 11º artículo 3º.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de la una treinta minutos; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico

M. Gual Mora

[Signature]

Juan Martorell

[Signature]

[Signature]

Juan Martorell

[Signature]

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis; reunidos en la Sala Capitular de la Cava Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento; D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Saqués, D. Baltasar Mora Domergue y D. Lorenzo Fontanet Martorell, leída la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eligio García Perelló, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento o cuanto compete a esta Corporación.

Cambiada, y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi, el infrascrito Secretario, de la Orden del Ministerio de Hacienda de catorce de mayo último, sobre cumplimiento del Decreto de 15 de Abril que estableció ciertos recargos para suministrar artículos de primera necesidad, y en la que se fijan los porcentajes correspondientes a Hoteles, Restaurantes, etc.; y del oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, recordando la obligación de dar cumplimiento a la Orden referida, lo que afecta a las Capias, Baños y similares de esta localidad; acordándose, por unanimidad, reorganizar los servicios recaudatorios de este Ayuntamiento en forma de que su función sea eficaz, y completa, en toda sus

extremos, su diversa y complicada labor, solicitando, de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización para anular la actual plantilla de empleados subalternos de este Ayuntamiento, sustituyéndola por otra que alcance a todos los servicios propios de la clase, que hoy están desempeñados y servidos por personal interino, accidental u obroso de carácter fijo en la siguiente forma:

Un Recaudador municipal, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas de sueldo inicial con derecho a quinquenios y jubilación y demás sueldos y pensiones que la Corporación crea convenientes, con la obligación de garantía para responder de su función recaudatoria y de efectuar cuantos trabajos burocráticos le ordene la Secretaría en relación a la aptitud exigida en el concurso que para la provisión de la plaza, se celebre.

Un Peón Caminero, con el haber anual de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas de sueldo inicial, derecho a quinquenios y jubilación, y la obligación mínima de saber leer y escribir, las cuatro reglas fundamentales y hablar correctamente el castellano. Deberá poder conocerse de albañilería y grandera encargarse u ordenar funciones de guarda rural.

Sin que la contratación de empleados, y únicamente de acuerdo al perfil de la subvención asignada en el cargo.

Un repartidor con la subvención de seiscientas pesetas anuales, y

Un Pregonero o Voz Pública, con la subvención de seiscientas cincuenta pesetas anuales.

Las dos últimas por no tener carácter de empleados, su provisión o destitución corresponde al Ayuntamiento.

Plantilla Empleados Subalternos

El Sr. Presidente dió cuenta, de haber queda-
do pendiente la subasta de las verbena, a celebrarse
en las próximas fiestas patronales, acordado
en la sesión anterior, y en su consecuencia,
al acordar, por unanimidad, cedulas gra-
tuitamente al vecino o vecinos a quienes pu-
diera interesar, coniendo de cargo de quien
la aceptara, los gastos de orquesta y alqui-
ler de sillas, y que los demás actos, se cele-
brar por cuenta del Ayuntamiento.

También se dió cuenta de que involun-
tariamente, en la sesión anterior, no se
habían presentado para su examen y apro-
bación, los proyectos e impuestos municipa-
les formados para el actual ejercicio, de
que, al objeto de ganar tiempo, se había
anunciado su exposición al público a efec-
tos de reclamación por medio de pregones
en la localidad, y en el Boletín oficial de
la provincia, cuyo anuncio inserta el Boletín
número 12414 de fecha de ayer; lo que
somitia a la Corporación de los efectos
de la aprobación reglamentaria, previo
examen de los mismos y las observaciones
o rectificaciones que se estimen proceden-
tes.

Examinados dichos proyectos y encon-
trados los ajustados a las ordenanzas con-
pondientes, fueron aprobados por unani-
midad, sin necesidad de ninguna clase
y por último, fueron aprobadas las siguien-
tes facturas:

De la Imprenta Vello; las señaladas con los
números 7190-7503 y 7747, importando la
suma de quinienta setenta y una pesetas

con ochenta céntimos, veintisiete pesetas y cinco
céntimos y tres pesetas con veintinueve céntimos respec-
tivamente.

De la Imprenta Duran del fortuna, importando la
primera la suma de doscientas sesenta y nueve pesetas
con sesenta y cinco céntimos y de noventa y dos pesetas
con cincuenta céntimos, la segunda.

De la casa Bajer, su factura importando la cantidad
de sesenta y ocho pesetas con quince céntimos, toda
por material de oficinas.

Pagar al Depositario la cantidad de diez y nueve
pesetas con cincuenta céntimos, abonadas a la Agen-
cia "Ryder", importe de su reembolso por un ejemplar
del Decreto de 25 de enero último sobre Haciendas Locales.

También fue aprobada la liquidación presen-
tada por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma,
D. Domingo Pintor correspondiente al primer trimestre
del año en curso, la que da un saldo a favor de
esta Corporación, de trecientas sesenta y ocho pe-
setas con veintisiete céntimos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, ni ningún vocal que quisiera hacer uso de
la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión
siendo la hora de las tres, a la que dejó de ausen-
tir D. Antonio Canals Canals; y de todo lo cual
se extiende la presente acta, de que certifico

A. G. G. G.

Juan Martorell

B. Mora

Juan Martorell

A. G. G. G.

A. G. G. G.

En la villa de Maues del Valle, provincia de Baleares, a siete de julio de mil novecien-
tas cuarenta y seis reunidos en la sala ca-
pitolina de la Cava Consistorial en sesion
publica ordinaria en primera convocatoria
los señores que forman la Comision gestora
de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell
Fontanet, D. Juan Martorell Regui, D. Baltar-
sar Mora Pimengual y D. Lorenzo Fontanet
Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Miguel Garcia Berello; siendo la hora
de las once, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesion y leida el acta de la anterior
fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi,
el infrascripto Secretario, de la correspon-
dencia y disposiciones recibidas desde
la ultima sesion de acuerdo con el acta
y acordandose dar el mas exacto cumpli-
miento a cuanto compete a esta Corporacion.

Tambien se dió cuenta de la liquida-
cion presentada por el apoderado de este
Ayuntamiento en Palma, D. Domingo Rintet,
correspondiente al segundo trimestre del
año en curso, la que da un total a favor
de esta Corporacion de cinco mil cien-
to diez, setecientos sesenta y cuatro pesetas
con sesenta y nueve céntimos, siendo si-
probadla.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos
de que tratar ni ningun vocal que quisiera
hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente
levantó la sesion siendo la hora de las once
treinta minutos, y a la que dejó de asis-
tir D. Antonio Canals Canoves; y de to-

do lo cual se certifica la presente acta de que es
fidedigna.

M. Garcia.

Juan Martorell

Juan Martorell

Fontanet

J. Fontanet

En la villa de Maues del Valle, provincia de Balea-
res, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta
y seis reunidos en la sala capitolina de la Cava Con-
sistorial en sesion publica extraordinaria, en primera
convocatoria los señores que forman la Comision gestora
de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D.
Juan Martorell Regui, D. Baltasar Mora Pimengual y D.
Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Miguel Garcia Berello; siendo la hora de las
once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, indi-
cando que se va a manifestar en la convocatoria, el ob-
jeto de la misma, consistia en dar principio al acta de la
formacion del alistamiento, hallandose sobre la mesa
las solicitudes de inscripcion, graduacion municipal del úl-
timo año, las certificaciones y relaciones remitidas por
las diferentes Autoridades que se detallan en el Reglamento
Provisional para el reclutamiento y remplazo del Ejército;
después de examinados y cotizados deliberadamente, oídas las
Aute. eclesiales y materiales proporcionados por los señores
existentes, formase el siguiente alistamiento, clasificando a
los mozos a tenor de lo dispuesto por el Reglamento citado:
Alonso Amengual eligeucllario, hijo de Pedro y de Teresa,
nacido en esta el día 4 de diciembre de 1926.

Baltasar Vicens Juan, hijo de Jose y de Margarita, nacido en
esta, el día 13 de febrero del mismo año.

Donatí Alba Jose, hijo de Jaime y de Antonia, nacido

en esta, el día 12 de enero

Frontera el Montorell Juan, hijo de Vicente y de Juana Maria, nacido en esta, el día 25 de Agosto

Frontera el Fera Gaspar, hijo de Gaspar y de Antonia, nacido en esta, el día 24 de diciembre

Monte el Montorell Arnaldo, hijo de Guillermo y de Antonia, nacido en esta, el día 18 de enero

Montorell Alba Ochope, hijo de Miguel y de Praxedes, nacido en esta, el día 29 de octubre

Montorell el Montorell Juan, hijo de el Montorell y de Juana Ana, nacido en esta, el día 23 de marzo

Montorell Vallon el Montorell, hijo de José y de Juana Ana, nacido en esta, el día 11 de octubre

Montorell el Montorell Juan, hijo de Juan y de Antonia, nacido en esta, el día 3 de agosto

Pericás el Montorell Miguel, hijo de Miguel y de Antonia, nacido en esta, el día 1 de mayo

Pericás el Montorell Juan, hijo de Bernardino y de el Montorell, nacido en esta, el día 27 de diciembre

Pericás el Montorell Miguel, hijo de Juan y de Antonia, nacido en esta, el día 12 de septiembre

Pericás el Montorell Miguel, hijo de Juan y de Antonia, nacido en esta, el día 12 de septiembre

Pericás el Montorell Miguel, hijo de Juan y de Antonia, nacido en esta, el día 28 de abril, todos de 1926

J. el Montorell de acordar que todas las operaciones referentes al remplazo de 1947 sean continuadas en el expediente general que al efecto se inscribe, se dio por terminado el acto de que certifico

H. Garguía Juan el Montorell
Juan el Montorell

actas núm 1945

Fontana



En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a veintinueve de julio de mil novecientos veintiseis y seis. Reunidos en la sala capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan el Montorell Fontana, D. Juan el Montorell Reguís, D. Baltasar el Montorell Pungual, y D. Lorenzo Fontana el Montorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Pucillo; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dando por enterados y acordándose dar el mas pronto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó debía proceder al examen, estudio y censuro de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945 en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que las referidas cuentas quiescan en su la mesa por espacio de quince días a disposición de la Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, para el estudio detenido examen de las mismas y redacción de la correspondiente memoria por la expresada Comisión de Hacienda.

Cambiado se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos que

77
tificación de lo acordado, al objeto de que cual-
quier vecino pueda examinarlos y formular
reparos u observaciones contra las mismas.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
ni ningún señor Vocal que quisiera hacer
uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó
la sesión siendo la hora de las once y tie-
ta minutos, a lo que dijo de asistir D. Anto-
nio Canals Canaves, y de todo lo cual se
extiende la presente acta, de que certi-
fico

H. Garcia Juan Martorell
Juan Martorell B. More
Fontanet

En la Villa de Manresa del Valle, provincia de Ma-
laga, a cuatro de Agosto de mil novecientos
cuarenta y seis. Reunidos en la Sala Capitular
de la Casa Consistorial en sesión pública or-
dinaria en primera convocatoria las señores que
forman la Comisión gestora de este Ayunta-
miento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan
Martorell Regués, D. Baltasar Alva Rume-
guí y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Eligio Gar-
cia Perelló; siendo la hora de las once y
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y
leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el in-
fante Secretario, de la correspondencia y
disposiciones recibidas desde la última
sesión dándose por enterados y acordán-
dose dar el mas pronto cumplimiento a cuan-

to compete a esta Corporación.

Y por último, se dio cuenta de la factura número
555 presentada por la Imprenta Durán, en posen-
te la suma de cuarenta y dos pesetas con cuarenta
centimos, por material servido a esta oficina.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de
la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo
la hora de las once cuarenta y cinco minutos, y a lo que di-
jo de asistir D. Antonio Canals Canaves, y de todo
lo cual se extiende la presente acta, que firman
los concurrentes, de que certifico

H. Garcia Juan Martorell
Juan Martorell B. More
Fontanet

En la Villa de Manresa del Valle, provincia de Ma-
laga, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cua-
renta y seis. Reunidos en la Sala Capitular de la Ca-
sa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera
convocatoria, las señores que forman la Comisión gestora
de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet,
D. Juan Martorell Regués, D. Baltasar Alva Rume-
guí y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Eligio Garcia Perelló; siendo la hora
de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Segundamente se dio lectura por mi, el infrascrito
Secretario, de la correspondencia y disposicio-
nes recibidas desde la última sesión dándose por
enterados, y acordándose dar el mas pronto cum-
plimiento a cuanto compete a esta Corporación.

centas sesenta



con lo que, y no habiendo mas secretos de
que tratar ni ningun cosa que pudiese ha-
cer uso de la palabra, el Sr. Presidente levan-
tó la sesion a las 12, y media veinte mi-
nutos, a la que dejó de asistir D. Antonio
Lomats bármes; y de todo lo cual se ay-
tando la presente acta, que firman los
concurrentes, de que certifico

H. signia Jean Martoull

Susan Martorell

En la villa de Maun del Valle, provincia de
Balcas, a primero de Septiembre de mil novecien-
tos cuarenta y seis: reunidos en la Sala Capitula-
lar de la Casa Consistorial en sesion publi-
ca ordinaria en primera convocatoria, los se-
ñores Vocales que forman la Comision Gestora
de este Ayuntamiento, D. Juan Elvito del Bonta-
net, D. Juan Elvito del Rey, D. Baltasar Ma-
ra Arangua, y D. Lorenzo Fontanet Montoliu,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Garcia Perelló; siendo la hora de las once, el
Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y
leida el acta de la anterior fue aprobada

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el impas-
ento Secretario, de la correspondencia y
disposiciones recibidas desde la última as-
ción, dándose por enteros y recordando-
se, dar el mas exacto cumplimiento a
cuanto compete a esta Corporación.

De ordine ordine del Sr. Presidente, se liò lettera
ra integra a' un oficio del Excm.º le Gobierno.

del Civil de esta provincia, quita la letra
dice: = Gobierno Civil de la provincia
de Baleares. = Secretaría General. = Negociado de Administra-
ción Local. = Número 570. = Por la Dirección General de ad-
ministración Local, en escrito de la Sección 1ª núm 2149,
de fecha 9 del actual, se dice a este Gobierno lo siguiente:
= Excmo Sr. = Vista la comunicación de V. B. acompañando
instancias del Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Manacor del Valle de esa provincia, en la que soli-
cita la aprobación de la nueva plantilla de Fun-
cionarios de dicha Corporación. = Esta Dirección
General, visto el informe favorable de V. B. no tiene
inconveniente en aprobar la nueva plantilla en
la inteligencia de que todos los cargos de nueva
creación, así como los vacantes que existan, de-
ben ser provistos con rigurosa sujeción a la Ley
de 25 de Agosto de 1939 y orden complementaria de
la misma de 30 de octubre siguiente. = Lo que tra-
tado a V. para su conocimiento y el de esa Co-
rporación a los correspondientes efectos. = Dileguas
de a V. muchos Años. = Palma, 14 de agosto de 1936. =
El Gobernador. = José Pardo. = El Alcalde de Manacor
del Valle

De su vista, el Sr. Alcalde propuso se decida como
dicto cumplimiento a lo ordenado en dicho ofi-
cio por la Dirección General de Administración
Local, publicando el correspondiente anuncio
de las vacantes en el Boletín Oficial de la provin-
cia, con sujeción a la ley y Orden que en el mismo
se indican, de las vacantes (o sea) existentes que
corresponden: una a Recaudador Municipal,
otra a Beau Caminero dotada con el sueldo anual
de tres mil quinientas pesetas, tres mil cuatrocien-
tas cincuenta pesetas, respectivamente, con de-
voto a quinquenio y jubilación, conforme a lo

de edificios municipales; acordándose en pa-
go con cargo al capítulo correspondiente, y
las de D. Bernardo Monte, y las del Depósito re-
lativas a la Editorial Vives, las aludidas a varias
Agencias y la de la Delegación de Industria, con car-
go al capítulo diez y ocho.

Leído lo que y no habiendo más asuntos de que
tratar, ni ningún vocal que quisiera hacer
uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, siendo la hora de las tres, a la que dejó
de asistir D. Antonio Canals Canals; y de to-
do lo cual se extiende la presente acta, de que
certifico.

H. Gracia Juan Martorell
Juan Martorell
Montaner

En la villa de Manresa del Valle, provincia
de Barcelona, a quince de septiembre de mil
novecientos cuarenta y seis: Reunidos en la
sala capitular de la Casa Consistorial en
sesión pública ordinaria, en primera convo-
catoria los señores que forman la Comisión
gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Mar-
torrell Fontanet, D. Juan Martorell Rey-
es, D. Baltasar Mora Puncigual y D.
Joaquín Fontanet Martorell, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Eligio García Be-
rillo; siendo la hora de las once, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión y leído
el acta de la anterior fue aprobado.

Acto seguido, se dio cuenta de la correspon-
dencia y disposiciones recibidas desde la

oficio tele-
gráfico de la
ciudad de
Aguila, re-
la espeta-
culos

Cuentas:
1945

última sesión, dándose por enterados y acordándose dar
el más exacto cumplimiento a cuanto consta en esta cor-
poración; y de entre ella, del oficio de la Delegación de In-
dustria de esta provincia de fecha 22 de agosto último, adiri-
tiendo que debe darse cumplimiento a la Base 25 del vigente
Reglamento de Industrial y P. I. de 8 de Septiembre de 1926,
no autorizando la celebración de ninguna clase de espec-
taáculos sin que con anterioridad se haya presentado la
correspondiente declaración de alto, quedando, en caso
contrario privado este Ayuntamiento del correspondiente
recargo municipal, cuando por la Inspección o Fuerza
de la Guardia Civil se investiguen las funciones cele-
bradas, a pesar de la responsabilidad directa en
que pueda incurrir. Entendiéndose, dicho oficio, la celebra-
ción de Verbena, Bailes, concursos, deportivos, como Fies-
tas, Recorridos, etc; dándose por enterados.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como se-
prevalen las oportunas circunstancias, el objeto de la pre-
sente sesión era el de aprobar provisionalmente las
cuentas municipales del ejercicio de 1945, las cuales han
sido expuestas al público, examinadas por el Sr. Concejal
Síndico y examinadas preliminarmente por la Comisión
de Hacienda que ha redactado la correspondiente me-
moria y sumario dictamen que consta en el expediente.
Dada lectura inmediata de tal referido dictamen,
por el infrascripto Secretario del que resulta que dichas
cuentas están debidamente fijadas y justificadas,
el Sr. Presidente anunció que a procederse a su votación,
y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas ob-
jeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.
Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en vir-
tud de las disposiciones vigentes, la aprobada apro-
bación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene me-
ramente carácter de provisional, dejando a salvo,
por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopten

el Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa censuratoria anterior a su constitución; y en consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán intactas las responsabilidades que pudieran haberse a las respectivas cuentas dadas, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún otro verbal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de la doce y diez minutos, a la que dijo de asistir D. Antonio Canals Llanusa; y de todo lo cual se expide la presente acta, que firman los concurrentes de que certifico.

H. Garcia Juan Martorell
Juan Martorell
Martorell

En la villa de Manresa del Valle, provincia de Barcelona, a seis de octubre de mil novecientas ochenta y seis; reunidos en la sala capitular de la Catedral Municipal en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Aguiló, D. Baltasar Mora Omeñaca, y D. Lorenzo F.

82
tant Martorell bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Perelló, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el voto de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterado y acordándose dar el mes y voto cumplido a cuanto compete a esta Corporación.

Se dio cuenta de la liquidación presentada por D. Domingo Quintanilla, apoderado de este Ayuntamiento en Palau, la que da un saldo a favor de esta Corporación de cuarenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos, sin deducir en ella una factura de impresos la que importa la suma de treinta y cinco pesetas con veinte céntimos y cuyo importe se retiene, acordándose su aprobación.

Se acordó abonar al Depositario mismo, la cantidad de cinco marcos pesetas con veinte céntimos, suplidos a la Campaña Gas y Electricidad por fluido suministrado durante los meses de septiembre a diciembre del año último y la suma de cuatrocientos diez y ocho pesetas con veinte y cinco céntimos por igual concepto, correspondiente a los meses de enero a marzo del año en curso; y a la Cava Ruada, la cantidad de trescientas setenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos, ciento ochenta pesetas con cuarenta céntimos, respectivamente, importe de sus facturas de material eléctrico suministrado para el alumbrado público.

De la Imprenta Riela, su factura número 7998, importando la suma de veintiseis pesetas con veinticinco céntimos por material de oficinas, con cargo a las capitales correspondientes.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún otro verbal que quisiera hacer

uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once cuarenta minutos, y a la que dejó de asistir D. Antonio Canals Canaves; y de todo lo cual se levanta la presente acta, de que certifico

H. Gracia Juan Martorell

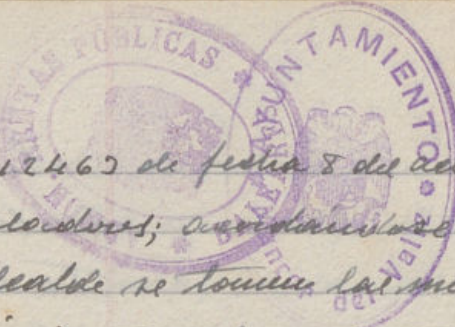
Juan Martorell

Fontanet

En la villa de Manresa del Valle, provincia de Barcelona, a veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis: reunidos en la sala consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores Vocales que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regués, D. Baltasar Mora Puigengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Garcia Berelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascripto secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, señalando la importancia de la circular número 594 de la Comisaria General de Abastecimientos, por la que se dictan normas para el ejercicio de las facultades delegadas a los Ayuntamientos en materia de alcantar, así como también de la circular número 78 publicada en el Boletín ofi-

af. D. Juan Martorell Fontanet, sobre contratos



cial de esta provincia número 12463 de fecha 8 del actual sobre creación de puestos regulares; acordándose por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se tomen las medidas oportunas para el cumplimiento de las mencionadas circulares, con la cooperación de todos los presentes, si lo estima procedente.

Se abrió se dio cuenta y se tomó en consideración de un oficio de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia de fecha diez y seis del actual, sobre obligación de canonar, a dicha Administración, cuantos contratos sobre este Ayuntamiento, con indicación del nombre del contratista, objeto del contrato, su importe y duración o efectos de liquidación de la contribución Industrial

Y por último, se acordó pagar a D. Maria Fontanet y a D. Catalina Martorell, la cantidad de doscientos treinta y dos pesetas, importe de sus jornales invertidos en la limpieza y blanqueo de las Escuelas Nacionales; y al Comisionado de quintas, D. Sebastián Solvia Quintat, la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas, importe de dietas y viáticos durante los meses de agosto y septiembre, todo con cargo a las capitulares correspondientes

Se acordó que no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once cincuenta minutos, y a la que dejó de asistir D. Antonio Canals Canaves; y de todo lo cual se levanta la presente acta, de que certifico

H. Gracia Juan Martorell

Juan Martorell

Fontanet

El Sr. sobre funciones delegadas a Ayto y Puestos Regulares

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a tres de noviembre de mil novecientos veintiseis y seis. Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Montorell Fontanet, D. Juan Montorell Reynier, D. Baltasar Mora Ansuquas y D. Lorenzo Fontanet Montorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Perelló, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascripto Secretario, de la correspondencia, disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el mayor efecto cumpliendo a cuanto compete a esta Corporación.

El Sr. Presidente dio cuenta de haber recibido del Sr. Alcalde de la ciudad de Cádiz atento saludo, interesando un donativo para engranar la suscripción a favor de la coronación de la Virgen de África, a la que se atribuye el milagro del paso del túnel de Gibraltar al primer convoy de tropas en el glorioso movimiento de independencia que terminó con la victoria de nuestra cruzada dirigida por nuestro insigne Comodoro; acordándose, por unanimidad, dada la situación precaria de nuestro bravo Municipio, contribuir con la cantidad de setenta y cinco pesetas, consignadas en cargo al Capitular diez y ocho.

Comunicación se dio cuenta de que por el vecindario examinador de los exámenes de aptitud para la provisión en propiedad de las vacantes de Regidores Municipales y de Regidor Comunal, reunido el día

reunido de
reunidos de
y reunido de
reunido de
Reunido de

Pago de 155.50
por Gabriel
Reynier, por
reunido de
reunido de

reunido de estudio último, haber reunido que los exámenes de Regidores tendían efecto el día diez de diciembre próximo a las once horas, declarando desierto el concurso para la de Regidor Comunal, por falta de concursantes.

Y por último, se acordó pagar a D. Gabriel Reynier la cantidad de cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, por sus trabajos de reparación del alumbrado público.

Leído lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once treinta y cinco minutos, a lo que dijo de asistir D. Antonio Canals Canals, y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

H. GARCIA Juan Montorell

Juan Montorell

Fontanet

Fontanet

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diez y siete de noviembre de mil novecientos veintiseis y seis. Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Montorell Fontanet, D. Juan Montorell Reynier, D. Baltasar Mora Ansuquas y D. Lorenzo Fontanet Montorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel García Perelló, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascripto Secretario,

75 pto exp 18
para coronación
de la Virgen de
África

de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento, a cuanto compete a esta Corporación.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once y veinte minutos, a lo que dijo de asistir D. Antonio Carrals Llanusa, y de todo lo cual se exceptuando la presente acta, de que certifico

H. Gancia

Juan Martorell

Juan Martorell

Fontanet

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mura Amengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Miguel Gancia Perelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Se dio cuenta de una instancia susrita por

D. Juan Bonafé Coll, interponiendo peticion para abrir un portal de cochera en la casa de su propiedad con acceso en la calle de la Cuesta, conforme al plano que acompaña, acordándose conceder el permiso que interese.

Tambien se dio cuenta de las presentadas por las imprentas Mallorquina y Rosello, interponiendo la primera de cantidad de trescientas setenta y nueve pesetas, y sesenta pesetas con veinticinco céntimos, la segunda; ambas por material servido a estas oficinas; acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once treinta y cinco minutos; y a lo que dijo de asistir D. Antonio Carrals Llanusa; y de todo lo cual se exceptuando la presente acta, de que certifico

H. Gancia

Juan Martorell

Juan Martorell

Fontanet

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Mallorca, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reques, D. Baltasar Mura Amengual y D. Lorenzo Martorell Fontanet, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Gancia Perelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presi-

ante declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Después de lo cual se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, acordándose por enteros y acordándose se dar al mar y acto cumpliendo a cuanto compete a esta corporación.

El Sr. Presidente manifestó a los señores, que el día doce del actual, se habían recibido los exámenes de aptitud para la provisión de la plaza de Recaudador municipal de este Ayuntamiento, y de su orden, se dio lectura al acta levantada por el Tribunal, que a la letra dice: "En la villa de Olaver del Valle, provincia de Baleares, a las once horas del día doce de diciembre de mil novecientos veintidós, reunióse el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de examen de aptitud para la provisión (en propiedad) de la plaza de Recaudador municipal de este Ayuntamiento, compuesto por los señores expresados en el acta de veintidós de octubre último. = Habiendo oído y examinado a los concurrentes a la citada plaza D. Antonio Regués Sintes, procedió este a desarrollar los ejercicios oral y práctico anunciados en la convocatoria, mereciendo, por unanimidad, la calificación de apto de la expresada plaza. = En su consecuencia el Tribunal acordó proponer a la Comisión Gestora municipal el nombramiento de D. Antonio Regués Sintes para el desempeño del cargo de Recaudador municipal. = Dándose por terminado el acto, del que se levantó la presente acta que firman los concurrentes, con miigo, el Secretario, de que certifico. = M. Garcia. = Jacinto Alvaró. = Jacinto de la Portilla. = D. del Valle. = L. Salva, todos rubricados."

En su consecuencia, se acordó, por unanimidad, nombrar Recaudador municipal de este Ayuntamiento al propuesto por dicho Tribunal, D. Antonio Regués Sintes, al que, por el Sr. Alcalde, se le dará posesión del cargo al efecto de que entre en funciones el día primero de enero próximo.

Y por último, se dio cuenta de la presentada por la casa Bayar Hermanos y compañía, importando la suma de sesenta y tres pesetas con ochenta céntimos, incluidos los gastos de giro, por material servido a esta oficina durante el curso del año actual y mes de octubre del año último, acordándose su aprobación y pago en cargo al capítulo correspondiente.

Habiendo, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once cincuenta minutos, y a la que dejó de asistir, D. Antonio Canals Canals; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico: = Finca diez y ocho del folio 85 vuelto, la palabra entre paréntesis que dice (en propiedad) no vale.

M. Garcia

Juan Martorell

Jacinto Alvaró

Jacinto de la Portilla

D. del Valle

L. Salva

Fontanet

En la villa de Olaver del Valle, provincia de Baleares, a veintidós de diciembre de mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala Capitular de la casa consistorial en sesión pública extraordinaria los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regués, D. Bal-

28
taron el día Domingo, y D. Lorenzo Fontanell Mont-
torell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eli-
guel Garcia Rulló; siendo la hora de las once,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, li-
da el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso a los
señores, que conforme indica la convocatoria,
la presente sesión tenía por objeto tratar sobre la man-
ta del Ayuntamiento que con motivo de las fiestas me-
ridianas y según costumbre tradicional, debía a-
bonarse a los empleados de este Ayuntamiento, en
el presente año y de ampliar los pases sobre pape-
y cubros por cuenta de la corporación al Apode-
rado de este Ayuntamiento en Palma, D. Domi-
go Quintet, y, en consecuencia, aumentar a dicho re-
tor la subvención que viene percibiendo, y
que con ello se reducirían los desplazamien-
tos de la Capital por personal del Ayuntamiento
con las correspondientes economías que para el
Ejercicio reportaría.

Como en consideración, se acordó, por
unanimidad, con respecto al primero de los
asuntos, que se gratifique a los empleados
y obreros, en la siguiente forma.

Al Secretario de la Corporación, D. Sebastián
Lalva Quintet, con la cantidad de doscientas
pesetas.

Al Jefe de la Policía de la Secretaría,
D. Catalina Reyes Gual, con cien pesetas.

Al oficial local, D. Bernardino Montorell
Monten, con cincuenta pesetas.

Al obrero fijo, D. Jaime Montorell Montorell,
con cincuenta pesetas, y

Al obrero temporero, D. Antonio Reyes
Sisto, que ha trabajado sin percibir de

87
Municipal de ninguna clase
con cincuenta pesetas; y con la
cantidad de cincuenta pesetas de cada una de las
HH. Justitia, Justicia Honoraria y Apoderada,
por sus pases de solemnidad.

Y con respecto al segundo asunto expuesto por el
Sr. Presidente, después de breve estudio de impresiones,
se acordó, también por unanimidad, aumentar
la subvención al Apoderado de este Ayuntamiento
en Palma, D. Domingo Quintet Montorell, trescientas cin-
cuenta pesetas anuales, autorizándole para efectuar
cuantos pagos y cobros se deban efectuar en cuenta
oficial por cuenta de esta Corporación en la
Capital, y particularmente los que afectan a la
Mancomunidad Sanitaria de Baleares, a cuyo efec-
to se será remitida treintatres veces la relación
correspondiente, efectuada de los fondos de esta
Corporación y que obren en poder de dicho Apoderado.

Y terminada la sesión se trató, se dio por
terminado el acto, del que se levanta la presente
acta, de que certifico.

M. Garcia

Juan Montorell

Montorell

B. Mora

Juan Montorell

Kalici

En la Villa de Manacor del Valle, provincia
de Mallorca, a treinta y uno de diciembre de mil
novecientos cuatro y siete; reunidos en la
sala capitular de la Casa Consistorial, en se-
sión pública extraordinaria los señores que forman
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D.
Jaime Montorell Fontanell, D. Juan Montorell

18
Juguís, D. Baltasar Mora Amengual, D. Juguís
Fontanet Montorell, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel García Perelló; remi-
do la hora de las veintio, el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión y leído el acta de
la anterior fue aprobada.

Dicho seguido, el Sr. Presidente expuso, que con-
indica la convocatoria, la presente sesio-
tencia por objeto ultimas y aprobar, en su caso,
cuantos asuntos administrativos se refirieran
al actual ejercicio y curarlo, satisfaciendo
cu lo posible las obligaciones contraídas,
por cuyo proceder al inventario de las bienes
municipales y su aprobación, el cual fue pre-
sentado y leído íntegramente por mi, el suplen-
te Secretario, aprobándose, por unanimi-
dad, después de detenido examen, aproban-
do su total de setenta y un mil setenta y
cinco pesetas; causando baja la máquina de
escribir monca "Elipson" y una pluma estilogra-
fica que figuraban en inventarios anteriores, por de-
tioro completo.

Y por último se acordó la aprobación y pago
de las siguientes cuentas:

Del Sr. Alcalde D. Miguel García Perelló, D. Jaime de
la Portilla, D. Jaime Beltrán y D. Ramón del Valle,
que formaron el Tribunal Calificador de las exáme-
nes de aptitud de los ejercicios de recaudación mu-
nicipales, la cantidad de ochocientos setenta pe-
setas con setenta céntimos, en concepto de dietas
y viáticos, conjuntamente, con cargo al capítulo
diez y ocho, abonadas por el Depositario.

Con cargo al mismo capítulo, D. D. Arnaldo Re-
yes Montorell, la cantidad de ochocientos y
cinco pesetas con cincuenta céntimos, impor-

te de dos sumas servidas a suscriptores de libros.

A D. Sebastián Salda Nintest, la cantidad de cinco
la cantidad de cinco ochenta pesetas, por cuatro dietas
y viáticos a Palma, con cargo al capítulo correspondiente.

A D. Miguel Montorell, Comptroller, la cantidad de
ciento cincuenta y seis pesetas, diez, doscientos, cincuenta
y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, impor-
te de una suma crediticia para el servicio de es-
tas oficinas y arreglo de los mangos de heramientas,
con cargo al capítulo suyo artículo primero.

A D. Catalina Reynier Gual, la cantidad de cien-
to cincuenta pesetas, con cargo al mismo capítulo y
artículo, por limpieza y arcos diarios de las oficinas
municipales durante el actual año.

A D. Jaime Fontanet Montorell, la cantidad de
doscientos treinta y cinco pesetas, con cargo al capí-
tulo diez y ocho, por varios viajes de auto y marmitas
del Ayuntamiento.

Al mismo, y con cargo al capítulo correspondiente,
la cantidad de setenta y seis pesetas con ochenta
y cinco céntimos, por material para la limpieza
y blanqueo de las Escuelas Nacionales.

Al mismo, con cargo al capítulo tres artículos ter-
cero, la cantidad de quinientas ochenta y cuatro
pesetas con ochenta céntimos, importe de un cento
fogos para las cámaras de los puentes Nacionales.

A la Pelotaria Bonina, la cantidad de cinco
treinta y una pesetas, importe de una Copa Sport,
servida por el Ayuntamiento al Bero al Plato en los
indisidias fiestas abonadas por el Depositario, con
cargo al mismo capítulo que la anterior.

Con cargo al mismo capítulo, y concepto anterior
la cantidad de cinco pesetas a D. Gabriel Reynier,
por sus trabajos de instalación de alumbrado.

A D. Catalina Reynier Gual, Auxiliar de Secretaria

la cantidad de veinte pesetas por dos de
de Palma; la primera, el día nueve de enero úl-
timo por asuntos de aliento, y la segunda, el día
cinco de junio próximo pasado para el pago del
supuesto voluntario de trigo, con cargo al capítulo
segundo, artículo primero.

Con cargo al mismo capítulo y artículo, a D.
Lorenzo Fontanet Montañell, la cantidad de
quinientas veinticinco pesetas, por deudas de
pagos como municipal encargado de aliento,
durante el año actual.

Con cargo al mismo capítulo y artículo, la can-
tidad de treinta y cinco pesetas a D. Antonio
Riquis Lintu, importe de una decena de Palma
para la recogida de cupones del primer suer-
te de mil novecientos cuarenta y siete.

A D. Miguel Riquis Solivilla, la cantidad
de trescientas pesetas, importe de cinco jornales
de carro invertidos en el arreglo de caminos
y vía pública, con cargo al capítulo undécimo
artículo tercero.

Al Depositario minio: la cantidad de dos pe-
setas satisfechas a Ferrocarriles de Mallorca, por
transporte de un paquete por cuenta de esta Corpora-
ción; la cantidad de noventa y ocho pesetas
con quince céntimos abonadas por medica-
mentos servidos a las HH Agentinas; el
primero con cargo al capítulo diez y ocho, y el
segundo con cargo al capítulo quince; la can-
tidad de veinte y siete pesetas por alhano de
formación de productos de la Matricula Indus-
trial, y Patente de Circulación de año próximo,
con cargo al capítulo sexto, artículo prime-
ro; con cargo al capítulo diez y ocho, la can-
tidad de una peseta cuarenta y cinco cénti-

mos, importe de gastos de fero para revisión de la
subvención al Fomento de ferrocarriles. La cantidad de
veinte pesetas, importe de una tabla redondeada de
la Cantilaneación Urbana y la cantidad de veinte
cuarenta y seis pesetas abonadas por gastos de comida
y refresco ofrecido al Tribunal Calificador de los exá-
menes para Docentes Municipales. Con cargo al
capítulo sexto artículo primero, la cantidad de
cuatrocientas (ochenta) diez y siete pesetas con ochenta
céntimos, importe de la redacción de memorien-
cias correspondientes al año actual, y la cantidad
de trescientas cinco pesetas con setenta y cinco cén-
timos, por gastos de tramitación.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la
hora de las veintidós, a la que dejó de asistir D. Anto-
nio Comas Comas, y de todo lo cual se levanta
la presente acta, que firman los concurrentes, de
que certifico.

M. G. Garcia

Juan Martorell

B. B. B.

L. B. B.

Juan Martorell

J. B. B.

En la villa de Manacor del valle, provincia de
Mallorca, a cinco de enero de mil novecientos
cuarenta y siete. Reunidos en la casa consue-
tural, en sesión pública ordinaria, en primera
convocatoria, los señores de la Comisión gestora de
este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D.
Juan Martorell Riquis, D. Matías Moya Riquis,
D. Lorenzo Fontanet Montañell, D. José Martí,
D. Manuel del H. B. B., D. Miguel Garcia Perelló, siendo

la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Ato seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia recibida desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: Se sigue dando cuenta del informe procedente de la discusión y ratación del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y siete, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañados presentados por el Sr. Secretario Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad, deteniéndose.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discurrida detenida y examinada conde uno de los artículos y relaciones que comprende dicho documento, en su totalidad, conforme con las resoluciones que vienen a cargo de la Corporación municipal así como los recursos de la totalidad que se establecen para atender a aquellos, se aprobó por unanimidad, dicho proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se levanta la presente acta, que firman los concurrentes, y a la que dejó de

asistir, D. Antonio Canals Canals, de que certifico

M. Garcia

[Signature]

Juan Martorell

[Signature]

[Signature]

Juan Martorell

[Signature]

[Signature]

En la villa de Manresa del Valle, provincia de Barcelona, a diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete: reunidos en la sala consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Seguí, D. Baltasar Mora Amargosa, D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Berello; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Ato seguido, se dió cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que dejó de asistir D. Antonio Canals Canals, y de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico

M. Garcia

[Signature]

Juan Martorell

Juan Martorell

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la villa de Maun del Valle, provincia de Balear, a dos de febrero de mil novecientos veintita y siete: reunidos en la Casa Consistorial los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Negre, D. Baltasar Moya Deminguez, y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Berello; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido se dió cuenta por mi, el infrascripto secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados, y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

El Sr. Presidente manifestó a los señores, debía procederse a discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos veintita y siete cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de cinco de enero próximo pasado.

Disentidos determinados conda uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encontrándoselos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, así como con los recursos de la localidad establecidos, para atender a aquellos, se acordó, por unanimidad, dar por aprobados quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cincuenta y nueve mil setecientos setenta pesetas; y los gastos, en igual cantidad; y en tanto, sin déficit inicial alguno.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se recien se apruebe certificado del mismo a la Delegación de

Maun del Valle, a los efectos de lo prevenido en los artículos 227, 230 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas Locales, no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a lo que dejó de asistir D. Antonio Canals Canals, firmando la presente acta los concurren, de que certifico.

M. Garcia

Juan Martorell

Juan Martorell

Fontanet

M. Garcia

En la villa de Maun del Valle, provincia de Balear, a diez y seis de febrero de mil novecientos veintita y siete: reunidos en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Negre, D. Baltasar Moya Deminguez, y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Berello; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, se dió cuenta por mi, el infrascripto secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a la que dejó de asistir D. Antonio Canals Canals, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

M. Garcia

Juan Martorell

Signen las firmas a la vuelta

M. Garcia

Don Juan

Mora

Juan Martorell

En la villa de Monzon del Valle, a dos de mayo de mil novecientos cuarenta y siete; reunidos en la casa Consistorial en sesion publica ordinaria, en primera convocatoria los señores de la Comision gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reguier, D. Baltasar Alva de Menguial, D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Garcia Berello; siendo la hora de las once, se le Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Segundamente por mi, el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia, disposiciones recibidas desde la ultima sesion, acordándose por enterarlas y acordándose dar el mas pronto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporacion.

A continuacion se dió cuenta de una instancia presentada por D. Pedro Lampas, Pan, interuando permiso para abrir una ventana en la fachada de la casa numero uno de la Calle Nueva, segun croquis que por duplicado acompaña; acordándose, por unanimidad, considerarle el permiso que interuere.

De otra suelta por D. Juan Martorell Reguier, interuando permiso para abrir otra ventana en la casa situada en la Plaza de San Antonio numero uno, en la fachada que da en la Calle Principal (Callejon sin salida) acordándose segun croquis que por duplicado acompaña; acordándose, tambien por unanimidad,

concederle el permiso que interuere.

A continuacion fue presentada por el depositario de esta Corporacion, una relacion de recibos y facturas supliendo de los recibos durante el finido año de mil novecientos cuarenta y seis y setenta y siete por cuenta de este Ayuntamiento y no justificadas por falta de efectivos.

Examinada detenidamente dicha relacion que asciende a la suma de dos mil setecientos veinte pesetas con veintiseis centimos y comprobada con las justificantes que la acompañan, se acordó, por unanimidad, reconocerle un credito por la mencionada cantidad, habilitándose el correspondiente credito en el presupuesto del año actual.

Comunicando, por el mismo Depositario, fueron presentadas las recibos abonados por la Compania Gas y Electricidad, correspondiente a los meses de diciembre de 1945 y de 1946 que importan la cantidad conjunta de docecientos ochenta y seis pesetas con sesenta y cinco centimos, acordándose la correspondiente transferencia de credito al Capitulo diez, suena de la diferencia que falta para abonos a dicho Depositario y la que en dicho Capitulo figure, instruyéndose, en su dia, el pertinente expediente.

Se da lectura a una carta peticionaria del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que expresa su deseo de que esta Corporacion contribuya a una suscripcion nacional para allegar fondos con destino a la Basílica de Nuestra Señora de la Esperanza iniciada por el Benemérito General D. Gonzalo Berceo del Estado, se acordó que esta Ayuntamiento contribuya con la cantidad de cinco pesetas, con cargo al Capitulo diez y ocho.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debia proceder al examen, estudio y cuenta de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de

Credito al
Ayuntamiento

Transferencia
al Capitulo
diez por prop.
Electricidad

100 ptes Ep 18
mancha 10 ptes
Esperanza

Instancia alray

un rila

Cuentas
1946

mis invenciones cuarenta y seis en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes acordándose que respecto a las cuentas de Puntos e Caudales y Valores independientes, Asignaciones del Presupuesto, los repartos y emitir el correspondiente informe el Secretario Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de quince días a disposición de la Comisión Especial de Cuentas para la que se designa a los tres miembros de esta Corporación, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regués y D. Lorenzo Fontanet Martorell, para el detenido examen y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

Se acordó que las expresadas cuentas, citadas dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expuesto plazo y los ocho días siguientes pueda exponerlas y formular las reparos u observaciones contra las mismas.

O no habiendo mas mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, a la que dejó de asistir D. Antonio Canal y Canals, y de todo lo cual se levanta la presente acta, de que certifica
No. 209

Juan Martorell

Juan Martorell

Juan Martorell

J. Fontanet

J. Fontanet

En la villa de Manresa del Valle, provincia de Barcelona, a diez y ^{veinte} mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Reunidos en la Casa Con-

sistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Regués, D. Baltasar Alora Amiguel y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufus Jorcia Perelló; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Después de lo que se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó a los señores que siendo tradicional en esta localidad, la celebración de la fiesta de Santa Lucia el segundo día después de Pasqua de Pascua sucesiva que este año será el día ocho de abril próximo, y como quiera que dicha fiesta, aparte de la función religiosa que se celebra por la mañana en el oratorio de dicha Santa, por la tarde toma carácter de popular y siempre patrocinada, desde tiempo inmemorial por este Ayuntamiento, era conveniente que la Corporación, si lo estima pertinente, estudie el programa a desarrollar por la tarde y noche del indicado día, y la forma de que se efectúe dicha fiesta, ya por cuenta directa de la Corporación o mediante subasta por pujas a la Maná, como en años anteriores.

Tramitado en consideración y después de breve deliberación se acordó, por unanimidad, dar por levanta la celebración de la parte de fiesta que afecta a este Ayuntamiento, en la forma propuesta por el Sr. Alcalde, que dicha subasta se celebre el día treinta del actual a las tres horas en la Casa Consistorial mediante los Pliegos por la cantidad suma de cien pesetas, sumatándose a favor del mejor postor

Subasta fiesta
de Santa Lucia

después de treinta minutos de empezada, pudiendo concurrir únicamente a ella, los vecinos o domiciliados en esta localidad, mayores de veinte años.

Que en el acto mismo del remate sea satisfecha la cantidad a que dicho remate ascienda, más el diez por ciento para gastos de honorarios de los empleados municipales que por razón de su cargo intervengan en dicha subasta. A demás se depositará con carácter de devolución, la cantidad de cien pesetas para responder del pago de derechos o de la sociedad de Autores Españoles y del Impuesto a que se refiere el epígrafe 27 de la tarifa sujeta al artículo 54 del Decreto de 25 de enero del 1946 sobre Hacienda local. Este último podrá ser concertado entre el rematante y el Sr. Alcalde por la cantidad que se convenga, a cuyo efecto, desde este momento se le confiere poder.

Dicha cantidad será devuelta transcurridos quince días de la celebración de la fiesta, previa presentación de las respectivas justificantes.

Que el programa a desarrollarse sea el tradicional y de costumbre, consistente en baile típico por la tarde en una de las plazas de esta localidad que más convenga al gestor, y un baile de sala que se celebrará de celebrarse en local apropiado y que reúna condiciones de seguridad así que puedan asistir, bajo ningún concepto, menores de edad.

Que la subasta tenga lugar en el sitio, hora y otros indicados y presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otros concejales y autorizada por el Secretario de la Corporación el cual estará (autorizado) digo au-

Podemos abitar
tú y siete
Habrán
Podrán dirigirse

Ocupo puesto
constante Juan

94
firmado por un funcionario administrativo
y por el Presonero, en calidad de Voz Pública.
De este programa se solicitará la oportuna autorización del Equid. la Subcomandante Civil de la provincia, y en caso de su aprobación, será devuelta al rematante la cantidad satisfecha y depósitos constituidos, si no opta para el desarrollo de diferente programa.

A continuación fueron aprobados los padrones de las diferentes Parroquias y Casas, edificios e impuestos establecidos en este Municipio, con arreglo a las Ordenanzas fiscales, así como la rectificación del Padrón Municipal, y cargo de Anuncios de exposición al público a efectos de reclamación fuere necesario en oficio n.º 138 al Equid. la Subcomandante Civil de la provincia.

Se dio cuenta de la presentada por la imprenta la Acta del, importando la suma de cinco treinta y seis pesetas por sueldos de oficinas, acordándose su aprobación, y pago con cargo al Capítulo correspondiente, cuyo sueldo se refiere al ejercicio cerrado de 1946.

Al por último, y habiendo terminado el plazo concedido para efectuar la prestación Personal de vehículos para el ocio de picnic para el disfrute de la canchales de fuera, se acordó, por unanimidad, en cargo el transporte de la que falta a D. Francisco Darder Ruiz, al precio de setenta y cinco pesetas el sueldo cívico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando la hora de las doce treinta minutos; y a la que dejó de asistir D. Antonio Canals Canals, y de todo lo cual se levanta la presente acta, de que certifico.

M. Gorgio

Juan Martorell

Juan Martorell

Montaner

BM

Adm

En la villa de Mauer del Valle, provincia de Ba-
leares, a seis de abril de mil novecientos veien-
ta y siete; Reunidos, en la sala capitular de la
Casa Consistorial en sesión pública ordinaria
en primera convocatoria los señores de la Comi-
sión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Mar-
torrell Fontanet, D. Juan Martorell Reynés, D. Bal-
tazar Mora Amengual y D. Lorenzo Fontanet Mar-
torrell bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mi-
guel Garcia Perelló, siendo la hora de las once,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y li-
da el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Se-
retario, de la correspondencia y disposicio-
nes recibidas desde la última sesión dándose
por enterados y acordándose dar el más exacto
cumplimiento a cuanto compete a esta Corpora-
ción.

También se dio cuenta de la distribución
de fondos para las atenciones del presente mu-
nicipio, siendo aprobada.

A no haber sido ningún asunto de que tratar
ni ningún asunto Real que quisiera mover uno
de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión
a lo que dijo de existir D. Narciso Comas Coma-
res, y de todo lo cual se certifica de la presente ac-
ta, que firman los concurrentes, de que certifico

N.º. Giorgio Juan Martorell

Juan Martorell

Fontanet

Mora

Justicia
plano Fontanet

En la villa de Mauer del Valle, provincia de Baleares, a
veinte de abril de mil novecientos veien-
ta y siete; Reunidos, en la sala capitular de la Casa Consistorial en
sesión pública ordinaria en primera convocatoria los
señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento
D. Juan Martorell Fontanet, Don Juan Martorell Reynés,
D. Baltasar Mora Amengual y D. Lorenzo Fontanet Mar-
torrell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia
Perelló, siendo la hora de las once, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión y leída el acta de la ante-
rior fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Se-
retario, de la correspondencia y disposiciones recibidas des-
de la última sesión, dándose por enterados y acor-
dándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto
compete a esta Corporación.

También se dio cuenta de una circular de la Dele-
gación Sindical Provincial de Baleares, de fecha 2 de
abril próximo pasado sobre proyectos a realizar por las
Hermanidades de Labradores y Ganaderos los cuales
tienen que ser estudiados conjuntamente con el Ayun-
tamiento respectivo y refiriéndose en particular a la
apertura y conservación de caminos rurales.

Leída íntegramente la circular de referencia y en-
terados de su contenido, se acordó, por unanimidad,
prestar a la Hermandad de Labradores y Ganaderos
de esta villa, cuanto ayuda moral y la coopera-
ción necesaria para el logro de sus fines.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Don An-
tonio Reus Martí, vecino de Inca, en la que manifies-
ta haber adquirido el terreno conocido por "Camp de
Fontanet" para su venta en parcelas, en suplica de que
sea aprobado el plano de urbanización que por dupli-
cado acompaña. Acordándose, por unanimidad, que
de quince días sobre la mesa para su estudio.

toda cuenta de una instancia suscrita por don Juan Martorell Fontanet, interesando permiso para principiar las obras de nueva edificación del edificio señalado con el número cinco de la calle del Párrico Femenia y que por la Comisión correspondiente le sea señalada la nueva alineación y cuyos planos serán presentados oportunamente, se acordó, la formación de una Comisión integrada por los Gestores, D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Mora Amerigual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, para que, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no cuenta con plano de urbanización, teniendo en cuenta la importancia de la calle, señale la alineación de la fachada del nuevo edificio, y que emita el correspondiente informe, presentándolo en la primera sesión que esta Comisión celebre, para su aprobación, en su caso.

Vista la instancia suscrita por el Secretario de la Sociedad "Amigos Nancoreuse", en nombre de su Presidente, por la que interesa de esta Corporación una subvención prudencial para atender a los gastos de la Sección Cultural de Enseñanza de solfeo, creado por dicha sociedad, y ofreciendo, en compensación los servicios de la Banda de música, que en la actualidad ya cuenta, y que reseña en dicha instancia, se acordó, por unanimidad, pase a informe de Intervención, al objeto de que dictamine la cuantía de la subvención que podría destinarse, en relación a la situación económica y obligaciones presupuestadas a que ha de atender este Ayuntamiento.

Y por último se acordó pagar a don Sebastián Salvá Pintor, Comisionado de Quintas de este Ayuntamiento la cantidad de setenta pesetas por dos dietas y viáticos a Palma efectuados los días 31 de

mayo último y 9 del actual, para la entrega y recogida de documentos de revisión de los recuentos de 1944 y 1946.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce con cincuenta minutos; y a la que dejó de asistir D. Antonio Canals Canals; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico: durante el acuerdo sobre la instancia suscrita por D. Juan Martorell Fontanet, este, estuvo en el salón de actos, y certifico

M. García

Juan Martorell

Juan Martorell

Montoliu

B. Mora
N. Fontanet

En la villa de Nàncora del Valle, provincia de Baleares, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete: Reunidos, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Mora Amerigual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miquel García Ferrelló, siendo la hora de las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados, y acordándose, dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

También se dio cuenta de la factura número 10370 presentada por la imprenta "hallorquina" importando la cantidad de ochocientos setenta y tres pesetas con diez céntimos, por material servido a estas oficinas, acordándose su aprobación y pago, con cargo

al capítulo correspondiente.

También se dio cuenta de la n.º 57 presentada por don Bartolomé Riquel, albañil, importando la cantidad de ciento dos pesetas con setenta céntimos, por jornales y material invertidos en la reparación de la fuente pública y alcantarillas; acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo 11 artículo 3.º.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras nombrada para la alineación del edificio de nueva construcción que se ha de edificar en la calle del Párroco Remenia a instancia de D. Juan Martorell Fontanet que se dio cuenta en la sesión anterior y cuyo informe a la letra dice:

"La Comisión de Obras que suscribe, en cumplimiento del acuerdo tomado por esta Comisión Gestora el día veinte del actual, tiene el honor de informar: Que personada en el edificio señalado con el número cinco de la calle del Párroco Remenia al objeto de señalar la nueva alineación de la fachada que da a la indicada calle, ha estimado que ésta, partiendo del edificio número tres, propiedad de Antonio Alorda Mateu, forme un arco de circunferencia tomando como primer punto el indicado, pasando por otro que se señaló a un metro cincuenta centímetros desde el vértice formado por la esquina o ángulo de las dos fachadas del antiguo edificio hacia el interior del solar y terminando en el punto distanciada cuatro metros del vértice indicado. — Con esta nueva alineación la anchura de la calle será uniforme y para compensar al propietario del terreno que pierde en virtud del arco que pasa en su punto medio, cederle, la parcela sobrante formada por un triángulo cuyos lados lo constituyen un metro cincuenta de fondo del edificio de la Antonia Alor-

da con la fachada a demoler de la finca como terreno de edificación se interesa. — Este es el parecer de la Comisión que suscribe y que somete a la Comisión Gestora para su aprobación. — Honor del Valle 22 de abril de 1947. — Juan Martorell. — D. Hora. — G. Fontanet, todos rubricados."

Tomado en consideración, se acordó por unanimidad conceder el permiso que interesa en la instancia referida, con sujeción a las normas propuestas por dicha Comisión de Obras.

Con relación a los planos de urbanización presentados por D. Antonio Reus Martí de los que se dio cuenta en sesión de veinte de abril último y habiendo observado que con los mencionados planos no se acompañó la memoria explicativa de los mismos, se acordó, por unanimidad, se notifique, a dicho Sr. Reus, la obligación que tiene de presentar por duplicado la memoria de referencia, sin cuyo requisito no puede darse el trámite reglamentario para la aprobación de los planos de urbanización que interesa.

Se dio lectura íntegra al informe de Intervención emitido en cumplimiento de lo acordado en sesión celebrada el día veinte de abril último con motivo de la instancia presentada por la sociedad "Amigos Nancoreuse" en la que solicita una subvención para atender a los gastos de enseñanza de solfo que la sección de cultura de la citada sociedad, en cuyo informe que consta de tres apartados demostrándose en el primero, no se estima oportuna la habilitación del crédito necesario para atender a dicha subvención de las partidas consignadas en el actual presupuesto ya que estas se ajustan estrictamente a las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento; y en el segundo la precaria situación económica de esta Corporación motivada por el retardo en la recaudación de los arbitrios e impuestos propios así como por los cedidos y subvenciones a percibir del Estado que motivan que el Ayuntamiento no puede incluso realizar algunos servicios por falta de efectivo; y terminando, en el tercero,

por abstenerse, la Intervención, indicar la cuantía de la subvención que podría destinarse a la sociedad peticionaria dejándola al criterio de la Comisión Gestora y asesorando que caso que se estime subvencionar a la mentada sociedad, la habilitación del crédito se efectúe con cargo al superávit sin aplicación de ejercicios anteriores una vez aprobada la liquidación general del presupuesto del ejercicio cerrado de mil novecientos cuarenta y seis.

En su consecuencia se acordó por unanimidad quede en suspenso hasta la aprobación de la indicada cuenta y proceder según el resultado de la misma.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión a la que dejó de asistir Don Antonio Canals Canals y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico.

M. G. G. G. Juan Martorell

Juan Martorell

B. Mora

A. Fontanet

J. Fontanet

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete: reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reynés, D. Baltasar Mora Amengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel García Perelló, siendo la hora de las once el señor presidente declaró abierta la sesión

y leído el acta de la anterior, fue aprobada. Acto seguido, se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

También se dio cuenta de las presentadas por la imprenta "Vich" importando la suma de diez y seis pesetas, ochenta y cinco pesetas y ciento sesenta y ocho pesetas con sesenta céntimos, respectivamente, y otra de la imprenta "Durán" importando la cantidad de cincuenta pesetas, todas por material servido a estas oficinas, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo 6º artículo 1º.

También se acordó abonar al depositario mismo con cargo al mismo capítulo y artículo las cantidades que a continuación se indican por los conceptos que se mencionan supliendo por cuenta de esta Corporación:

Diecinueve pesetas cincuenta céntimos a la "Editorial "Arangadi" importe de la encuadernación del tomo de Legislación de 1946.

A D. Joaquín Abella la cantidad de sesenta y seis pesetas por un ejemplar comentado del Decreto sobre Haciendas Locales.

A D. Alfonso Ros la suma de treinta y dos pesetas por impresos para el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería.

A D. Antonio Basante la cantidad de veintinueve pesetas cincuenta céntimos importe de un ejemplar modelo de liquidación de cuentas adaptado al Decreto sobre Haciendas Locales, y

a D. Guillermo Gual Pon, la cantidad de ciento veintidós pesetas importe de letra suministrada para la calefacción de estas oficinas.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tra-

tar ni ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce; y a la que dejó de asistir Don Antonio Canals Canaves; y de todo lo cual se extiende la presente acta, de que certifico

M. J. J. Juan Martorell

Juan Martorell

En la villa de Manacor del Valle, provincia de Baleares, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y siete: Reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria en primera convocatoria los componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Reyes, D. Baltasar Mora Amengual, D. Antonio Canals Canaves y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Miguel Garcia Perelló, siendo la hora de las once el señor presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por mi, el infrascrito Secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados y acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

También se dio cuenta de la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, acordándose, hacer efectivos los pagos preferentes conforme lo ordenado.

Examinada la liquidación del presupuesto ordina-

cuentas 1946

Subvención bando
música

Factura
"Durón"

Acto refuel
dieta para no-
cogida cupones
2º semestre 1942

rio de 1946 formulada por el Secretario-Intendente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 del Decreto de 25 de Enero de 1946, ofrece el siguiente resultado:

Existencia en Caja en fin del ejercicio	375'42
Importa la relación de deudores	36.947'89
Suma	37.323'31
Importa la relación de acreedores	6.370'29
Superavit	30.953'02

Con respecto a la instancia suscrita por el Secretario de la sociedad "Amigaro Manacorense" y de cuyo informe se dio cuenta en sesión de 4 de Mayo último, se acordó subvencionar a la mentada sociedad con la cantidad de dos mil pesetas anuales a partir del año en curso, efectuándose la habilitación del crédito correspondiente del superavit sin aplicación resultante de la liquidación del presupuesto de 1946.

Se dio cuenta de una factura presentada por la imprenta "Durón" importando la cantidad de veintisiete pesetas con cincuenta y cinco céntimos por material servido a estas oficinas acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

También se acordó pagar a Don Antonio Reyes Simtes la cantidad de veinticinco pesetas importe de una dieta y viáticos a Palma efectuados para la recogida de los colecciones de cupones de racionamiento correspondientes al segundo semestre del año en curso.

Y por último, el Sr. presidente manifestó a los reunidos, era de conveniencia, dada la proximidad de las fiestas patronales con motivo de la festividad de San Juan Bautista patrono de esta villa que celebra el día veinticuatro del actual, discutir la forma de llevar a cabo los mentados festejos, de si estos deben celebrarse por cuenta directa de la Corporación, o si patrocinadas por la misma deben darse a concurso.

Tomado en consideración y discutida convenientemente

adjudicación fiestas
patronales

la propuesta del Sr. Alcalde, se acordó, por unanimidad, que inmediatamente se publique un bando dando un plazo que terminará a las diecinueve horas del día cuatro del actual, invitando a las sociedades, corporaciones legalmente constituidas o particulares cabezas de familia, para que presenten propuestas y programas, reservándose, la Corporación, aceptar aquellas que a su juicio reúnan las mayores garantías, o rechazarlas de plano; suspendiendo esta sesión para reanudarla el día cinco del que cursa para resolver las que hayan podido presentarse.

Reanudada la sesión a las once horas de dicho día cinco con la asistencia de los mismos concejales, se dio cuenta, por el infrascripto secretario, de la única propuesta y programa presentada por el Club Deportivo "Montaña" y suscrita por el secretario del mismo en la cual y después de detallar el programa de los actos a realizar termina por interesar de esta Corporación la subvención de mil pesetas que deberían ser hechas efectivas una vez celebrados los actos y tan pronto como las necesidades de la Corporación lo permitan.

Examinada detenidamente la mencionada propuesta con las condiciones que en la misma se detallan y encontrándola conforme y razonable, se acordó, por unanimidad, adjudicar el concurso a favor del mentado Club Deportivo "Montaña".

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se levanta la presente acta, de que certifico.

[Signature]
El Secretario

Juan Martorell

[Signature]
El Alcalde

En la Villa de Manresa del Valle, provincia de Barcelona, a quince de junio de mil novecientos veintiseis, reunidos en la Sala Capitular de la Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Juan Martorell Fontanet, D. Juan Martorell Seguí, D. Baltasar Mora Amengual y D. Lorenzo Fontanet Martorell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Garcia Berello; siendo la hora de las once, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Acto seguido, se dio cuenta, primeramente, el infrascripto secretario, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterado y acordándose dar el más pronto cumplimiento a cuanto compete a esta Corporación.

Se dio cuenta de una instancia sujeta por D. Juan Martorell Fontanet, el cual abundaba el valor de aquel para reintegrar una vez tratado este asunto, continuando de otra del propio solicitante de fecha 14 de abril último y de la que se dio cuenta en sesión de veinte de abril último cuyo informe de la cual y aprobación de la misma consta en acta de cuatro de mayo próximo pasado, presentando los planos de una edificación del edificio señalando con el número cinco de la calle del Párvoco Remedio para ser destinado a almacén para industrial; acordándose, por unanimidad, pasar a informe de la Inspección Municipal de Sanidad.

Se dio cuenta de un escrito circular del Presidente de la Excm^a Diputación Provincial de Barcelona, en la que expone que con motivo de la visita a España a realizar por la distinguida Dama Doña Eva Duarte de Perón, que con su gentiliza lleva a nuestra Patria el viviente recuerdo y la expresión del demostrado cariño de la República Argentina hacia la Vieja Madre, la Subsecretaria de

aprobación
días anteriores
Vallesquell

traje traído de
Perú

Pago al depositario
gastos y viático al
Conde de

ferencia Surán

coleccion de papales brindó a las provincias espa-
ñolas la sujeción de obsequios a la esposa
del gran amigo de España con una colección de
trajes típicos españoles, uno por provincia, suscri-
cionados expresamente como prueba de una perso-
nal de la Reina de Perú y termina por indicar que
esta Corporación figura entre los cipales benefi-
ciarios con solo una participación de reintegro
perpetuo, rogando que a la brevedad posible se co-
munique la conformidad o repaso para poder for-
mular la relación definitiva; que el Sr. Alcalde,
en vista de la insignificante enajenación, se ha-
bia adelantado a comunicar la conformidad de
esta Corporación en oficio número 266, acordán-
dose por unanimidad aprobar lo hecho por
el Sr. Alcalde y que el pago de la sujeción ex-
tendidos se efectúe con cargo al capítulo de

J por último, se acordó pagar al depositario una
cantidad de quinientas setenta y una pesetas re-
plidas por gastos ocasionados con motivo de la visita
a Mallorca, de P. D. el fide del Estado, con cargo al ca-
pítulo 2.º artículo 1.º, y

A la imprenta donan su factura, importante la suma
de cien cuarenta y siete pesetas con cinco cuartos, por
material servido a esta oficina

Lea lo que y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, a la que dejó de asis-
tir D. Antonio Canals Comandante; de todo lo cual se
expone la presente acta, de que certifico

En esta sesión y en vista de la situación precaria de
este Ayuntamiento, se acordó solicitar de la Superio-
ridad Anual de Censo de Compensación, por la
sujeción de la prestación personal que no pue-
de ser aplicado como ingresos, encargando a
la persona "Detras" la redacción de la correspondiente



instancia, y, certifico

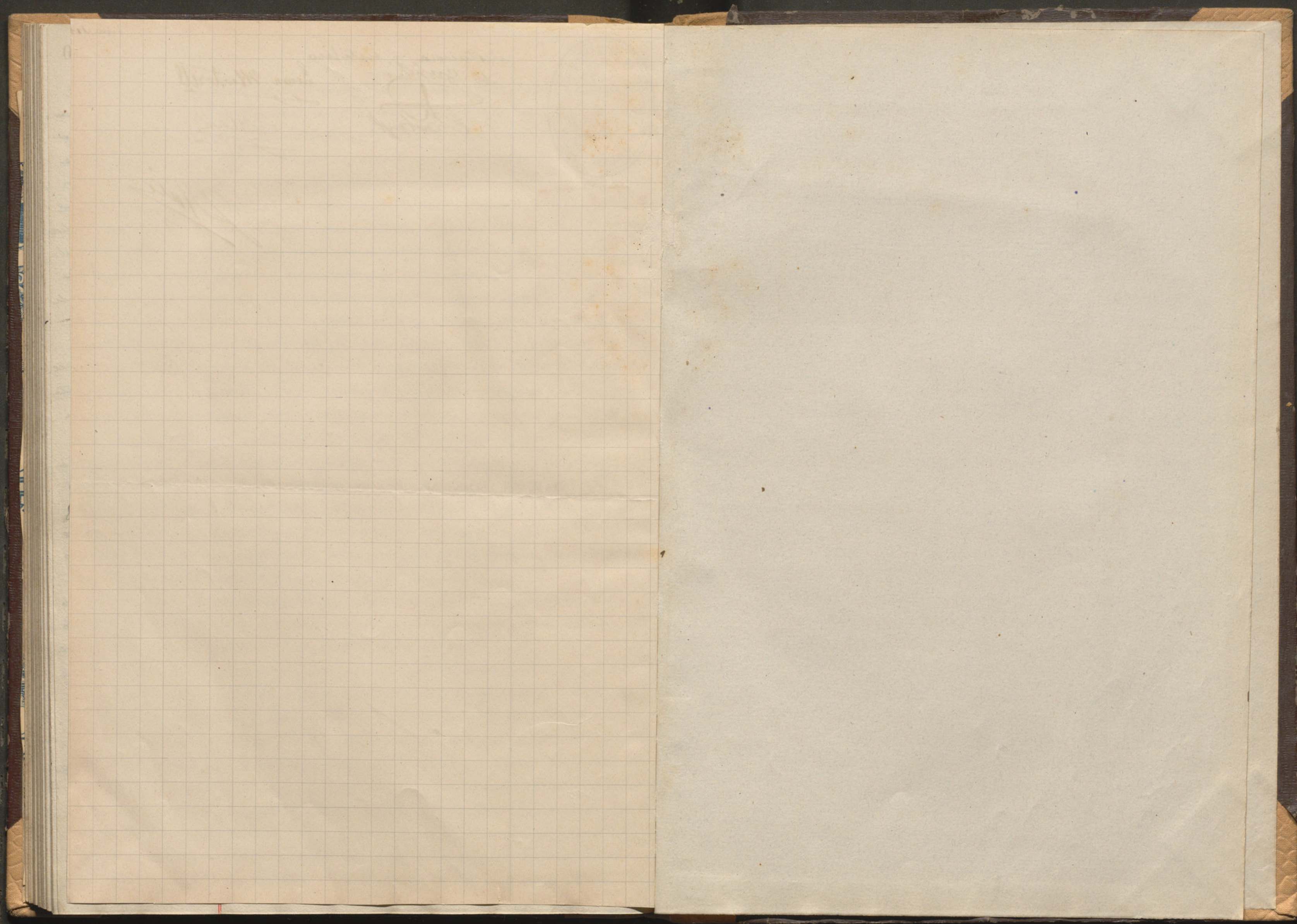
M. G. G. G.

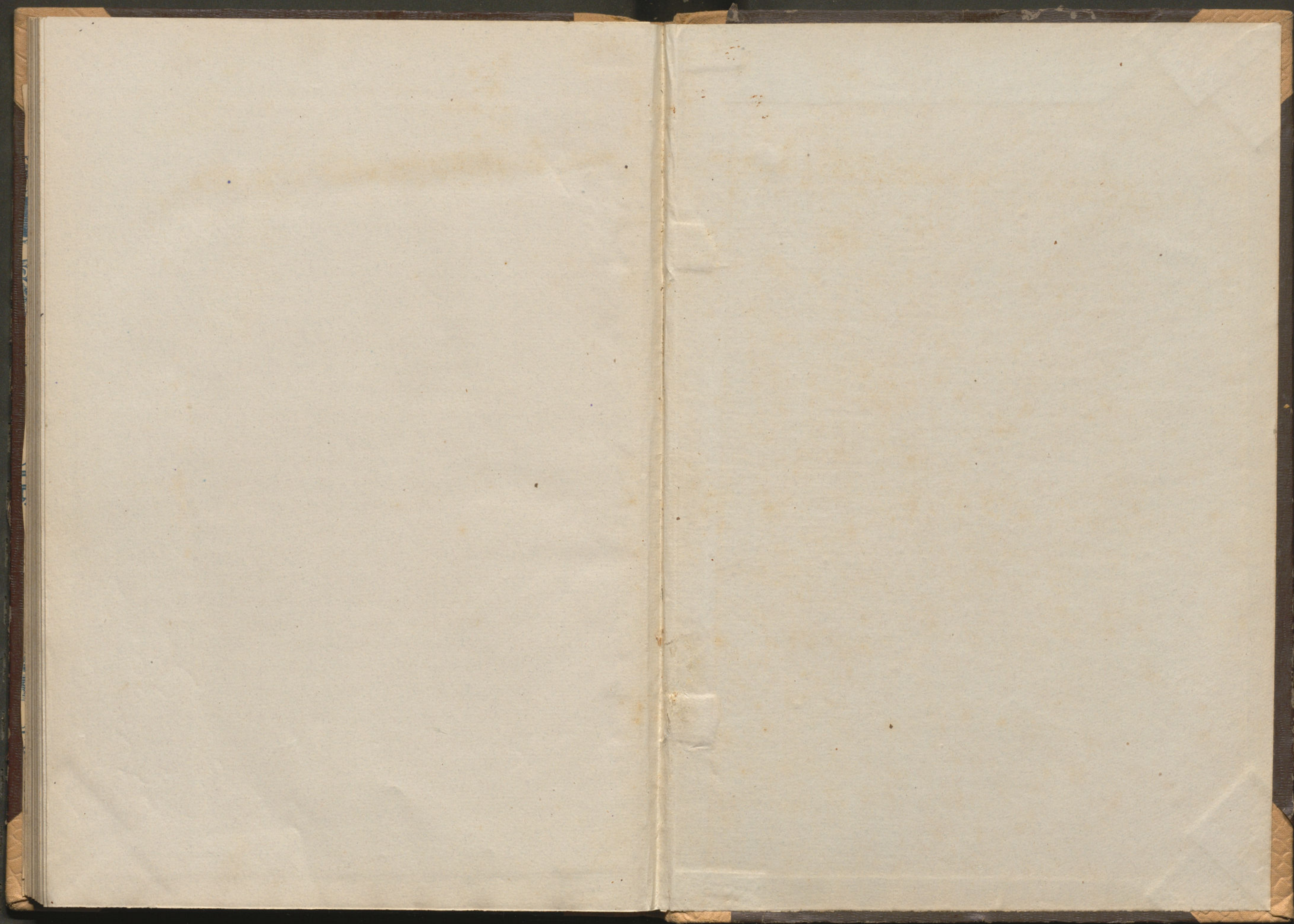
[Signature]

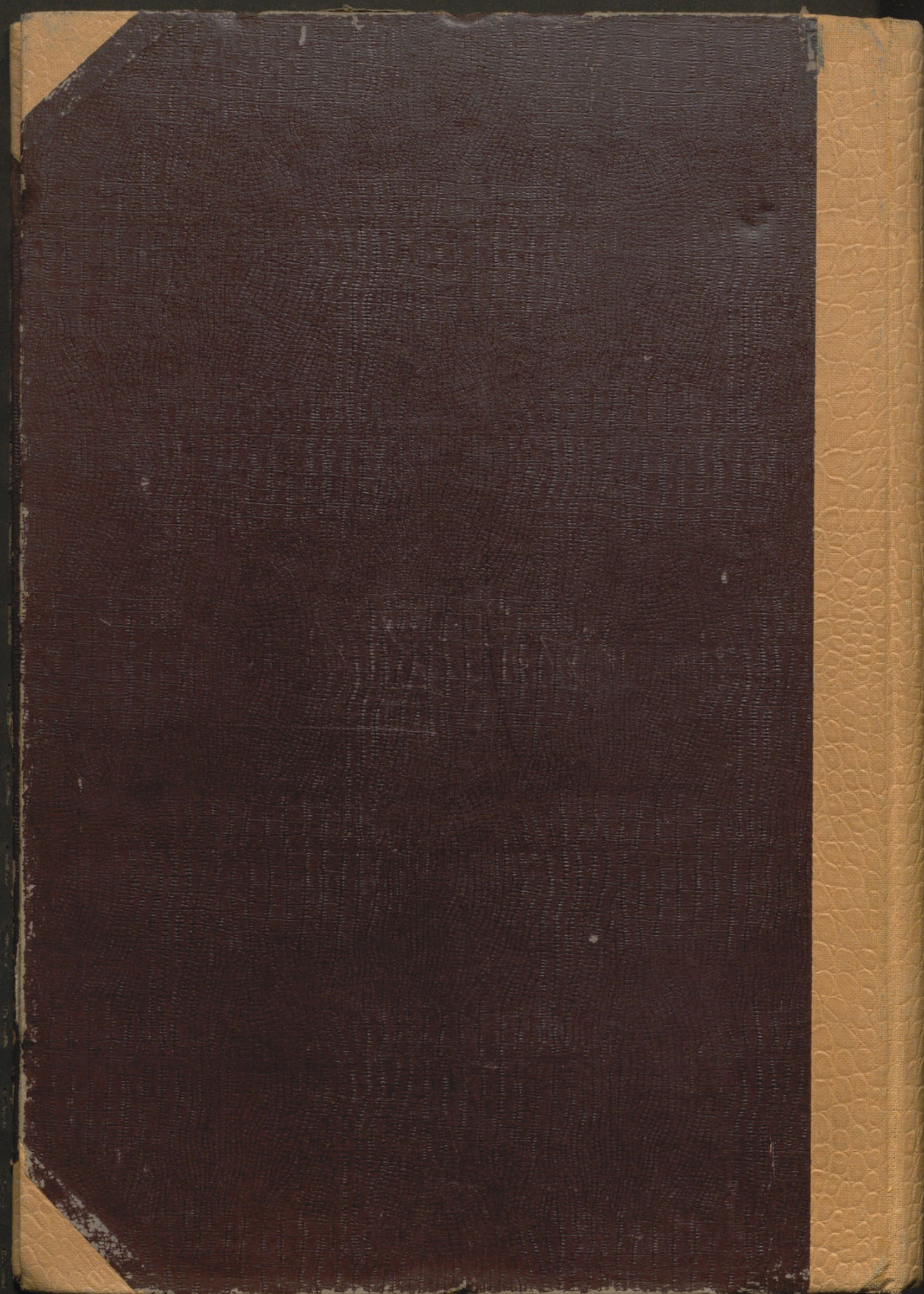
Juan Martorell

[Signature]

[Signature]







5944
or
1944